CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

ONG
CONTRALORÍA
CIUDADANA

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL CON ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Programa presupuestario 2E037C1

"Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"

Ejercicio fiscal 2026

13/10/2026



Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque de Perspectiva de Género del Programa presupuestario 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia" elaborada por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. para el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque de Perspectiva de Género 2026 emitidos por la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.

Coordinadora de la Evaluación: Ambar Varela Mattute
Equipo Evaluador: Ernesto Gómez Magaña, Antonio Villalpando Acuña, Sergio Rivera Sánchez, Luis Enrique Pérez Sosa
Octubre de 2026

ABREVIATURAS
Y SIGLAS

Agenda 2030	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer)
Convención de Belem do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
Diagnóstico	Documento Diagnóstico del Programa presupuestario 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ICHMujeres	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
ITE	Instancia Técnica Evaluadora Externa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación 2026 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PAIBIM	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres
PED	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
Pp	Programa presupuestario 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque de Perspectiva de Género elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026
UTE	Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE
DE CONTENIDO



	Página
Resumen Ejecutivo	7
Objetivos general y específicos de la evaluación	22
Confidencialidad de la información	24
Esquema Metodológico de la Evaluación	26
Tema I. Características del Programa	27
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	33
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	54
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	62
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	72
Tema VI. Análisis de los Indicadores	87
• Subtema Claridad	89
• Subtema Relevancia	95
• Subtema Monitoreabilidad	99
• Subtema Adecuación	104
• Subtema Definición de metas	110
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	119
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	131
Programas presupuestarios con Enfoque social	134
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	137
Hallazgos por tema metodológico	139
Análisis FODA	151
Conclusiones	163
Aspectos Susceptibles de Mejora	170
Bibliografía	176
Anexos	179
Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	180
Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	201

	Página
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	212
Anexo IV. Árbol de problemas	228
Anexo V. Árbol de objetivos	230
Anexo VI. Matriz de alternativas	233
Anexo VII. Metas de indicadores	237
Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa	249
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas Federales y/o Estatales	257
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	261



RESUMEN
EJECUTIVO



El presente documento describe los resultados de la Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género del Programa presupuestario 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia". La evaluación formó parte del Programa Anual de Evaluación 2026 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2026), emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y fue realizada conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque de Perspectiva de Género 2026 elaborados por la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de dicha Secretaría.

El objetivo principal de la evaluación fue "Evaluar el diseño del Programa presupuestario con enfoque de perspectiva de género en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus objetivos específicos fueron: 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica; 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 5) Analizar y valorar los Indicadores para Resultados; 6) Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa; e 7) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal.

Para alcanzar tales objetivos, la evaluación resolvió 51 preguntas cualitativas y cuantitativas, organizadas en 8 temas alineados con los objetivos específicos que estructuran este Informe. La valoración de cada tema se realizó principalmente mediante análisis de gabinete, basado en la recopilación, organización y evaluación de información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Programa. Cuando fue necesario, este análisis se complementó con información obtenida en sesiones de trabajo con las áreas responsables.

Como nota metodológica es necesario mencionar que el análisis de la información empleado en la valoración de los aspectos solicitados por las preguntas del esquema metodológico se basó en los siguientes criterios retomados de los documentos de trabajo de ONU Mujeres, CEPAL y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (en su última reforma publicada en el DOF el 15 de enero de 2026):

- Focalización de género es un criterio de selección de población objetivo; es decir, el Pp se dirige específicamente a mujeres (o a un grupo definido por sexo) como beneficiarias, de la misma forma en que se focalizaría por edad, ingreso o ubicación geográfica. Es una decisión sobre *a quién* llega el Programa.
- Perspectiva de género es un enfoque analítico transversal que se aplica en *todo* el ciclo de diseño del programa público —Diagnóstico, Árbol de problemas, diseño de la intervención e indicadores—, exista o no focalización. Esto implica, al menos, lo siguiente:

    1. En el Diagnóstico.-- Reconocer si el problema afecta de manera distinta a mujeres y hombres, y por qué (no basta con que la población objetivo sea "general" para asumir que el problema es neutral en términos de género).
    2. En el Árbol de problemas.- Que las causas y efectos capturen las razones estructurales de esa diferencia cuando exista —división sexual del trabajo, carga de cuidados, normas sociales, violencia de género, acceso desigual a tiempo, recursos o poder de decisión— y no solo mencionar "mujeres" como etiqueta demográfica.
    3. En el diseño de la intervención.- Que el mecanismo no reproduzca ni profundice esas desigualdades, y en la medida de lo posible contribuya a cerrarlas.
    4. En los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.- Que los datos estén desagregados por sexo, como mínimo, y que existan indicadores que efectivamente permitan medir el cierre de brechas, no solo el conteo agregado de personas atendidas.

En ese sentido, un Pp puede tener perspectiva de género sin focalizarse en mujeres (reconociendo que dentro de una población mixta las causas pegan distinto por género), y puede focalizarse en mujeres sin tener perspectiva de género real (si solo las etiqueta como beneficiarias).

A continuación se presentan los hallazgos más relevantes obtenidos en cada tema.

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Sin embargo, lo descrito en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan no coincide entre sí, lo cual genera incertidumbre sobre cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un Diagnóstico elaborado por el ICHMujeres. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.
- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El Diagnóstico focaliza su población objetivo en mujeres víctimas de violencia de género, con datos desagregados por sexo para la población de referencia (50.5% mujeres, 49.5% hombres, Censo de Población y Vivienda 2020). Las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas se refieren a la capacidad institucional de respuesta a la violencia (saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales), sin incluir un análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres que permita identificar los factores que originan o reproducen la desigualdad de género, conforme lo solicita el inciso a) de esta pregunta. El artículo 5, fracción IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias define la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política orientada a eliminar las causas de la opresión de género, y el artículo 4, fracción VI la establece como principio

rector de las políticas públicas. El Diagnóstico tampoco especifica un plazo para su revisión y actualización como documento.

- El problema que atiende el Pp se define tanto en el Diagnóstico, como en el Árbol de problemas. La definición propuesta en ambos documentos no es congruente entre sí. El Diagnóstico define el problema del Pp como "Las mujeres víctimas de violencia de género tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad", mientras que el documento formalizado Árbol de problemas —vigente para esta evaluación— lo define como "Las mujeres víctimas de violencia del Estado de Chihuahua tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad" sin el calificativo "de género".
- El problema al que se dirige el Pp, si bien cumple con la sintaxis propuesta por la MML, no está redactado como una situación negativa que afecta la calidad de vida de un grupo de personas. La definición vigente del problema lo enuncia como la carencia de un bien o servicio ("pocas opciones de atención"), sin identificar un hecho negativo verificable en el presente; además, no incluye un análisis de las causas estructurales de género (discriminación, roles y expectativas sociales) ni una diferenciación entre niñas/adolescentes y mujeres adultas.
- El Pp cuenta con el documento formalizado Árbol de problemas (incluido también en el Diagnóstico, aunque no coinciden entre sí), donde se identifica el problema central al que se dirige y se presentan de manera esquemática sus causas y efectos. Sin embargo, este esquema es impreciso, ya que la lógica de causalidad que expresa es débil y no cuenta con perspectiva de género.
- El Árbol de problemas vigente identifica cinco causas y dos efectos directos del problema central. Las causas 2 y 4 reformulan el propio problema central en lugar de anteceder y explicarlo, y los efectos 1 y 2 describen capacidad institucional de respuesta (dependencias gubernamentales, apoyos sociales) en lugar de consecuencias sobre la población objetivo. Los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico no ofrecen evidencia documental sobre las causas relativas al desconocimiento del tema, el sector manufacturero, el sector empresarial ni los apoyos económicos.
- La enunciación actual del problema alude a una situación negativa relacionada con el acceso a una atención de calidad para las mujeres víctimas de violencia; sin embargo, esta afectación es compleja y multidimensional, por lo que el Árbol de problemas debería establecer a cuál de estas dimensiones se dirige la atención del Pp. Al revisar las causas y efectos establecidos en el Árbol, se observa que estos no convergen en una sola dimensión del problema, sino que abarcan fenómenos distintos (desconocimiento del tema, capacidad de atención

institucional, acceso de las mujeres del sector manufacturero, colaboración con el sector empresarial, y apoyos económicos), y presentan al menos una inconsistencia interna: la atención a la violencia contra las mujeres aparece señalada simultáneamente como la dimensión central del problema y como uno de sus efectos (efecto 1.1.1, "Atención insuficiente a la violencia contra las mujeres por parte de las dependencias gubernamentales"). Ello sugiere que la ambigüedad detectada en la definición del problema no es un asunto aislado de redacción, sino que se traslada a la construcción del Árbol en su conjunto.

- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML. Ello resulta en que ambas herramientas compartan las mismas áreas de oportunidad. El objetivo central y los medios del Árbol de objetivos vigente replican la definición ambigua del problema central identificada en la pregunta 2, y ninguno de sus elementos diferencia el análisis causal por sexo, edad u origen de la desigualdad de género.
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- El ICHMUJERES cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- El Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con facultades legales específicas para atender el desconocimiento del tema, las opciones limitadas de atención y capacitación del personal, y los apoyos insuficientes para la economía de las mujeres. Las causas relativas a la dificultad de acceso de las mujeres que laboran en los sectores manufacturero y empresarial cuentan únicamente con cobertura normativa general, sin que la Ley distinga expresamente a dichos sectores.
- El ICHMujeres ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos; el cual establece las bases necesarias para elaborar un análisis que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada. Este análisis se encuentra en el documento formalizado Matriz de alternativas, independiente del Diagnóstico, donde se revisan alternativas de solución para cada uno de los cinco medios del Árbol de objetivos bajo tres criterios de viabilidad (técnica, financiera y

de sostenibilidad), calificados como alta, media o baja. Los cinco medios analizados coinciden con los cinco componentes de la MIR del Pp. Ninguno de los tres criterios de valoración incorpora de manera sistemática un componente de pertinencia de género. La Matriz incluye, además, un bloque de alternativas sin medio o componente identificado, cuyos valores de selección no son consistentes con las calificaciones de viabilidad (alta/media/ baja) asignadas.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La Misión y la Visión del ICHMujeres son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De hecho, La Misión y Visión del Instituto Chihuahuense de las Mujeres nombran de forma literal el acceso a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres, guardando identidad directa con esas causas del Pp.
- De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMujeres justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se establece principalmente en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. Ahí se presentan, en primer lugar, los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo de dichos instrumentos de planeación a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.
- El Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E (Prestación de Servicios Públicos) y no cuenta con Reglas de Operación ni con normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente, conforme lo confirma el oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y en el Diagnóstico; sin embargo, la información presentada en ambos documentos no coincide ni en la definición ni en la cuantificación de dichas poblaciones.
- Las definiciones de las poblaciones del Pp del documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 articulan subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los TdR. Sin embargo, la población objetivo y postergada podrían ser más precisas en su definición, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas.
- La población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz.
- El apartado 4 "Cobertura" del Diagnóstico define y cuantifica a la población de referencia, potencial, postergada y objetivo (16,000 mujeres). Las metas de cobertura reportadas para el cierre 2023 y la meta 2024 corresponden únicamente a tres de los cinco componentes del Pp y tienen periodicidad anual, sin diferenciación entre mujeres y hombres ni horizonte de mediano o largo plazo. El ICHMujeres incluyó adicionalmente una Ficha Técnica que identifica acciones y recursos para ampliar la cobertura, sin especificar un mecanismo formal ni plazos.
- El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades de la MIR se redactan conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, las Actividades no deben incorporar en su resumen narrativo "elementos con perspectiva de género" como lo sugiere la pregunta metodológica porque reflejan la focalización del Pp en la atención a mujeres pero no pueden reflejar una

perspectiva de género que no se deriva del orden estratégico del planteamiento del Programa (en la definición del problema, su causalidad o las decisiones clave sobre su estrategia de intervención). En su conjunto, las Actividades resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados y forman conjuntos ordenados de manera cronológica y ascendente. Sin embargo, no todas presentan supuestos válidos que lleven a la conclusión de que, al realizarse los objetivos con sus supuestos, se generen los Componentes.

- Los Componentes de la MIR son servicios que entrega el Programa presupuestario y que están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Los Componentes se sustentan normativamente en los dispositivos convencionales, mecanismos y protocolos de atención así como en las Leyes nacionales que generan un marco normativo en materia de garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, o bien, la normatividad orgánica del ICHMujeres, de manera congruente. La mayoría se define apropiadamente en términos de la MML y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito. La mayoría de los Componentes cuentan con supuestos que describen circunstancias con incidencia directa en la generación del Propósito.
- El Propósito de la MIR es único y está redactado como una situación lograda. Representa una contribución significativa al Fin y no está controlado de manera directa por las personas responsables del Programa. Empero, su formulación no se ajusta estrictamente a la sintaxis requerida en la metodología de valoración para este nivel de objetivos y no es posible afirmar que surge como consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, perdiendo rigor metodológico en su puente causal.
- El Fin de la MIR del Pp está claramente especificado y redactado, atento a las disposiciones de la MML y representa un objetivo único. Aporta a la realización de objetivos superiores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, sin que su realización implique que el objetivo superior se complete. Derivado del planteamiento estratégico del Programa (que no considera una perspectiva transversal de género) no se observa que el Fin esté alineado a un objetivo de planeación superior que comprenda, justamente, dicha perspectiva transversal. El logro del Fin no está controlado por el ICHMujeres, conforme se espera.
- La MIR refleja de manera consistente la lógica de intervención actualmente definida para el Programa presupuestario así como la focalización de sus acciones en la atención de mujeres víctimas de violencia como una población en situación de vulnerabilidad específica que requiere la prestación de servicios públicos permanentes y debidamente regulados. Al tiempo, la MIR refleja la oportunidad de establecer una perspectiva integral y transversal de

género en el planteamiento estratégico del Programa, que actualmente no se observa. En consecuencia, aunque la MIR es capaz de dar una imagen de la lógica causal del Programa, ésta se expresa en la articulación de acciones clave para generar bienes y servicios en torno a la prestación de un servicio público alineado a la atención de personas en situación de vulnerabilidad pero no como una estrategia de intervención con perspectiva de género mediante la cual el Estado de Chihuahua garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la transformación de las desigualdades estructurales que la originan. Tales planteamientos resultan, en su sustancia, muy distintos.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR contienen los elementos esenciales que permiten determinar el planteamiento de estas herramientas de medición de los objetivos planteados , pese a inconsistencias tipográficas menores detectadas en los registros del sistema.
- Los indicadores de la MIR, en su gran mayoría, presentan nombres autoexplicativos, claros y entendibles por sí mismos, cortos y únicos.
- En todos los casos (por la focalización característica del Pp) se contabiliza la atención brindada a mujeres víctimas de violencia en los diferentes niveles de objetivos.
- Algunas de las descripciones de los indicadores, aunque son técnicamente viables, resultan insuficientes para dar a conocer la medida en que los indicadores son relevantes respecto de los objetivos explícitos en los resúmenes narrativos.
- Desde la perspectiva de la ITE, aunque todos los resultados que generan los indicadores del Programa pueden ser utilizados de manera relevante en un análisis con perspectiva de género, en sí mismos no requieren presentar perspectiva de género sino que atienden exclusivamente a la focalización del diseño del Programa, reflejando la atención de su población objetivo (mujeres en situaciones de violencia).
- Dado que el Programa opera bajo una estricta focalización poblacional orientada exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia, la desagregación por sexo en las variables resulta implícita o innecesaria para la métrica general. No obstante, al realizar una valoración con perspectiva de género, surge la oportunidad de intentar desagregaciones adicionales con enfoque de interseccionalidad (tales como rangos de edad, origen étnico, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad extrema o tipo de violencia resentida).

- Todos los indicadores de la MIR son relevantes respecto de sus objetivos. No obstante, no permiten identificar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, dada la focalización del Pp en la atención de mujeres y la falta de perspectiva de género en su planteamiento estratégico, por lo que no se incorporan medidas del cambio de la situación problemática o la contribución estratégica a nivel de Propósito y Fin que documenten el cierre de brechas de desigualdad en razón de género.
- La mayoría de los indicadores de la MIR presentan medios de verificación con las características mínimas de diseño esperadas para habilitar a la corroboración del cálculo de los indicadores. Su área crítica de oportunidad es la concordancia entre el período de emisión de los medios de verificación y la frecuencia de medición de los indicadores, la cual es susceptible de fortalecerse.
- Los indicadores resultan apropiados a los niveles de objetivos de la MIR actual, permitiendo distinguir con claridad si se trata de indicadores de Gestión o Estratégicos. La dimensión de los indicadores es menos clara, pues aunque el planteamiento de los mismos es en términos de Eficacia en todos los casos, en los niveles superiores de la MIR no se evidencia que las mediciones permitan acreditar el grado de avance en el logro del objetivo central y la contribución del Pp a la planeación estratégica tanto como que documentan el uso de la capacidad instalada del ICHMujeres para proveer de manera sostenida y permanente sus servicios ante un escenario fáctico de recortes presupuestarios que limitarían su capacidad de atención.
- No se puede esperar que los indicadores de la MIR reflejen indicadores diferenciados de resultados entre mujeres y hombres. Ello, porque la focalización en el diseño del Pp asegura que solamente se atienden mujeres víctimas de la violencia, conforme a la decisión de política pública que conlleva la creación de esta función del Estado. Ello, aunado a que su planteamiento estratégico no identifica brechas de desigualdad de género que justifiquen la incorporación de indicadores estratégicos que permitan monitorear el cambio en la situación problemática o la contribución a la planeación estratégica (a nivel Propósito o Fin) derivado de un planteamiento integral en materia de perspectiva transversal de género.
- El proceso de planeación en el ICHMujeres genera metas de los indicadores que cumplen con la congruencia con el diseño de las herramientas de medición, están orientadas a resultados y resultan factibles. Éste considera el establecimiento de líneas base, tomando en consideración el desempeño histórico del Instituto y los últimos valores disponibles, sobre todo, en un procedimiento formal y preciso.

- El proceso de planeación de metas en el ICHMujeres considera la participación de mujeres y sus grupos (como poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a las violencias que enfrentan) mediante la realización de los diagnósticos que se requieren para acceder a los recursos de origen federal suministrados mediante herramientas financieras como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), en primer término. Estos diagnósticos permiten el diálogo estructurado entre el personal operativo del Instituto con las usuarias y beneficiarias de los servicios que se entregan, de manera que sus necesidades se incorporan (por vía del personal operativo) al proceso de planeación, siendo apropiadamente documentados.
- Otro mecanismo de incorporación de los actores clave en la planeación del Programa es el proceso de concertación con las empresas para los Componentes C03 y C04, en los cuales se investiga la oportunidad de ampliar la capacidad de los servicios como las capacitaciones in situ en los espacios laborales o el establecimiento de los Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia. Nuevamente, el personal operativo del Instituto conduce estos intereses de los actores clave en la implementación del Pp al proceso de planeación de metas.
- Es muy importante mencionar, en el caso del ICHMujeres y el Programa presupuestario analizado, que estos aspectos del proceso de planeación de metas representan, desde la perspectiva de la ITE una mejor práctica de gestión que excede la obligación normativa de realizar el proceso de planeación de metas conforme a las reglas oficiales vigentes en el contexto del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Chihuahua, la cual merece reconocimiento.
- La MIR del Programa presupuestario del ICHMujeres presenta una lógica vertical congruente y adecuadamente estructurada, conforme al planteamiento actual de su estrategia de intervención (es decir, excluyendo el hecho de que ese planteamiento no está realizado en términos de perspectiva integral y transversal de género). Existe una clara relación de causalidad que vincula de manera coherente la ejecución de las Actividades con la producción de los Componentes, y la entrega de estos bienes y servicios con el logro del Propósito y su respectiva contribución al Fin así como áreas de oportunidad claramente especificadas en cuanto a la determinación de los supuestos.
- A pesar de las áreas de oportunidad puntuales en la optimización de los medios de verificación, la ITE dictamina que existe una favorable lógica horizontal en la MIR del Programa que refleja una aplicación dedicada de la Metodología de Marco Lógico en su diseño, por parte de las personas responsables del Programa en el ICHMujeres.

- Los aspectos favorables de la lógica vertical de la MIR la configuran como un instrumento confiable para el seguimiento y el monitoreo al desempeño del Pp del ICHMujeres, considerando su planteamiento actual como una estrategia de intervención dirigida a la provisión de servicios públicos indispensables (permanentes y debidamente regulados) para la atención de las mujeres víctimas de violencias como un grupo de personas en situación específica de vulnerabilidad.
- En términos de aplicación de la MML, se cuenta con una base metodológica sólida para favorecer que, cuando acontezca la adopción e implementación de una perspectiva integral y transversal de género, se contará con las herramientas de diseño apropiadas para incorporar, por ejemplo, indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al cambio en la situación problemática del Programa, incluyendo información específica sobre la reducción de las brechas de desigualdad como consecuencia de los roles de género prevalecientes en la sociedad chihuahuense.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- El ICHMujeres cuenta operativamente con los recursos humanos y materiales necesarios para la recolección, procesamiento y seguimiento de los indicadores. Sin embargo, existe una carencia de evidencia documental respecto al costeo específico de esta función, y se constata que dichos recursos no se destinan a generar información para un análisis transversal de género, limitándose a la métrica de su población estrictamente focalizada (mujeres).
- La información del indicador de nivel Propósito es un insumo indispensable y de uso permanente para la toma de decisiones en múltiples niveles estratégicos (áreas operativas, Consejo Directivo, Consejo Consultivo y H. Congreso del Estado). No obstante, el diseño actual no permite analizar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, pues el Programa carece de una perspectiva de género transversal en su planeamiento.
- El Programa ha consolidado mecanismos diferenciados y con frecuencias de seguimiento apropiadas (trimestrales, anuales y permanentes) para atender las necesidades de información de sus distintos usuarios. Sobresale como una mejor práctica de transparencia focalizada el uso de los diagnósticos del PAIBIM, los cuales permiten un diálogo estructurado y directo con las usuarias para identificar cambios en sus condiciones de vulnerabilidad y ajustar la operación, en consecuencia.
- A pesar de la solidez en el seguimiento y del uso de la MIR para decisiones directivas, no existe evidencia documental de que la información de desempeño logre incidir directamente

en la toma de decisiones presupuestarias. Esto queda de manifiesto ante un escenario fáctico de reducciones presupuestarias reiteradas, a pesar de que los datos respaldan la creciente necesidad del servicio.

- El portal electrónico del ICHMujeres presenta deficiencias críticas como mecanismo ciudadano de transparencia: la información normativa requiere búsquedas complejas en plataformas externas, los informes de desempeño se encuentran desactualizados (al cierre de 2025) y se emplea un lenguaje técnico normativo que resulta inaccesible para la población en general. El mecanismo cumple únicamente con ofertar medios de contacto (teléfonos y redes sociales) accesibles.
- En contraste con las áreas de oportunidad del portal electrónico, la comunicación de los resultados del Programa sí resulta accesible, comprensible y útil cuando se ejerce mediante sus canales orgánicos: la transmisión directa y verbal de información a las usuarias vulnerables por parte del personal operativo, y la entrega de reportes estandarizados del SICIP a los entes de control y rendición de cuentas institucionales.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario evaluado guarda sólidas relaciones de complementariedad y coincidencia con intervenciones del orden federal y estatal (con los Programas presupuestarios del ICHMujeres y el Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado).
- En su conjunto, esta red de programas articula una política pública que incorpora acciones específicas y cofinanciamiento para la atención de las brechas de desigualdad derivadas de la violencia de género; sin embargo, el Diagnóstico actual del Programa evaluado no documenta formalmente este mapa de interrelaciones y la inserción estratégica del Pp evaluado en tal ecosistema de política pública.

Programas presupuestarios con enfoque social

- El Programa presupuestario contribuye de manera directa e innegable a la garantía del derecho social a una vida libre de violencia de género, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

- El mecanismo de intervención opera bajo una estricta focalización poblacional, asegurando que la totalidad de los bienes y servicios se entreguen de manera exclusiva a mujeres víctimas de violencia, reconociéndolas como un grupo demográfico en condición de vulnerabilidad.
- Debido a la carencia de una perspectiva de género transversal en el planteamiento estratégico del Programa, sus objetivos e indicadores de desempeño actuales no aportan información metodológicamente relevante ni de calidad para identificar, monitorear o medir el cierre de las brechas de desigualdad social.
- La ausencia de indicadores estratégicos enfocados en documentar el cambio estructural de la situación problemática impide visibilizar, medir y contabilizar de manera concreta cuáles son los resultados de mayor relevancia y el efecto transformador que el Programa genera en la vida de las usuarias.

La valoración del Programa en cuanto al análisis de su diseño y lógica interna permite concluir lo siguiente:

> El Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres es de suma relevancia y genera un incalculable valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato de garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias, consagrado tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias a nivel nacional, así como en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, derivado del cumplimiento del Estado Mexicano con los ordenamientos convencionales internacionales aplicables (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará). Para lograr tal fin, el Pp es parte de una estrategia de intervención que articula la prestación ininterrumpida de servicios públicos especializados —atenciones, capacitaciones, puntos de contacto y canalizaciones— dirigidos a mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Esta intervención no opera de manera aislada, sino que se encuentra inmersa en un ecosistema institucional que se beneficia de la complementariedad y el cofinanciamiento con otros programas federales (como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, PAIBIM) y estatales, optimizando la capacidad del Instituto para atender a una población en condición de extrema vulnerabilidad. Al evaluar el diseño del Programa presupuestario con enfoque de Perspectiva de Género

en el ejercicio actual, se concluye que la intervención cuenta con una base operativa altamente funcional, pertinente y normativamente sustentada. Se reconoce el esfuerzo del ICHMujeres por mantener una lógica horizontal y vertical congruente en los niveles inferiores de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como por implementar mejores prácticas de gestión que trascienden el estándar normativo, tales como el uso de diagnósticos participativos para recoger directamente las necesidades de las usuarias y asegurar una rendición de cuentas orgánica, en el marco de la operación del PAIBIM. No obstante, la evaluación coadyuvó a la identificación oportuna de un desafío crítico en la lógica de sus intervenciones a nivel estratégico: la distinción metodológica entre la focalización poblacional y la implementación de una perspectiva de género integral y transversal . Actualmente, el diseño del Pp refleja una focalización que asegura la entrega de servicios exclusivos a las mujeres, pero carece de un planteamiento estratégico orientado a visibilizar, medir y transformar las brechas de desigualdad estructural y las relaciones de poder que originan dichas violencias. Documentar la alineación del Programa con otros esfuerzos del Estado, homologar sus documentos de planeación y rediseñar sus objetivos superiores no representan meros ajustes de forma, sino la condición técnica que permitirá que el diseño sea evaluable bajo verdaderos estándares de equidad. En conclusión, se identifica que el Programa presupuestario contiene los elementos operativos y metodológicos que sientan las bases para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos en lo que respecta a la entrega de servicios y bienes. Sin embargo, a efecto de instrumentar mejoras y generar información que contribuya a la consolidación de su desempeño, se determina que el Programa se encuentra en el momento de madurez idóneo para evolucionar. Deberá, por tanto, transitar de un modelo de atención focalizada a la vulnerabilidad hacia un diseño fortalecido en términos de la MML con perspectiva de género. Esto le habilitará para cuantificar la transformación real en la vida de sus población objetivo. y afianzarse como el brazo ejecutor institucional que el Estado requiere para erradicar las causas estructurales de la violencia de género.

OBJETIVOS

GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN



Objetivo **general**

Evaluar el diseño del Programa presupuestario con enfoque de perspectiva de género en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos **específicos**

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa; e
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal.

CONFIDENCIALIDAD
DE LA INFORMACIÓN



La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que proporcionó el **ICHMujeres** como entidad contratante, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a contratación.

ESQUEMA
METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN



TEMA I.
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



1) Antecedentes

A partir del ejercicio fiscal 2018 se identifica el antecedente de un Programa presupuestario semejante al que se analiza en el presente Informe de Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Perspectiva de Género, a cargo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMujeres), denominado "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia" con clave presupuestaria **2E03718**. Tal se considera el antecedente directo del Pp evaluado, si bien sus Componentes y Actividades se han modificado en los diferentes ejercicios fiscales, debido a cambios en la disponibilidad presupuestaria del Ente Público operador, así como la evolución de la estrategia nacional en materia de prevención y atención a las mujeres en situación de violencia en cuanto a los Programas federales que financian su operación, como es el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).

2) Identificación del Programa presupuestario

- Nombre y clave presupuestaria: "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia", **2E037C1**
- Siglas: No Aplica
- Definición del Programa: Operar centros de atención interdisciplinarios para mujeres que viven violencia, así como realizar proyectos, servicios educativos y campañas de prevención de la violencia contra la mujeres (Matriz de Indicadores para Resultados, **MIR**, 2026).
- Ente Público coordinador: Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMujeres)
- Año de inicio de operación: 2018
- Fuentes de financiamiento: Recursos fiscales (estatales y federales)

3) Problema o necesidad pública que busca atender

De acuerdo con su documento de **Árbol de Problemas**, el problema central que se atiende mediante el Pp es: "Las mujeres que han sufrido violencia tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad."

4) Misión y visión del ente público operador del Programa y su relación con la problemática a atender

De acuerdo con el documento formalizado **Misión y Visión**, la misión y visión del Instituto Chihuahuense de las Mujeres se define de la siguiente manera:

- Misión: Coordinar la política de género de Chihuahua para lograr que las mujeres disfruten de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales en igualdad de condiciones, así como el acceso pleno a una vida libre de violencia y discriminación, en los ámbitos públicos y privados, esto a través de los programas y servicios que ofrece el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- Visión: El Instituto Chihuahuense de las Mujeres tiene como visión consolidarse como un organismo que promueve la política de género, los derechos de las mujeres y garantizar el acceso a una vida libre de violencia en apego a la honestidad, integridad y respeto.

Al analizar estos elementos institucionales en relación con la problemática que atiende el Pp, se observa que la misión institucional se confirma en cuanto a que, mediante la atención del problema público señalado se hace efectiva la implementación de políticas públicas de género en el Estado de Chihuahua a favor de la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, en circunstancias de equidad respecto de los hombres. En la atención del problema público, asimismo, se consolida la visión institucional del ICHMujeres como organismo de garantía del acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. Es importante destacar que la visión del Instituto explica un modelo de gestión de políticas públicas que prevé cómo se implementarán las acciones concretas derivadas como, en este caso, el Pp que se analiza.

5) Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Vigentes

Tabla 1. Alineación del Pp a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2026.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	**Estrategia.** Impulsar acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencias, con un enfoque particular en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Objetivo. Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Estrategia. Prevenir, atender y erradicar tipos y modalidades de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de programas presupuestarios vigentes 2026 a la planeación estratégica 2026**, proporcionado por el ICHMujeres.

6) Bienes y servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- Componente C01. Talleres de capacitación a población abierta en prevención de la violencia contra las mujeres implementados

  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de talleres impartidos
  - **Meta programada (2026):** 100.00% (305 talleres)
- Componente C02. Atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de atenciones brindadas
  - **Meta programada (2026):** 100.00% (5,600 atenciones)
- Componente C03. Canalizaciones a mujeres víctimas de violencia del sector manufacturero realizadas
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de canalizaciones realizadas
  - **Meta programada (2026):** 100.00% (35 canalizaciones)
- Componente C04. Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia establecidos
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de puntos naranja establecidos
  - **Meta programada (2026):** 100.00% (52 puntos)
- Componente C05. Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar entregadas
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de tarjetas entregadas
  - **Meta programada (2026):** 100.00% (12,100 tarjetas)

7) Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad y municipio (cuando aplique).

Tabla 2. Desagregación de la población potencial, objetivo y atendida, 2026.

Tipo	Descripción	Unidad de medida	Total	Mujeres	Hombres
Potencial	Mujeres que han sufrido violencia	Mujeres del Estado	1,321,632 **(100.00%)**	1,321,632 **(100.00%)**	0 **(0.00%)**
Objetivo	Mujeres que han sufrido violencia y que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres está en posibilidades de atender	Mujeres del Estado	9,100 **(100.00%)**	9,100 **(100.00%)**	0 **(0.00%)**

Fuente: Elaboración propia con base en **Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (corte al primer trimestre de 2026)** proporcionada por el ICHMujeres.

8) Reglas de Operación o normativa que explica el funcionamiento del Programa

De acuerdo con el oficio ICHMujeres-CA-RF-PAE.FI.13/2026, signado por la Coordinadora Administrativa del ICHMujeres en el contexto de este ejercicio de Evaluación a la ITE, se explica que al no tratarse de un programa de subsidios, no se requieren Reglas de Operación para su funcionamiento. Ahora bien, en la entrega de los servicios al público conforme a su modalidad presupuestaria (**E**) el mismo documento explica que éstos se rigen por "lineamientos generales, protocolos institucionales y marcos normativos aplicables en materia de atención a víctimas, derechos humanos y prevención de la violencia de género, los cuales establecen la base para la adecuada prestación" de los mismos. Tal base normativa incluye los siguientes elementos principales (sin excluir otras aplicables que no se mencionan):

Normatividad nacional

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Es el marco rector obligatorio a nivel nacional que define los tipos y modalidades de violencia, y mandata la existencia de refugios y centros de atención.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 (Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención): De observancia obligatoria para todo el personal que brinde atención integral (médica, psicológica y de orientación) a mujeres víctimas de violencia.
- Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF / PAIBIM): Regula los criterios de calidad, temporalidad y comprobación de los recursos federales destinados a las unidades de atención itinerantes y centros fijos.

Protocolos Institucionales de Atención a Víctimas

- Protocolo de Actuación para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Chihuahua: Documento técnico que establece los pasos estandarizados que debe seguir el personal de primer contacto del ICHMujeres (recepción, psicología y trabajo social) para evitar la revictimización.
- Protocolo de Operación y Medidas de Seguridad para Refugios y Centros de Atención Integral: Lineamientos internos indispensables que norman el resguardo, ingreso, estancia y egreso seguro de las mujeres y sus hijos en condiciones de alta vulnerabilidad o riesgo extremo.

- Modelo de Atención Único / Interdisciplinario del ICHMujeres: La ruta crítica interna que guía cómo se cruza la información entre las áreas de atención del Instituto para garantizar un enfoque integral en cada expediente.

Normatividad en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Convención de Belém do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer): Los tratados internacionales que fundamentan jurídicamente cualquier política pública local en la materia y obligan a la debida diligencia del Estado Mexicano en el sistema de Naciones Unidas e interamericano.
- Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua: Regula los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, obligando al ICHMujeres a alinearse con los principios de enfoque diferencial, especializado y de máxima protección.

Por último, el facultamiento del ICHMujeres en la materia deviene de los artículos 2 y 3, fracción I, de su Ley orgánica, así como los artículos 29, fracciones IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI y XVIII, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con una cobertura normativa específica y directa para las causas relativas al problema que se atiende.

9) Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado (2026), haciendo referencia a la fuente de información de donde se recopiló la información así como el origen y/o fuente de los recursos

Tabla 3. Recursos del Pp evaluado, 2026.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	$ 51,345,609.37 (Recursos del Estado, 83.03%)	$ 50,843,430.52 (Recursos del Estado, 66.23%)
	$ 10,495,030.00 (Recursos federales: Reasignaciones del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres-PAIBIM, 16.97%)	$ 25,920,301.00 (Recursos federales: Reasignaciones del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres-PAIBIM, 33.77%)
Subtotal recursos fiscales	$ 61,840,639.37 (100.00%)	$ 76,763,731.52 (100.00%)
Otros recursos	$ 0.00 (0.00%)	$ 0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	$ 0.00 (0.00%)	$ 0.00 (0.00%)
Total	**$ 61,840,639.37**	**$ 76,763,731.52**

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados,** con corte al segundo trimestre de 2026, proporcionado por el ICHMujeres.

TEMA II.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Programa presupuestario cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que describa de manera específica

   a. Causas, efectos y características del problema, diferenciando entre hombres y mujeres que permita saber si las relaciones de causalidad originan o reproducen desigualdades de género; es decir si se identifican los factores que producen las desigualdades
   b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema, diferenciando entre mujeres y hombres
   c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema
   d. El plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El Pp cuenta con un Diagnóstico elaborado por el ICHMujeres. En este documento se presenta el problema público, lo que justifica el diseño del Pp y cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.

Al revisar el Diagnóstico, se observa que, en su forma, desarrolla la totalidad los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación. Esto se valora como un aspecto positivo, ya que los elementos del diseño Pp están descritos y documentados. Además, en cada una de las secciones y apartados del Diagnóstico se incluye evidencia documental y empírica, lo que refleja un valioso esfuerzo por desarrollar, a lo largo del documento, un argumento articulado sobre la lógica que sigue el Programa para atender la problemática identificada. Por lo tanto, si bien se observan áreas de mejora puntuales en la arquitectura del Pp, se considera que el Diagnóstico cumple con su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional sobre un problema social, ya que presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos de las acciones con las que se atenderá.

Ahora bien, al analizar este documento conforme a lo solicitado por la pregunta, se tiene lo siguiente:

a) El Diagnóstico describe las causas y efectos del problema exclusivamente desde la situación de las mujeres (saturación de las dependencias, personal insuficiente, recursos limitados, falta de esquemas interculturales), pero no analiza la relación causal entre hombres y mujeres que explique el origen de la violencia, ni las relaciones de poder o normas de género que la producen y reproducen. El Árbol de problemas identifica cómo se manifiesta y se atiende la violencia, no por qué existe una desigualdad de género que la origina. No se cumple con este criterio.
b) La tabla de "Focalización de la población" (apartado 4.1) sí desagrega por sexo a la población de referencia (50.5% mujeres, 49.5% hombres, con fuente del Censo de Población y Vivienda 2020). Las categorías subsecuentes (población no afectada, potencial, postergada y objetivo) se concentran exclusivamente en mujeres, lo cual es consistente con la naturaleza focalizada del Pp. Se cumple con este criterio.
c) El Diagnóstico especifica el estado de Chihuahua como ubicación general del problema, y detalla los 11 municipios donde operan los Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres (Chihuahua, Juárez, Guachochi, Ojinaga, Camargo, Madera, Parral, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc, Creel y Morelos), así como los 5 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres declarada en 2021 (Juárez, Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo). Se cumple con este criterio.
d) No se identifica en el Diagnóstico una sección o mención explícita sobre la periodicidad con la que el documento debe revisarse o actualizarse en su conjunto. El apartado 4.4 únicamente prevé la actualización anual de la población objetivo, lo cual es un rubro distinto al plazo de revisión del Diagnóstico como instrumento. No se cumple con este criterio.

Al analizar el Diagnóstico en su conjunto, se observa que el Pp cuenta con una focalización de género clara y justificada: la población objetivo son mujeres víctimas de violencia, con base en un marco normativo específico (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, CEDAW, Convención de Belém do Pará) y con datos desagregados por sexo para la población de referencia. Sin embargo, focalizar en mujeres no equivale, por sí mismo, a incorporar una perspectiva de género en el diseño del Pp. El inciso a) de esta pregunta exige que el Diagnóstico describa las causas, efectos y características del problema diferenciando entre hombres y mujeres, de manera que permita identificar si las relaciones de causalidad originan o reproducen

desigualdades de género. Esta exigencia es consistente con la definición legal de perspectiva de género establecida en el artículo 5, fracción IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, que la describe como "una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres" orientada a "eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género", y con el artículo 4, fracción VI de la misma Ley, que la establece como principio rector de las políticas públicas.

El Árbol de problemas del Diagnóstico no desarrolla el análisis diferenciado que solicita el inciso a). Las causas y efectos identificados se concentran exclusivamente en la capacidad institucional de respuesta (saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales), es decir, describen cómo se atiende la violencia una vez que ocurre, sin analizar la relación causal entre hombres y mujeres ni los factores que originan la desigualdad de género. En consecuencia, el Diagnóstico documenta con solidez el fenómeno desde la perspectiva de la población afectada, pero no desde el análisis diferenciado por sexo que exige el inciso a) de esta pregunta. Esta distinción entre focalización de género (presente) y el análisis causal diferenciado por sexo (ausente) será relevante a lo largo del resto de esta evaluación.

Para la atención de las áreas de mejora identificadas, se proponen las siguientes recomendaciones:

➡ Recomendaciones:

- Incorporar una perspectiva de género en el análisis de las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, relacionando la situación de hombres y mujeres e identificando los factores que originan y reproducen la desigualdad de género.
- Establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida y se presenta una diferenciación entre mujeres y hombres, considerando: 1) el problema perjudica exclusivamente a las mueres; 2) en qué medida el problema afecta de manera diferenciada a niñas y mujeres; 3) si el problema se debe a describe a discriminación de género; y 4) si el problema se origina por los roles y expectativas construidos socialmente.
c. Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta diferenciando entre mujeres y hombres.
d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: 1, "El problema o necesidad pública cuenta con una de las características que busca atender el Pp".

➡ Justificación:

Tanto en el Diagnóstico como en el Árbol de problemas se define el problema que atiende el Pp; sin embargo, esta definición no es igual en ambos documentos. En el Diagnóstico (apartado 2.1 y su propio Árbol de problemas insertado) se enuncia como "Las mujeres víctimas de violencia de género tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad", mientras que en el documento formalizado Árbol de problemas —vigente para efectos de esta evaluación— se define como "Las mujeres víctimas de violencia del Estado de Chihuahua tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad". Esta incongruencia resulta en una ambigüedad sobre la situación problemática a la cual el Pp dirige sus acciones, pues no queda claro si se trata de una violencia específica o de todas las violencias que afectan a las mujeres. Esto configura un área de oportunidad en su diseño. Para efectos de esta pregunta, se considera la definición del documento formalizado Árbol de problemas, por ser éste el instrumento vigente para la definición del problema del Pp. Al analizarla con base en lo solicitado en la pregunta y considerando los criterios establecidos por la MML, con perspectiva de género, se tienen los siguientes resultados:

a) El problema está enunciado de manera clara, dado que su sintaxis corresponde a la propuesta por la MML (Población objetivo + verbo en presente + situación problemática), y de forma concreta, ya que identifica a la población afectada (las mujeres víctimas de violencia) y su ubicación geográfica (del Estado de Chihuahua). Sin embargo, no está enunciado de forma acotada: la versión del Árbol no incluye el calificativo "de género" en la definición del problema, lo que deja ambiguo si el problema se refiere específicamente a la violencia por razones de género consistente con el resto del marco conceptual y normativo del Pp (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias) o a cualquier tipo de violencia que afecte a las mujeres. Tampoco precisa su magnitud (el Diagnóstico sí reporta datos, como el 71.0% de prevalencia total según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares -ENDIREH- del Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI- 2021, pero no se incorporan al enunciado). En cambio, el problema es único, dado que especifica una única afectación (opciones limitadas de atención). No se cumple completamente con este criterio.

b) El problema no está redactado como una situación negativa que afecta la calidad de vida de un grupo de personas. El problema está enunciado como un atributo de carencia ("tienen pocas opciones"), lo cual no remite a un hecho verificable en el presente, sino a un atributo temporal y subjetivo de la población. Conforme a la Metodología de Marco Lógico, el problema central no debe formularse como la ausencia o insuficiencia de un bien o servicio, sino como la situación negativa —el hecho, comportamiento o condición— que dicha carencia provoca sobre la población. Formular el problema como "tienen pocas opciones" equivale a plantear el problema como la negación de su propia solución (contar con más opciones de atención), lo cual predetermina la intervención antes de identificar el hecho negativo que realmente se busca revertir, y limita la posibilidad de verificar el cambio logrado en la población a partir de un indicador distinto a la sola ampliación de la oferta de atención. En cuanto a la diferenciación de género que solicita este inciso: 1) El problema sí perjudica exclusivamente a las mujeres: la violencia contra las mujeres, conforme a la definición legal (artículo 5, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias), se define precisamente como "cualquier acción u omisión o el conjunto de estas, basadas en su género, que les cause o pretenda causarles daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público". Es decir, no se trata de un fenómeno que afecte a la población en general y del cual las mujeres resulten un subconjunto, sino de un problema cuya definición misma está basada en el género de quien lo padece. En ese sentido, la exclusividad no depende

únicamente de a quién decide atender el Pp, sino de la naturaleza misma del fenómeno que busca atender; 2) el Diagnóstico no analiza en qué medida el problema afecta de manera diferenciada a niñas, adolescentes y mujeres adultas. Esta distinción aparece solo de forma aislada en la sección de Antecedentes (datos de FICOSEC sobre niñas de 10 a 16 años), sin integrarse a la definición del problema ni a las causas y efectos del Árbol. No se trata de acotar la población objetivo mediante rangos de edad —lo que restringiría el alcance de la intervención y excluiría población susceptible de atención—, sino de aplicar el enfoque diferencial que define el artículo 5, fracción XV de la misma Ley, cuyo objeto es visibilizar las distintas situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas, entre otros factores en razón de la edad, a fin de diseñar y ejecutar medidas afirmativas. Aplicado al diseño del Pp, ello supone que las causas y los efectos del Árbol reconozcan que las formas y los contextos en que ocurre la violencia difieren según la edad —como lo muestran los propios datos que el Diagnóstico incorpora en su sección de Antecedentes—, y que los servicios que el Programa entrega se adecuen en consecuencia; 3) el problema no se atribuye a la discriminación de género como su origen; 4) el problema tampoco se vincula con los roles y expectativas construidos socialmente que lo originan —las causas identificadas en el Árbol (desconocimiento del tema, difusión limitada, colaboración institucional insuficiente, apoyos económicos limitados) son de naturaleza informativa, institucional y económica, no de naturaleza estructural de género. No se cumple con este criterio.

c) La definición del problema especifica la población que resiente la situación negativa —las mujeres víctimas de violencia de género— y la ubicación geográfica donde se presenta —el Estado de Chihuahua—. Respecto de la diferenciación entre mujeres y hombres que solicita este inciso, se valora que no resulta aplicable al presente Programa: la población que resiente la situación problemática está constituida exclusivamente por mujeres, dado que el problema atendido es la violencia ejercida contra ellas por razones de género. El criterio de diferenciación presupone una problemática que afecta a ambos sexos en distinta medida, supuesto que no se verifica en este caso. Los hombres aparecen en el esquema causal del Pp —en particular, en la causa directa 1 del Árbol de problemas— en su calidad de población cuyo desconocimiento del tema contribuye a sostener la problemática, y no como población afectada por ella. En esos términos, la definición del problema identifica correctamente a la población que sufre la situación negativa. Se cumple con este criterio.

d) De acuerdo con lo mencionado en los incisos a) y b), al no identificarse el hecho negativo que afecta a la población ni sus causas estructurales de género, la definición del problema

no permite establecer cuál es el cambio más profundo que se busca lograr como consecuencia de la intervención pública. Se valora que no se cumple con este criterio.

Como se observa, el problema que atiende el Pp presenta áreas de mejora en su definición, por lo que se cumple con 1 de los criterios solicitados por la pregunta y se asigna el nivel de respuesta 1. Estas áreas de mejora denotan que la cuestión del problema no es de forma, sino de fondo, por varias razones: (i) el problema está formulado como la carencia de un bien o servicio ("pocas opciones de atención") y no como un hecho negativo, lo cual predetermina la intervención antes de identificar qué es lo que realmente afecta a la población; (ii) la definición vigente no precisa si el problema se refiere específicamente a la violencia por razones de género o a cualquier tipo de violencia contra las mujeres, lo cual es relevante dado que la naturaleza del fenómeno —y del propio Pp— es de género; (iii) como se identificó en la pregunta 1 de este Informe, no existe un análisis de las causas estructurales de género (discriminación, roles y expectativas construidos socialmente) que expliquen el origen del problema, limitándose el análisis a factores informativos, institucionales y económicos; y (iv) no se incorpora un enfoque diferencial por edad que distinga la situación de niñas y adolescentes de la de mujeres adultas. En conjunto, estas áreas de mejora impiden que el resto de la arquitectura lógica del Pp se articule de manera sólida (en términos de la MML) y con perspectiva de género. Para la atención de las áreas de mejora identificadas se proponen las siguientes recomendaciones:

➡ Recomendaciones:

- Homologar la definición del problema entre el Diagnóstico y el documento formalizado Árbol de problemas, a fin de que todos los documentos estratégicos del Pp sean consistentes entre sí.
- Redefinir el problema como un hecho negativo único, acotado y verificable, incorporando una perspectiva de género en su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Chihuahua (%) afrontan esa situación al margen de los servicios especializados de atención, lo que limita el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia."

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos con enfoque de género en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática
b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática
c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 1, "El problema o necesidad pública identifica una de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico".
- Justificación:

El Pp cuenta con un documento formalizado de Árbol de problemas (distinto, como se señaló en la pregunta 2, del que aparece dentro del propio Diagnóstico), donde se enuncia el problema central al que se dirige y se describen sus causas y efectos. Esto, conforme a lo siguiente:

Causas

1. Las mujeres y hombres del estado desconocen sobre el tema

1.1 Acercamiento limitado por parte del Instituto Chihuahuense de las Mujeres con las diferentes organizaciones para dar a conocer

el tema de prevención y atención de la violencia contra las mujeres

1.2 Desinterés en el tema por parte de las organizaciones públicas y privadas

1.3 Difusión limitada sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres

2. Opciones limitadas para dar atención a mujeres en situación de violencia

2.1 Solicitudes de apoyo limitadas en los centros de atención por parte de las mujeres víctimas de violencia

2.2 Funcionarias y funcionarios que brindan atención cuentan con capacitación limitada en el tema

3. Las mujeres que laboran en el sector manufacturero tienen dificultad para acudir a los centros de atención

3.1 Colaboración insuficiente entre el Instituto Chihuahuense de las Mujeres con las empresas del sector manufacturero

3.2 El personal que labora en el sector manufacturero desconoce sobre el tema

4. Opciones limitadas de atención inmediata a mujeres en situación de violencia
4.1 Colaboración limitada del sector empresarial
4.2 El personal que labora en las empresas del estado desconoce sobre el tema
5. Las mujeres del estado cuentan con apoyos insuficientes para el beneficio de su economía
5.1 El sector empresarial ofrece opciones limitadas de apoyo para beneficiar la encomia de las mujeres
5.2 Difusión limitada de los beneficios que las empresas ofrecen a las mujeres

Problema central

Las mujeres víctimas de violencia del Estado de Chihuahua tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad

Efectos

1. Dependencias gubernamentales insuficientes para atender el tema
1.1 Las mujeres víctimas de violencia abandonan sus procesos de atención
1.1.1 Atención insuficiente a la violencia contra las mujeres por parte de las dependencias gubernamentales
2. Apoyos sociales insuficientes para atender a las mujeres víctimas de violencia

Como se muestra, del Árbol se desprenden cinco causas directas (desconocimiento del tema entre mujeres y hombres del estado; opciones limitadas para dar atención; dificultad de las mujeres del sector manufacturero para acudir a los centros de atención; opciones limitadas de atención inmediata; y apoyos insuficientes para el beneficio de la economía de las mujeres) y dos efectos directos (dependencias gubernamentales insuficientes para atender el tema; y apoyos sociales insuficientes para atender a las mujeres víctimas de violencia). Al analizar el Árbol conforme a lo solicitado por la pregunta y con enfoque de género, se observa lo siguiente:

La causa 2 (“Opciones limitadas para dar atención a mujeres en situación de violencia”) y la causa 4 (“Opciones limitadas de atención inmediata a mujeres en situación de violencia”) son, en esencia, una reformulación del propio problema central (“tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad”), lo que genera una relación circular entre problema y causas, en lugar de una causalidad clara en la que las causas antecedan y expliquen al problema. Adicionalmente, y como se identificó en la pregunta 1 de este Informe, ninguna de las cinco causas trata las relaciones de poder, la discriminación de género o los roles y expectativas construidos socialmente que originan

la violencia contra las mujeres, limitándose a factores informativos, institucionales y económicos. No se cumple con este criterio.

Los efectos identificados no se vinculan como consecuencias que viven las mujeres que enfrentan la situación problemática, sino que replican el mismo tipo de contenido institucional que las causas: el efecto 1 ("Dependencias gubernamentales insuficientes para atender el tema") y el efecto 2 ("Apoyos sociales insuficientes para atender a las mujeres víctimas de violencia") describen capacidad institucional de respuesta, no consecuencias sobre la población objetivo —es decir, se leen como causas adicionales, no como efectos. La única excepción es el sub-efecto 1.1 ("Las mujeres víctimas de violencia abandonan sus procesos de atención"), que sí constituye una consecuencia genuina sobre las mujeres. No se cumple con este criterio.
Sí se identifican causas no atribuibles directamente al Pp (el desinterés de organizaciones públicas y privadas en el tema, la colaboración limitada del sector empresarial), lo cual es un elemento positivo conforme a este inciso. Sin embargo, la circularidad señalada en el inciso a) y la inversión estructural señalada en el inciso b) debilitan la lógica causal del esquema en su conjunto: no queda claro si los nodos etiquetados como "Efectos" son consecuencias del problema o causas adicionales de capacidad institucional. Se cumple parcialmente con este criterio y se valora que lógica causal entre las causas y efectos es débil.

A diferencia de lo esperado, la relación de causalidad plasmada en el Árbol no se sustenta con claridad en lo descrito en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico: dichos apartados desarrollan evidencia sobre la saturación de los Centros de Atención, la insuficiencia de personal y la contención emocional del personal operativo —temas que coinciden con los Efectos del Árbol—, pero no ofrecen evidencia empírica o documental sobre el desconocimiento del tema, la situación de las mujeres del sector manufacturero, la colaboración con el sector empresarial, ni los apoyos económicos, pese a que estas son las causas señaladas en el Árbol vigente.

Esta debilidad documental se suma a lo ya identificado en la pregunta 1 de este Informe: el Diagnóstico describe las causas y efectos del problema exclusivamente desde la situación de las mujeres, sin analizar la relación causal entre hombres y mujeres que explique el origen de la violencia. El Árbol de problemas confirma tal observación: ninguna de sus cinco causas —desconocimiento del tema, opciones limitadas de atención, dificultades de las mujeres del sector manufacturero, opciones limitadas de atención inmediata, y apoyos económicos insuficientes—

trata las relaciones de poder, la discriminación de género, o los roles y expectativas construidos socialmente que, conforme a la definición legal de perspectiva de género (artículo 5, fracción IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias), constituyen las causas de la opresión sobre las mujeres que deben identificarse.

De igual manera, se reitera lo señalado en la pregunta 2 de este Informe: el Árbol de problemas tampoco incorpora un enfoque diferencial por edad que distinga la situación de niñas y adolescentes de la de mujeres adultas, pese a que el Diagnóstico documenta, en su sección de Antecedentes, que las niñas y adolescentes de 12 a 14 años son quienes más padecen violencia (66%, según la Encuesta sobre prevalencia de violencia familiar y sexual, realizada por el Fideicomiso Competitividad y Seguridad Ciudadana -FICOSEC- en 2018).

En conjunto, estas tres áreas de mejora—la falta de sustento documental de las causas, la ausencia de un análisis con perspectiva de género de sus factores estructurales, y la falta de un enfoque diferencial por edad— muestran que el Árbol de problemas no logra articular una perspectiva de género real, limitándose a describir factores informativos, institucionales y económicos de la capacidad de respuesta del Pp. Se valora que el esquema cumple parcialmente con 1 de las 3 características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta **1**.

➡ Recomendaciones:

- Ajustar la relación lógica causas – problema central – efectos descrita en el Árbol de problemas, conforme a las modificaciones realizadas a la definición del problema central. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe).
- Desarrollar en los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico evidencia empírica y documental que sustente todas las causas señaladas en el Árbol de problemas vigente, incorporando un análisis con perspectiva de género de las causas estructurales de la desigualdad que originan la violencia contra las mujeres (discriminación, roles y expectativas construidos socialmente) y un enfoque diferencial por edad que distinga la situación de niñas y adolescentes de la de mujeres adultas.
- Homologar el Árbol de problemas en todos los documentos de planeación del Pp que corresponda.

*Véase: Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe.

4. ¿El diseño del Programa presupuestario cuenta con una lógica causal con enfoque de género que explicite la vinculación del problema, intervención y resultados esperados?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 1, "El programa cuenta con una lógica causal explicita con enfoque de género."-
- Justificación:

El ICHMujeres cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estos instrumentos, en términos formales, constituyen el núcleo metodológico que permite explicitar la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la estrategia de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR). Así, a partir de estas herramientas estratégicas, se define la hoja de ruta del Programa: qué condiciones afectan a la población, cómo se transformarán dichas condiciones y qué resultados se obtendrán. En ese sentido, se responde afirmativamente a la existencia formal de una lógica causal. Sin embargo, dado que —tal como se estableció en las preguntas 2 y 3 de este Informe— el problema central del Árbol de problemas vigente no está bien definido y no diferencia el análisis causal por sexo ni por grupo de edad, no es posible valorar si la articulación entre el problema, la intervención y los resultados esperados incorpora efectivamente una perspectiva de género.

El Árbol de objetivos, al ser la traducción positiva del Árbol de problemas, reproduce las mismas áreas de oportunidad: el objetivo central es ambiguo respecto al tipo de violencia que atiende, y ninguno de los medios ni de los fines enunciados explicita cómo las acciones del Pp modifican las relaciones de poder, los roles sociales o los factores de discriminación que originan la violencia de género; se limitan a describir un incremento cuantitativo de opciones, difusión o colaboración institucional, sin diferenciación por sexo, edad u origen de la desigualdad. A continuación se presentan los elementos del Árbol de objetivos vigente:

Fines

1. Más dependencias gubernamentales para atender el tema

1.1 Las mujeres víctimas de violencia continúan con sus procesos de atención

1.1.1 Contribuir al desarrollo integral de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

2. Mayor oferta de apoyos sociales para atender a las mujeres víctimas de violencia

Objetivo central

Las mujeres que han sufrido violencia tienen cuentan [*sic*] con mayores opciones para recibir una atención de calidad

Medios

1. Las mujeres y hombres del estado conocen sobre el tema

1.1 Mayor difusión sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres

1.2 Interés en el tema por parte de las organizaciones públicas y privadas

1.3 Mayor acercamiento por parte del Instituto Chihuahuense de las Mujeres con las diferentes organizaciones para dar a conocer el

tema de prevención y atención de la violencia contra las mujeres

2. Mayores opciones para dar atención a mujeres en situación de violencia

2.1 Funcionarias y funcionarios que brindan atención cuentan con mayor capacitación en el tema

2.2 Las mujeres víctimas de violencia acuden a los centros de atención a solicitar apoyo

3. Las mujeres que laboran en el sector manufacturero acuden a los centros de atención

3.1 Mayor colaboración entre el Instituto Chihuahuense de las Mujeres con las empresas del sector manufacturero

3.2 El personal que labora en el sector manufacturero conoce sobre el tema

4. Disponibilidad de opciones de atención inmediata a mujeres en situación de violencia

4.1 Mayor colaboración del sector empresarial

4.2 El personal que labora en las empresas del estado conoce sobre el tema

5. Las mujeres del estado cuentan con mayores apoyos para el beneficio de su economía

5.1 El sector empresarial ofrece suficientes opciones de apoyo para beneficiar la encomia de las mujeres

5.2 Mayor difusión de los beneficios que las empresas ofrecen a las mujeres

Las áreas de oportunidad identificadas en el Árbol de objetivos deberán atenderse una vez realizados los ajustes correspondientes en el Árbol de problemas, a fin de mantener la congruencia entre ambos esquemas. También deberán reflejarse en la MIR del Pp, ya que estos tres elementos deben ir de la mano.

Por último, es importante señalar que la elaboración de estas tres herramientas, si bien constituye un avance metodológico relevante, no es suficiente para afirmar que el Pp cuenta con una estrategia o un mecanismo de intervención plenamente definido y documentado. Resulta

indispensable que el Diagnóstico articule e integre la evidencia documental y empírica de manera coherente —incorporando explícitamente perspectiva de género en cada eslabón de la cadena causal— para construir un argumento sólido que sustente la lógica causal entre problema, intervención y resultados esperados, y que fundamente por qué el mecanismo de intervención propuesto es el más pertinente y eficaz para atender la situación problemática, considerando el contexto institucional y social específico de Chihuahua.

Dado que se cumple con uno de los cuatro criterios solicitados por la pregunta, se asigna el nivel de respuesta 1 y se propone la siguiente recomendación:

➡ Recomendación:

- Ajustar la definición del objetivo central y la relación lógica medios – objetivo central – fines descrita en el Árbol de objetivos, conforme a las modificaciones realizadas al Árbol de problemas, incorporando perspectiva de género en la formulación de cada uno de sus elementos. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe).

*Véase: Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe.

5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, creado mediante el Decreto No. 274-02 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69 del 28 de agosto de 2002 (artículo 1). Su objeto consiste en implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres, con un enfoque intercultural, y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones que los hombres (artículo 2). Para el cumplimiento de este objeto, la propia Ley instruye al Instituto a incorporar el enfoque de género en el diseño, la planeación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de sus acciones (artículo 3, fracción I), lo que dota a sus facultades de un carácter transversal y no únicamente focalizado hacia las mujeres como población beneficiaria.

En materia específica de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, el artículo 29 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia asigna al Instituto un conjunto amplio de atribuciones que se vinculan de manera directa con las causas del problema identificado. La causa relativa al desconocimiento del tema por parte de la población y de las organizaciones públicas y privadas, así como la difusión limitada sobre la prevención y atención de la violencia, encuentra cobertura específica en las fracciones IX, XIV, XVI y XVIII de dicho artículo, que facultan al Instituto para realizar investigaciones y dar a conocer públicamente sus resultados, elaborar guías dirigidas a los medios de comunicación, organizar actividades públicas alusivas a la eliminación de la violencia y promover la cultura de la denuncia. La causa relativa a las opciones limitadas de atención, incluida la capacitación limitada del personal que atiende a las mujeres víctimas de violencia, encuentra fundamento directo en las fracciones IV, V, VI, VII y XIII del mismo artículo, que facultan al Instituto para promover la creación de refugios y unidades de asistencia, capacitar con perspectiva de género a las instancias de los sectores público, privado y social, canalizar a las víctimas y vigilar que la atención se preste con perspectiva de género. La causa relativa a los apoyos insuficientes para el beneficio de la economía de las mujeres encuentra también fundamento específico en la fracción XII del artículo 29, que faculta al Instituto para

realizar acciones que promuevan la autonomía económica y el acceso al trabajo remunerado de las mujeres víctimas de violencia, en congruencia con la atribución que le confiere el artículo 4, fracción X, de su Ley de creación para impulsar, ante el Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el financiamiento a mujeres emprendedoras. En cambio, las causas relativas a la dificultad de las mujeres que laboran en el sector manufacturero para acudir a los centros de atención, y a las opciones limitadas de atención inmediata vinculadas con el sector empresarial, encuentran cobertura solo de forma general en la fracción VIII del artículo 29 -que faculta al Instituto para coadyuvar con instituciones privadas dedicadas a la asistencia y protección de las mujeres víctimas de violencia-, sin que la Ley distinga de manera expresa al sector manufacturero o empresarial como un ámbito prioritario de colaboración.

Con base en lo anterior, se considera que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con facultades legales propias para atender la mayor parte de las causas del problema identificado, sustentadas en los artículos 2 y 3, fracción I, de su Ley de creación, y 29, fracciones IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI y XVIII, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con una cobertura normativa específica y directa para las causas relativas al desconocimiento del tema, a las opciones limitadas de atención y capacitación del personal, y a los apoyos insuficientes para la economía de las mujeres, y una cobertura más general para las causas relativas a la dificultad de acceso de las mujeres que laboran en los sectores manufacturero y empresarial.

6. ¿En qué medida el Programa presupuestario realizó un análisis de alternativas de solución del problema con enfoque de género para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El ICHMujeres cuenta con un documento formalizado **Matriz de alternativas**, independiente del Diagnóstico, en el que se proponen alternativas de solución para cada uno de los cinco Medios identificados en el Árbol de objetivos, junto con el resultado del análisis sobre su viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad, realizado con base en los criterios "alta", "media" y "baja". Los cinco Medios analizados en la Matriz corresponden exactamente a los cinco componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp (talleres de capacitación, atenciones a mujeres víctimas de violencia, canalizaciones del sector manufacturero, Puntos Naranja y Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar), lo cual evidencia congruencia entre el análisis de alternativas y el diseño de la intervención.

Al analizar la Matriz de alternativas, se considera que constituye un valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada. Esto se reconoce como un aspecto positivo en el diseño del Pp; sin embargo, **será necesario rehacer este ejercicio una vez que se ajusten el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, con base en la identificación puntual del problema al que se dirige el Pp**. Cuando ello suceda, se identifican las siguientes áreas de mejora para que este análisis cumpla con su propósito. Estas mejoras son:

- Está pendiente incluir en la sección correspondiente del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados (qué distingue una alternativa "alta" de una "media" o "baja"), junto con la metodología empleada para identificar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.
- Los tres criterios de valoración empleados —viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad— no incorporan un criterio específico de pertinencia o impacto de género que permita valorar en qué medida cada alternativa contribuye a modificar las condiciones estructurales que originan la violencia de género o a evitar la revictimización. Únicamente en las ventajas descritas para una de las alternativas del componente de "Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar" se menciona de manera aislada un "enfoque de género", sin que ello

forme parte de la metodología de valoración aplicada de manera sistemática al resto de las alternativas.

- La Matriz incluye un bloque adicional de alternativas sin medio o componente identificado, cuyos valores de selección (Sí/No) no son consistentes con las calificaciones de viabilidad (alta /media /baja) asignadas a cada alternativa; es necesario depurar o completar este registro.
- Es necesario describir, en la sección correspondiente del Diagnóstico, de dónde se retoman las acciones propuestas y por qué se consideran estas y no otras.
- Se debe emplear la información presentada en las tablas para elaborar un argumento que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada; es decir, describir la alternativa seleccionada para cada medio y por qué se considera la más adecuada y factible para su realización, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Este argumento debe desarrollarse en la sección correspondiente del Diagnóstico.
- Dicha sección también debe mencionar cómo se espera que las alternativas, ya articuladas como estrategia de intervención, conduzcan a la transformación positiva de la problemática identificada con perspectiva de género, lo cual contribuirá a alcanzar los fines deseados.

Para la atención de las áreas de mejora identificadas, se proponen las siguientes recomendaciones.

➡ Recomendaciones:

- Rehacer el análisis de alternativas descrito en el documento Matriz de Alternativas, incorporando además en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y justificación de los criterios de valoración, la metodología empleada, las fuentes de información utilizadas y un argumento que sustente por qué las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp con perspectiva de género, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.
- Incorporar perspectiva de género como criterio explícito de valoración de las alternativas —de manera que la selección de cada una considere su contribución a modificar las condiciones estructurales que originan la violencia de género, y no únicamente su viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad— y depurar el bloque de alternativas sin medio o componente identificado que presenta valores de selección inconsistentes con sus calificaciones de viabilidad.

- Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.
- Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua y considerando la perspectiva de género como enfoque transversal.

7. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicio que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El Programa presupuestario que se analiza opera bajo la modalidad presupuestaria "**E**, Prestación de Servicios Públicos" de conformidad con el clasificador del Consejo Nacional de Armonización contable actualmente vigente. Dicha modalidad se refiere a la prestación de servicios de interés público que deben ofrecerse de manera permanente y normalmente bajo condiciones de regulación específica, dada su naturaleza. En este sentido, el objetivo central actualmente incorporado en el **Árbol de Problemas** del Pp ("Las mujeres que han sufrido violencia tienen cuentan [*sic*] con mayores opciones para recibir una atención de calidad") refiere *grosso modo* una circunstancia patente: el Programa presupuestario presta servicios públicos de atención a las mujeres víctimas de violencias, el cual es un servicio que debe ser otorgado de manera permanente (en este caso por el Estado de Chihuahua) y que está específicamente regulado (en términos de las características normativas de prestación de servicio presentadas en el Tema I, así como las preguntas metodológicas anteriores) para que se realice en condiciones de calidad, eficacia y garantía de los derechos fundamentales de las mujeres afectadas. Es decir, *ab initio*, se identifica consistencia entre la modalidad presupuestaria y el objetivo central del Programa evaluado.

Como se ha establecido en la pregunta 4 previa, el objetivo central se vincula a medios para su atención. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, cuya articulación lógica vertical se examina en el Tema V de este documento) tales medios aparecen descritos como Componentes que definen los bienes y servicios que entrega el Pp. Los entregables consisten en capacitación, atención directa, canalización, creación de puntos de contacto y apoyos económicos directos. Como se explicitará más adelante, la muy clara focalización del Programa para la atención de las mujeres respecto de estos Componentes, permite determinar con claridad cómo se presta un servicio público que atiende en general a todas las mujeres que se encuentren en una situación de vulnerabilidad específica, sin que se restrinja innecesariamente el acceso a los mismos mediante criterios de focalización *a priori* o mecanismos estrictos de selección socioeconómica de las potenciales beneficiarias. En este sentido, la modalidad presupuestaria se considera consistente con los Componentes, así como las Actividades que sustentan su articulación operativa.

Ahora bien, tal y como se concluyó anteriormente (en la pregunta 4), no se puede concluir que exista un mecanismo de intervención plenamente documentado y argumentado en la documentación básica del Programa presupuestario. Adicionalmente, el Tema V de este Informe profundiza en las áreas de oportunidad que presenta la MIR para definirse, como tal, como una herramienta *con perspectiva de género*. No obstante, en términos generales, se puede afirmar que la modalidad presupuestaria en la que opera el Pp "**E**, Prestación de Servicios Públicos" resulta consistente con sus elementos de diseño y sus herramientas de planeación o seguimiento. Específicamente, en cuanto a la necesidad de prestar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencias como un servicio permanente y estrictamente regulado por parte del Gobierno del Estado mediante ICHMujeres, que es el elemento fundamental para esta determinación, desde el punto de vista de la ITE.

TEMA III.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



8. ¿El Programa presupuestario es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Conforme al documento oficial de Misión y Visión proporcionado para este ejercicio, estos elementos institucionales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres se definen de la siguiente manera:

- Misión: Coordinar la política de género de Chihuahua para lograr que las mujeres disfruten de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales en igualdad de condiciones, así como el acceso pleno a una vida libre de violencia y discriminación, en los ámbitos públicos y privados, esto a través de los programas y servicios que ofrece el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- Visión: El Instituto Chihuahuense de las Mujeres tiene como visión consolidarse como un organismo que promueve la política de género, los derechos de las mujeres y garantizar el acceso a una vida libre de violencia en apego a la honestidad, integridad y respeto.

Al analizar estos elementos institucionales, en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera lo siguiente:

a) El Pp atiende un conjunto de causas relacionadas con el desconocimiento del tema de la violencia contra las mujeres, las opciones limitadas de atención y capacitación del personal que la atiende, la dificultad de acceso de las mujeres que laboran en los sectores manufacturero y empresarial, y los apoyos insuficientes para el beneficio de la economía de las mujeres. La Misión nombra de forma literal el "acceso pleno a una vida libre de violencia" y los "derechos económicos" de las mujeres, por lo que guarda identidad directa con las causas relativas a las opciones limitadas de atención a la violencia y a los apoyos insuficientes para la economía de las mujeres. Las causas relativas al desconocimiento del tema y a la dificultad de acceso en los sectores manufacturero y empresarial no se nombran de forma expresa en la Misión, pero se inscriben en la vía general que ésta define para su cumplimiento ("a través de los programas y servicios que ofrece el Instituto"), por lo que guardan con ella una correspondencia razonable.

b) La realización del Pp acerca al Instituto a su Visión institucional, en tanto la atención sostenida de las causas relativas al desconocimiento del tema, a las opciones limitadas de atención y capacitación, y a los apoyos económicos insuficientes, constituye una condición favorable para consolidarse como un organismo que garantiza el acceso a una vida libre de violencia y promueve los derechos de las mujeres. Se valora que el Pp contribuye al alcance de la visión del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
c) El marco normativo, en específico los artículos 2 y 3, fracción I, de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, y 29, fracciones IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI y XVIII, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sustenta directamente el mandato de "coordinar la política de género" que la Misión enuncia como función central del Instituto. La Misión del Instituto Chihuahuense de las Mujeres traduce este mandato legal en un compromiso institucional formalizado.

Se valora, en conclusión, que la Misión y Visión institucionales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres guardan identidad directa con las causas relativas a la atención de la violencia y a los apoyos económicos de las mujeres, y correspondencia razonable con el resto de las causas que atiende el Pp. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye al alcance de la Misión y la Visión del Instituto Chihuahuense de las Mujeres. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia al Instituto —revisado en la pregunta 5 de este Informe— justifica y sustenta la intervención pública que se realiza mediante el Pp.

9. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional, específicamente en temas transversales de género?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional, específicamente en temas transversales de género tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2026.

Alineación con el Nivel de **FIN** de la MIR del Pp evaluado	Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 **ODS04.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
	Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 **Estrategia.** Impulsar acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencias, con un enfoque particular en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 **Objetivo.** Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.
	Programa de Mediano Plazo 2022-2027 **Objetivo.** Proporcionar a través de los Centros de Atención a la Violencia, servicios de atención psicológica, jurídica, gestiones y protección a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
Alineación con el Nivel de **PROPÓSITO** de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 **Objetivo.** Prevenir, atender y erradicar tipos y modalidades de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.
	Programa de Mediano Plazo 2022-2027 **Estrategia.** Brindar de manera presencial atención psicológica, jurídica, servicios de gestión y protección a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
	Componente 1. Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027

Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	**Línea de acción.** Implementar talleres y campañas de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y niñas y temas relacionados a servidores públicos y población abierta. Programa de Mediano Plazo 2022-2027 **Línea de acción.** Monitorear y dar seguimiento a las actividades realizadas para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres que se imparten en los centros.
	Componente 2. Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 **Línea de acción.** Fortalecer los "Centros de Atención a la Violencia para las Mujeres y/o Unidades Locales de Atención". Programa de Mediano Plazo 2022-2027 **Línea de acción.** Monitorear y dar seguimiento a las actividades realizadas para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres que se imparten en los centros.
	Componente 3. Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 **Línea de acción.** Implementar talleres y campañas de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y niñas y temas relacionados a servidores públicos y población abierta. Programa de Mediano Plazo 2022-2027 **Línea de acción.** Invitar a las cámaras empresariales a participar en el programa y a promocionarlo con sus agremiados.
	Componente 4. Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 **Línea de acción.** Implementar talleres y campañas de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y niñas y temas relacionados a servidores públicos y población abierta. Programa de Mediano Plazo 2022-2027 **Línea de acción.** Lanzamiento de los "Punto Naranja" en cada municipio.
	Componente 5. Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 **Línea de acción.** Implementar talleres y campañas de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y niñas y temas relacionados a servidores públicos y población abierta. Programa de Mediano Plazo 2022-2027 **Línea de acción.** Invitar a las cámaras empresariales a participar en el programa y a promocionarlo con sus agremiados.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026 a la Planeación Estratégica (reporte PRBRREP510)**, proporcionado por el ICHMujeres.

Esta vinculación del Pp a instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está establecida en el documento formalizado citado en la tabla. Ahí, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. De la revisión de dicho documento, se valora que, en

general, tal vinculación está establecida de manera adecuada. Al tiempo, se considera que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo establecidas para el PND, el PED y el Programa de Mediano Plazo es directa; es decir, cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato. Se observa como área de oportunidad que en el Diagnóstico no se establece de manera clara la relación entre el nivel de objetivos del Pp y los instrumentos de planeación estratégica que corresponden, además de que la información se encuentra desactualizada y no se hace mención explícita sobre la vinculación a temas transversales de género. Se propone, por tanto, la siguiente recomendación.

➡ Recomendación

Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye; junto con un párrafo donde se explicite la vinculación del Pp a temas transversales de género.

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar los elementos de la MIR en dicha normatividad?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: No aplica.
- Nivel: -----
- Justificación:

El Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E ("Prestación de Servicios Públicos"), conforme al Clasificador Programático emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con lo que se analizó en la pregunta 7 de este Informe. Esta modalidad corresponde a las actividades que el sector público realiza de manera regular y continua para proveer servicios que la población recibe de forma directa —entre ellos los servicios de atención psicológica, jurídica y de trabajo social que presta el Pp evaluado—, y es distinta de la modalidad S (Subsidios sujetos a Reglas de Operación), que es la que el propio Clasificador reserva para los programas que otorgan apoyos o subsidios condicionados bajo criterios y procedimientos establecidos en reglas de operación.

En congruencia con esta clasificación, el artículo 2, fracción I, de la **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** delimita la materia de la ley a "la política, programas y proyectos estatales para el desarrollo social y humano" que aseguran el acceso y disfrute de los derechos sociales de la población". El artículo 31 de la misma Ley establece la obligación de publicar en el Periódico Oficial las reglas de operación de "los programas en la materia", sin extender esta obligación a la totalidad de los programas presupuestarios del Estado. El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, mediante oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del 7 de mayo de 2026, confirmó formalmente que el Pp "no cuenta con una normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente", precisando que su naturaleza "no contempla la entrega de apoyos económicos, subsidios o transferencias monetarias a la población beneficiaria" y que, en su lugar, se enfoca en la prestación de servicios integrales de atención psicológica, jurídica y de trabajo social, regidos por lineamientos generales, protocolos institucionales y marcos normativos en materia de atención a víctimas, derechos humanos y prevención de la violencia de género.

Esta ausencia de Reglas de Operación es consistente con la naturaleza misma de la población que el Pp atiende. El Pp ya se encuentra focalizado hacia las mujeres del estado de Chihuahua, en tanto población objetivo definida por su condición de víctimas o en riesgo de violencia, y esta focalización por sí misma resulta suficiente para delimitar a quién se dirige la intervención. A diferencia de los programas de subsidio, en los que la condición de elegibilidad puede definirse y verificarse de manera anticipada dentro de una población, el Pp no puede, ni debe, condicionar el acceso a la atención mediante criterios de selección adicionales que determinen, de antemano, qué mujeres serán o no víctimas de violencia. La situación de violencia se presenta de manera imprevisible en el tiempo y no admite un proceso de selección ni un cupo limitado de atención sin comprometer el derecho de acceso inmediato a los servicios de protección.

El Clasificador de Programas con Enfoque Social para el Ejercicio Fiscal 2026 identifica a este Pp como de enfoque social. Sin embargo, esta clasificación no equivale a estar sujeto a Reglas de Operación: el enfoque social identifica la orientación del Pp hacia el ejercicio de derechos sociales de una población en desventaja, mientras que la modalidad S identifica específicamente al instrumento mediante el cual se entrega un apoyo, subsidio o transferencia condicionado a criterios de elegibilidad. Ambas clasificaciones responden a criterios distintos, y un Pp puede tener enfoque social sin distribuir subsidios o apoyos económicos —como es el caso—, en tanto su intervención consiste en la prestación directa de un servicio de protección y atención a una población de situación de vulnerabilidad. Las limitaciones normativas propias de un programa de subsidios y su sujeción a Reglas de Operación podrían resultar, incluso, en obstáculos operativos para la atención de las mujeres víctimas de violencia mediante servicios públicos y permanentes, debidamente regulados, tal y como se logra mediante la consideración del Programa en la modalidad presupuestaria **E** (véase el análisis en la pregunta 7, previa).

Por lo anterior, aunque el Pp evaluado es de enfoque social, se estima que no requiere de Reglas de Operación, por lo que se valora que esta pregunta **No aplica** y, como consecuencia, tampoco las preguntas 13 a 16 del **Tema IV.** "Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad" del Esquema Metodológico para esta Evaluación. Estas últimas valoran información sistematizada sobre solicitantes, mecanismos de elegibilidad y procedimientos de selección y trámite de solicitudes de apoyos o bienes que se entregan de manera directa a la población; elementos propios de Pp cuyo objetivo central es la entrega de subsidios que presuponen la existencia de Reglas de Operación, en la modalidad presupuestaria **S**. Al no otorgar el Pp, en su conjunto, este tipo de apoyos directos, y al no contar en consecuencia con un documento único de Reglas de

Operación —conforme lo confirma el propio Instituto Chihuahuense de las Mujeres—, carece del objeto mismo sobre el que dichas preguntas están construidas.

TEMA IV.

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD



11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp y estas tienen las siguientes características?

a. Tienen una misma unidad de medida
b. Están cuantificadas por mujeres y hombres
c. Establece la metodología para su cuantificación, diferenciando entre mujeres y hombres, así como sus fuentes de información
d. Se define un plazo para su revisión y actualización

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado **Focalización de la población objetivo 2026** y también en el **Diagnóstico**, sin embargo, no corresponden entre sí, ni en su definición, ni en su cuantificación. Esto se observa como un área de mejora en el diseño del Pp. Para los fines de esta pregunta, se consideran las definiciones del documento Focalización de la población objetivo 2026, ya que éste presenta información más actualizada.

a) Población de referencia
- **Definición:** Mujeres en el estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Mujeres
- **Cuantificación:** 1,888,047 total (100.00%); cero hombres (0.00%); 1,888,047 mujeres (100.00%)
- **Fuentes de información:** No se especifica

b) Población no afectada
- **Definición:** Mujeres que no han sufrido violencia
- **Unidad de medida:** Mujeres
- **Cuantificación:** 566,415 total (100.00%); cero hombres (0.00%); 566,415 mujeres (100.00%)
- **Fuentes de información:** No se especifica

c) Población potencial (afectada)
- **Definición:** Mujeres que han sufrido violencia
- **Unidad de medida:** Mujeres
- **Cuantificación:** 1,321,632 total (100.00%); cero hombres (0.00%); 1,321,632 mujeres (100.00%)

- **Fuentes de información:** No se especifica

d) Población objetivo

- **Definición:** Mujeres que han sufrido violencia y que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres está en posibilidades de atender
- **Unidad de medida:** Mujeres
- **Cuantificación:** 9,100 total (100.00%); cero hombres (0.00%); 9,100 mujeres (100.00%)
- **Fuentes de información:** No se especifica

e) Población postergada

- **Definición:** Mujeres que han sufrido violencia y que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres no está en posibilidades de atender
- **Unidad de medida:** Mujeres
- **Cuantificación:** 1,312,532 total (100.00%); cero hombres (0.00%); 1,312,532 mujeres (100.00 %)
- **Fuentes de información:** No se especifica

Para un análisis más detallado de estas definiciones, se considera tanto la MML, como la enunciación requerida por los TdR, la cual se cita a continuación:

- **Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- **Población no afectada:** La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- **Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

Se valora que las definiciones de las poblaciones del Pp articulan subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los TdR. Sin embargo, la población objetivo y postergada podrían ser más precisas en su definición,

mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas. Además, se observa que la población objetivo no está enunciada exactamente igual a como está en el Árbol de problemas, donde se menciona como "Las mujeres víctimas de violencia del Estado de Chihuahua".

Por ello, se valora que las definiciones de las poblaciones requieren fortalecerse para ser completamente pertinentes al diseño del Programa y acorde a la problemática que le da origen. Si bien actualmente permiten enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz, está pendiente homologar las definiciones y documentar las fuentes de información y el método de cálculo (es decir, la metodología) empleados para la definición de todas las poblaciones del Pp en el Diagnóstico.

➡ Recomendaciones

- Actualizar en Diagnóstico la definición de las poblaciones del Pp, junto con su cuantificación, método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año).
- Ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas. Considerar para ello las siguientes propuestas.
    - Población objetivo: Mujeres que han sufrido violencia de género en Chihuahua
    - Población postergada: Mujeres que han sufrido violencia de género y residen en municipios del estado de Chihuahua donde el ICHMujeres no cuenta con un centro de atención, conforme al criterio de focalización territorial establecido en el subapartado 4.1 del Diagnóstico

12. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos desagregada por sexo y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: No aplica.
- Nivel: -----
- Justificación:

De entre la información proporcionada por el ICHMujeres para esta evaluación, no fue posible identificar un documento donde se sistematice información útil para conocer la demanda total de apoyos. Sin embargo, se valora que esta pregunta No aplica, pues, al no estar sujeto a Reglas de Operación, no requiere documentar estos procedimientos. (Véase la justificación general descrita en la pregunta 10 de este Informe).

13. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios desagregados entre mujeres y hombres? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

- Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- Justificación:

De entre la información proporcionada por el ICHMujeres para esta evaluación, no fue posible identificar un documento donde se establezca un mecanismo de elegibilidad de sus beneficiarios desagregados entre mujeres y hombres. Sin embargo, se valora que esta pregunta No aplica, pues, al no estar sujeto a Reglas de Operación, no requiere documentar estos procedimientos. (Véase la justificación general descrita en la pregunta 10 de este Informe).

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?

a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c. Están establecidos en la normatividad aplicable (no en documentos oficializados)
d. Están difundidos públicamente

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: No aplica.
➡ Nivel: -----
➡ Justificación:

De entre la información proporcionada por el ICHMujeres para esta evaluación, no fue posible identificar un documento se mencionen los procedimientos o mecanismos que se siguen para la selección de los beneficiarios del Pp. Sin embargo, se valora que esta pregunta No aplica, pues, al no estar sujeto a Reglas de Operación, no requiere documentar estos procedimientos. (Véase la justificación general descrita en la pregunta 10 de este Informe).

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?

b. Corresponden a las características de la población objetivo y estos son diferenciados para mujeres y hombres
c. Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento
d. Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo
e. Están apegados al documento normativo del Programa

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: No aplica
➡ Nivel: ----
➡ Justificación:

De entre la información proporcionada por el ICHMujeres para esta evaluación, no fue posible identificar un documento se mencionen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes del servicio que se atienden mediante el Pp. Sin embargo, se valora que esta

pregunta No aplica, pues, al no estar sujeto a Reglas de Operación, no requiere documentar esta clase de procedimientos. (Véase la justificación general descrita en la pregunta 10 de este Informe).

16. ¿El Pp cuenta con una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo y que considere elementos que promuevan acciones específicas de atención a las mujeres y que cumple con las siguientes características?

a. Incluye la definición de la población objetivo
b. Especifica metas de cobertura anual diferenciadas para mujeres y hombres
c. Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo
d. Es congruente con el diseño y operación del Programa
e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles)

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: No.
- Nivel: "La información es inexistente".
- Justificación:

El Pp no cuenta con un documento único que constituya una estrategia, un instrumento o un mecanismo de cobertura que cumpla con la totalidad de las características solicitadas en la pregunta. No obstante, el apartado 4 "Cobertura" del Diagnóstico sí incluye información parcial relevante para este análisis, la cual se revisa a continuación conforme a cada uno de los incisos solicitados.

El subapartado 4.1 presenta una tabla de focalización que construye a la población objetivo mediante un proceso de filtrado sucesivo. Se parte de la población de referencia, es decir, la población total del estado de Chihuahua (3,741,869 personas). De esta población de referencia se resta la población no afectada por el problema (66,415 mujeres que no se han acercado a solicitar apoyo o a denunciar), con lo cual se obtiene la población potencial: 1,321,632 mujeres que han sufrido violencia de género y que, por tanto, requerirían de los servicios del Pp. De esta población potencial, una parte queda como población postergada (1,305,632 mujeres), definida en la tabla "Focalización de la población" del subapartado 4.1 del Diagnóstico como aquellas que no residen en los municipios donde el ICHMujeres cuenta con algún centro de atención. Lo que resta, después de este filtrado, es la población objetivo: 16,000 mujeres que el ICHMujeres sí está en posibilidades de atender en el periodo. Esta secuencia —de referencia a potencial, de potencial a postergada, de postergada a objetivo— sí constituye una definición y cuantificación de la población objetivo, de acuerdo con la MML (pregunta 11 de este Informe); por lo que podría considerarse que se cumple con el inciso a) de la pregunta. Sin embargo, como se mencionó también en la pregunta 11, ni la definición, ni la cuantificación de las poblaciones del Pp presentada en el Diagnóstico

corresponde con la descrita en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026. Dada esta inconstancia, se valora que no se cumple con el inciso a).

Los subapartados 4.2 y 4.3 presentan metas de cobertura para el cierre 2023 y la meta 2024, pero solo para tres de los cinco componentes del Pp: operación de centros de atención, fortalecimiento de refugios y fortalecimiento de los centros de justicia. No se reportan metas para los otros dos componentes: los talleres de capacitación a población abierta ni las canalizaciones al sector manufacturero, ni tampoco para los Puntos Naranja ni las Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar. Esto importa porque una estrategia de cobertura, para ser congruente con el diseño del Programa, debería reflejar la totalidad de los componentes que integran su MIR; es decir, cada bien o servicio que el Pp se compromete a entregar debería tener asociada una meta de cobertura propia y no limitarse a una parte de ellos. Al cubrir solo tres de cinco componentes, la información de cobertura documentada no permite valorar si existe congruencia entre esta y el diseño y operación completos del Programa (inciso d).

En cuanto al horizonte temporal, las metas reportadas en 4.2 y 4.3 son estrictamente anuales (cierre 2023 frente a meta 2024). El subapartado 4.4 únicamente señala que se realizará "un análisis anual" para ajustar la población objetivo del siguiente ejercicio fiscal. Una estrategia de cobertura con horizonte de corto, mediano y/o largo plazo normalmente distinguiría, por ejemplo, una meta inmediata a un año, una proyección a tres o cinco años, y una meta de más largo aliento vinculada a la vida del Programa; en este caso, solo existe el primer nivel (el ciclo anual), sin que se documenten proyecciones a mediano o largo plazo. Por ello, no se considera cumplido el inciso c).

Respecto a la diferenciación por sexo (inciso b), es necesario precisar primero el contexto: de los cinco componentes del Pp, cuatro están dirigidos exclusivamente a mujeres, por definición misma del problema que atiende el Programa (mujeres víctimas de violencia de género). El único componente cuya población no está acotada por sexo es el de talleres de capacitación, dirigido a "población abierta", lo que en principio podría incluir tanto a mujeres como a hombres como participantes de las capacitaciones en prevención de la violencia. Sin embargo, ese componente ni siquiera aparece entre los indicadores de cobertura reportados en 4.2 y 4.3, por lo que no existe ninguna meta —ni diferenciada ni agregada— para él. En consecuencia, no es posible verificar si el Pp establece metas de cobertura diferenciadas para mujeres y hombres en el único componente donde ese criterio tendría aplicación, por lo que tampoco se considera cumplido el inciso b).

Sobre la factibilidad de las metas (inciso e), no se identificó un análisis que sustente por qué las metas reportadas (por ejemplo, pasar de 10,000 a 16,000 mujeres atendidas en centros de atención) son alcanzables dados los recursos actuales del Programa. A esto se suma una segunda dificultad, propia de la naturaleza del servicio: dado que la atención que presta el Pp es un acompañamiento sostenido en el tiempo —y no un servicio de contacto único, como ya se señaló en la pregunta 1 de este Informe—, una meta de "mujeres atendidas" puede estar contabilizando, sin distinción, a mujeres que ingresan por primera vez al proceso de atención, a mujeres que continúan un proceso de acompañamiento iniciado en años anteriores, y a mujeres que concluyen dicho proceso en el periodo. Sin esa distinción entre ingresos, casos en proceso y egresos, no es posible interpretar con precisión qué tanto de la meta reportada corresponde a nueva cobertura y qué tanto corresponde a la continuidad de la atención ya brindada, lo cual limita aún más la posibilidad de valorar la factibilidad de la meta.

Por último, la información disponible tampoco distingue entre dos lógicas de cobertura que, para un Pp de esta naturaleza, deberían convivir en una misma estrategia. En el corto y mediano plazo, el reto es cerrar la enorme brecha actual entre la población atendida y la población potencial: el Pp atiende hoy a 16,000 de las 1,321,632 mujeres que integran la población potencial, es decir, aproximadamente el 1.2 por ciento, por lo que ampliar la cobertura en los próximos años es, en efecto, un objetivo legítimo y necesario. Pero en el largo plazo, si las acciones de prevención del Pp (talleres, difusión) y la naturaleza resolutiva de la atención (mujeres que concluyen su proceso de acompañamiento y salen del círculo de violencia) tienen el efecto esperado, la población potencial debería, en teoría, disminuir con el tiempo. Una estrategia de cobertura completa tendría que dar cuenta de esta transición: metas crecientes o de expansión en el corto y mediano plazo, orientadas a cerrar la brecha actual, y una lógica distinta en el largo plazo, en la que el éxito del Programa se refleje en una menor prevalencia del problema y no únicamente en una mayor cantidad de personas atendidas. El Diagnóstico no elabora sobre esta distinción.

Para efectos de la evaluación complementaria a esta pregunta, el ICHMujeres incluyó además una Ficha Técnica en la que se explica lo siguiente: "para lograr la conversión de la población actualmente postergada en población objetivo [...] resulta indispensable fortalecer la capacidad de atención mediante dos acciones prioritarias: 1. La asignación de un mayor presupuesto que permita ampliar recursos humanos, materiales y operativos necesarios para brindar una atención adecuada y oportuna; y 2. La creación de más centros de atención con el fin de acercar los servicios a las

comunidades con mayor rezago y garantizar una cobertura más amplia, eficiente y accesible para la población beneficiaria." Este documento identifica acciones y recursos requeridos para extender la cobertura, pero, al igual que el apartado 4 del Diagnóstico, no explicita un mecanismo formal que establezca cómo, en qué plazos y con qué metas diferenciadas se ampliará la cobertura del Pp.

Por lo anterior, se considera que el Pp cuenta con información parcial y no homogénea de cobertura, que permite identificar y cuantificar a su población objetivo (inciso a), pero no es posible determinar si cumple con los incisos b), c), d) y e) de la pregunta. Se valora que la información es inexistente.

➡ Recomendación:

- Elaborar una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo, optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos: (i) metas de cobertura anuales para los cinco componentes del Pp, con perspectiva de género en los componentes de alcance mixto; (ii) un horizonte de mediano y largo plazo que distinga las metas orientadas a cerrar la brecha de cobertura actual de la expectativa de que la población potencial disminuya conforme el Pp contribuya a reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres; y (iii) un análisis de factibilidad de dichas metas, considerando que se trata de un servicio de acompañamiento sostenido en el tiempo y no de un servicio de contacto único.

TEMA V.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
    a) Están claramente especificadas y redactadas, con elementos con perspectiva de género, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
    b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
    c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
    d) Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 2, "Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."
- Justificación:

La MIR del Programa presupuestario se integra por once elementos, distribuidos para sugerir la producción de cinco bienes/servicios (Componentes), conforme a la siguiente estructura:

Componente C01. Talleres de capacitación a población abierta en prevención de la violencia contra las mujeres implementados
Actividad C0101. Difusión del catálogo de capacitaciones →
Actividad C0102. Recepción de solicitudes de capacitación por parte de organizaciones públicas y/o privadas →
Actividad C0103. Vinculación con organizaciones públicas y/o privadas

Componente C02. Atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia
Actividad C0201. Capacitación al personal del Instituto Chihuahuense de las Mujeres que se encuentra encargado de brindar atención a mujeres víctimas de violencia → Actividad C0202. Recepción de usuarias de nuevo ingreso

Componente C03. Canalizaciones a mujeres víctimas de violencia del sector manufacturero realizadas
Actividad C0301. Vinculación con las empresas del sector manufacturero →
Actividad C0302. Impartición de pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres al personal del sector manufacturero

Componente C04. Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia establecidos
Actividad C0401. Realización de convenios con empresas e instancias municipales para participar en los Puntos Naranja → Actividad C0402. Capacitación a personal de las empresas e instancias municipales en el funcionamiento de los Puntos Naranja

Componente C05. Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar entregadas

Actividad C0501. Realización de convenios con empresas para brindar apoyo a la economía de las mujeres →
Actividad C0502. Difusión de la tarjeta en los medios de comunicación autorizados

En relación con sus resúmenes narrativos y las relaciones que existen entre ellos, se realiza el siguiente análisis:

a) Cada una de las Actividades está claramente especificada. Todas ellas se redactan con atención a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, es decir: "[Sustantivo derivado de un verbo] + [complemento que define la acción tendiente a la producción de un Componente]". Ahora bien, las Actividades se refieren a la atención de las mujeres víctimas de la violencia mediante las acciones del ICHMujeres, lo cual corresponde con la *focalización* del Pp, en términos de lo analizado en los Temas II, III y IV de este Informe de Evaluación. Ello, conforme a la nota metodológica formulada a propósito de este ejercicio valorativo, que considera:

"Como nota metodológica es necesario mencionar que el análisis de la información empleado en la valoración de los aspectos solicitados por las preguntas del esquema metodológico se basó en los siguientes criterios retomados de los documentos de trabajo de ONU Mujeres, CEPAL y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (en su última reforma publicada en el DOF el 15 de enero de 2026):

- Focalización de género es un criterio de selección de población objetivo; es decir, el Pp se dirige específicamente a mujeres (o a un grupo definido por sexo) como beneficiarias, de la misma forma en que se focalizaría por edad, ingreso o ubicación geográfica. Es una decisión sobre *a quién* llega el Programa.
- Perspectiva de género es un enfoque analítico transversal que se aplica en *todo* el ciclo de diseño del programa público —Diagnóstico, Árbol de problemas, diseño de la intervención e indicadores—, exista o no focalización. Esto implica, al menos, lo siguiente:

1. En el **Diagnóstico**.-- Reconocer si el problema afecta de manera distinta a mujeres y hombres, y por qué (no basta con que la población objetivo sea "general" para asumir que el problema es neutral en términos de género).
2. En el **Árbol de problemas**.- Que las causas y efectos capturen las razones estructurales de esa diferencia cuando exista —división sexual del trabajo, carga de cuidados, normas sociales, violencia de género, acceso desigual a tiempo, recursos o poder de decisión— y no solo mencionar "mujeres" como etiqueta demográfica.

3. En el diseño de la intervención.- Que el mecanismo no reproduzca ni profundice esas desigualdades, y en la medida de lo posible contribuya a cerrarlas.
4. En los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados**.- Que los datos estén desagregados por sexo, como mínimo, y que existan indicadores que efectivamente permitan medir el cierre de brechas, no solo el conteo agregado de personas atendidas.

En ese sentido, un Pp puede tener perspectiva de género sin focalizarse en mujeres (reconociendo que dentro de una población mixta las causas pegan distinto por género), y puede focalizarse en mujeres sin tener perspectiva de género real (si solo las etiqueta como beneficiarias)."

Conforme a la citada nota metodológica, la expectativa planteada por la primera característica de la pregunta es poco clara, en cuanto a que las Actividades incorporan en su resumen narrativo "elementos con perspectiva de género". Ello porque: 1) las Actividades reflejan exclusivamente la focalización del Programa presupuestario, es decir, acciones clave para la atención a mujeres víctimas de violencia; 2) la perspectiva de género es, sobre todo un elemento de análisis estratégico (conforme a la nota metodológica transcrita) que será visible en la presentación del problema (en el Diagnóstico), la explicación causal del problema central del Pp y en el diseño de la intervención, en cuanto a que sus elementos no profundicen las desigualdades entre géneros identificadas como consecuencia del análisis y 3) porque en la Matriz de Indicadores para Resultados la perspectiva de género aparecerá en el diseño de los indicadores, en la medida en que éstos sean capaces de informar de manera desagregada por sexo u otras condiciones de vulnerabilidad que resulten eficaces para informar del cambio de la situación desde la perspectiva de género.
Por tanto, el resumen narrativo de las Actividades podría incluir "elementos con perspectiva de género" como lo propone la pregunta sí y solo si el planteamiento del Programa estuviera realizado en dicha tónica; sin embargo, como se concluye del análisis del Tema II, esto no sucede en el Programa presupuestario evaluado. En esta medida, no es posible validar que se cumpla con la primera característica en su totalidad, conforme lo prevén los Términos de Referencia (no es posible detectar elementos de perspectiva de género en el resumen narrativo de las Actividades porque la estrategia de intervención no está diseñada en tales términos). Esto, empero, no es un defecto específico del diseño de los resúmenes narrativos de la MIR sino una consecuencia de decisiones estratégicas en la definición de la estrategia de intervención del Programa; por lo tanto, se sostiene que todas las Actividades cumplen

con la primera característica de la pregunta pues, derivado del planteamiento estratégico del Pp no deberían contener "elementos con perspectiva de género" que ocurrieran espontáneamente.

b) Las Actividades, reunidas en torno a cada Componente, forman conjuntos ordenados de manera cronológica y ascendente, que permiten establecer una secuencia para la producción de los bienes/servicios asociados. Se cumple así con la segunda característica.
c) Desde la perspectiva de la ITE, las secuencias de Actividades descrita en cada conjunto representan un número de acciones clave suficientes y, a su vez, necesarias para la generación de los Componentes. No se identifican Actividades desvinculadas de la secuencias, por lo que se confiere la tercera característica.
d) Debe recordarse que los supuestos aparecen como circunstancias ajenas al control de la institución (ICHMujeres) que ponen un riesgo crítico de cumplimiento a los objetivos descritos en los resúmenes narrativos. Por tanto, vale examinar el supuesto de la Actividad C0201 que prevé que "El personal encargado de brindar atención a las mujeres aplica y difunde lo aprendido en las capacitaciones" como condición para realizar la "Capacitación al personal del Instituto Chihuahuense de las Mujeres que se encuentra encargado de brindar atención a mujeres víctimas de violencia". Desde la perspectiva de la ITE, no se advierte relación entre el supuesto mencionado y el objetivo descrito en la Actividad, pues éste será una consecuencia (justamente) de la realización de objetivo. Por otra parte, en la Actividad C0302 aparece como supuesto "Las empresas del sector manufacturero muestran interés y aceptación en las pláticas de prevención que ofrece el Instituto" como condición para la realización de la "Impartición de pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres al personal del sector manufacturero". Sin embargo, tal supuesto no parece razonable toda vez que son las empresas quienes primeramente se vinculan con el ICHMujeres (Actividad C0301) y podrían existir otros factores críticos fuera del control del Instituto que realmente podrían dificultar la consecución del objetivo. En este sentido, en las secuencias de los Componentes C02 y C03 no es posible afirmar que el Componente resulte del logro del objetivo y sus supuestos. Es decir, la característica se cumple en 7 de los 11 casos (64%) y las características de los supuestos de este nivel de objetivos impiden calificar como válida la relación lógica de producción de las Actividades respecto de sus Componentes asociados.

Las Actividades de la MIR se redactan conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, las Actividades no deben incorporar en su resumen narrativo "elementos con perspectiva de género" como lo sugiere la pregunta metodológica porque reflejan la focalización del Pp en la atención a mujeres pero no pueden reflejar una perspectiva de género que no se deriva del orden estratégico del planteamiento del Programa (en la definición del problema, su causalidad o las decisiones clave sobre su estrategia de intervención). En su conjunto, las Actividades resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados y forman conjuntos ordenados de manera cronológica y ascendente. Sin embargo, no todas presentan supuestos válidos que lleven a la conclusión de que, al realizarse los objetivos con sus supuestos, se generen los Componentes. Es así como siete de las once Actividades (64%) cumplen con todos los criterios previstos en la pregunta y se asigna el nivel de respuesta 2.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

a) Son los bienes o servicios que entrega el Programa, contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como es posible identificar Componentes exclusivos para niñas, jóvenes y mujeres.
b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.
c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
d) Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito.
e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 3, "Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."
- Justificación:

Existen, como se ha mencionado, cinco Componentes relacionados en la MIR, a saber:

Componente C01. Talleres de capacitación a población abierta en prevención de la violencia contra las mujeres implementados

Componente C02. Atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia

Componente C03. Canalizaciones a mujeres víctimas de violencia del sector manufacturero realizadas

Componente C04. Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia establecidos

Componente C05. Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar entregadas

Al analizar los Componentes, se desprende que:

a) Los Componentes describen los bienes y servicios que entrega el Programa, los cuales están ajustados a líneas de acción específicas del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Los Componentes benefician directamente a mujeres, en la tónica del Programa como un instrumento de política pública de género debidamente focalizado en la atención de un grupo en situación de vulnerabilidad. Se cumple así la primera característica, conforme a la descripción en la siguiente tabla:

Tabla 4. Componentes y su alineación a Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2026.

Alineación con el Nivel de **COMPONENTE** de la MIR del Pp evaluado	Componente 1 **Bienes o servicios generados:** Talleres de capacitación a población abierta en prevención de la violencia contra las mujeres	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 **Línea de acción.** Implementar talleres y campañas de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y niñas y temas relacionados a servidores públicos y población abierta.
	Componente 2 **Bienes o servicios generados:** Atención a mujeres víctimas de violencia	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 **Línea de acción.** Fortalecer los "Centros de Atención a la Violencia para las Mujeres y/o Unidades Locales de Atención".
	Componente 3 **Bienes o servicios generados:** Canalización a mujeres víctimas de violencia del sector manufacturero realizadas	
	Componente 4 **Bienes o servicios generados:** Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia establecidos	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 **Línea de acción.** Implementar talleres y campañas de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y niñas y temas relacionados a servidores públicos y población abierta.
	Componente 5 **Bienes o servicios generados:** Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar entregadas	

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de componentes a la planeación estratégica 2026**, proporcionado por el ICHMujeres.

b) Conforme se estableció en el primer tema, los bienes y servicios representados en el Programa se ejecutan conforme a los lineamientos y normativa vigente de carácter general en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo que no cabe duda de que se cumple con la segunda característica propuesta en la pregunta. Específicamente, la atención de mujeres víctimas de violencia (Componentes **C01**, **C02** y **C03**) se realiza conforme al marco normativo siguiente, por el personal operativo especializado y multidisciplinario de ICHMujeres:

Normatividad nacional

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Es el marco rector obligatorio a nivel nacional que define los tipos y modalidades de violencia, y mandata la existencia de refugios y centros de atención.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 (Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención): De observancia obligatoria para todo el personal que brinde atención integral (médica, psicológica y de orientación) a mujeres víctimas de violencia.
- Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF / PAIBIM): Regula los criterios de calidad, temporalidad y comprobación de los recursos federales destinados a las unidades de atención itinerantes y centros fijos.

Protocolos Institucionales de Atención a Víctimas

- Protocolo de Actuación para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Chihuahua: Documento técnico que establece los pasos estandarizados que debe seguir el personal de primer contacto del ICHMujeres (recepción, psicología y trabajo social) para evitar la revictimización.
- Protocolo de Operación y Medidas de Seguridad para Refugios y Centros de Atención Integral: Lineamientos internos indispensables que norman el resguardo, ingreso, estancia y egreso seguro de las mujeres y sus hijos en condiciones de alta vulnerabilidad o riesgo extremo.
- Modelo de Atención Único / Interdisciplinario del ICHMujeres: La ruta crítica interna que guía cómo se cruza la información entre las áreas de atención del Instituto para garantizar un enfoque integral en cada expediente.

Normatividad en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Convención de Belém do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer): Los tratados internacionales que fundamentan jurídicamente cualquier política pública local en la materia y obligan a la debida diligencia del Estado Mexicano en el sistema de Naciones Unidas e interamericano.
- Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua: Regula los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, obligando al ICHMujeres a alinearse con los principios de enfoque diferencial, especializado y de máxima protección.

En cuanto a los Componentes C04 y C05 (y todos, en general) están cubiertos por el facultamiento general del ICHMujeres en la promoción e implementación de acciones a favor de una vida libre de violencia para las mujeres en los artículos 2 y 3, fracción I, de su Ley orgánica, así como los artículos 29, fracciones IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI y XVIII, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con una cobertura normativa específica y directa para las causas relativas al problema que se atiende y, por ende, los medios del Árbol de Objetivos y, en consecuencia, los Componentes de la MIR como su reflejo.

c) La redacción de cuatro de los cinco componentes sigue la fórmula "[Bien o servicio del Pp] + [verbo en participio]", prevista en la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivos. Sin embargo, el Componente C02 ("Atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia"), no se apega a esta sintaxis; se observa así un cumplimiento parcial de esta característica (4/5, 80%).
d) Al reconocer el Propósito del Programa como "Las mujeres que han sufrido violencia cuentan con mayores opciones para recibir una atención de calidad" se observa que el conjunto de los Componentes resulta necesario y, a su vez, suficiente para presentar un abanico de opciones que facilitan la atención de las mujeres víctimas de violencia que persigue el objetivo central del Pp. Es decir, se cumple con la cuarta característica.
e) La mayoría de los Componentes (4/5, 80%) presenta supuestos válidos, como condiciones de origen externo que obstaculizan el logro apropiado de los objetivos descritos en los resúmenes narrativos. Empero, el Componente C05 (referente a "Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar entregadas") propone como supuesto "Se apoya a la economía de todas las mujeres del Estado de Chihuahua mayores de edad por medio de descuentos en un gran número de empresas participantes". Como se observa, tal circunstancia no expresa un obstáculo crítico para el logro en la entrega de las tarjetas por parte de ICHMujeres. En consecuencia, no es posible afirmar que la realización de los Componentes con sus supuestos genera el nivel de objetivos superior (el Propósito) como lo plantea la última característica de la pregunta.

Los Componentes de la MIR son servicios que entrega el Programa presupuestario y que están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Los Componentes se sustentan normativamente en los dispositivos convencionales, mecanismos y protocolos de atención así

como en las Leyes nacionales que generan un marco normativo en materia de garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, o bien, la normatividad orgánica del ICHMujeres, de manera congruente. La mayoría se define apropiadamente en términos de la MML y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito. La mayoría de los Componentes cuentan con supuestos que describen circunstancias con incidencia directa en la generación del Propósito. Por tanto, cuatro de los cinco Componentes (80%) cumplen simultáneamente con las características solicitadas en la pregunta y se asigna el nivel de respuesta 3.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?
    a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
    b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población diferenciada entre mujeres y hombres o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
    c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
    d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 2, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características."
- Justificación:

El resumen narrativo del Propósito del Programa se presenta como "Las mujeres que han sufrido violencia cuentan con mayores opciones para recibir una atención de calidad" en la MIR. Al analizarlo se observa que:

a) Está redactado como un objetivo único, cumpliendo con la primera característica del reactivo.
b) Su redacción evidencia una situación alcanzada, conforme se espera en la MML. La sintaxis prevista, en este caso es "[Población objetivo] + [verbo en presente] + [objetivo central de la intervención]". Conviene aquí recuperar, entonces, que la población objetivo del Pp se define como "Mujeres que han sufrido violencia y que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres está en posibilidades de atender". Es decir, la redacción actual del Propósito, aunque identifica a las mujeres como el principal grupo de población que resiente el problema público, no establece con precisión la definición de la población objetivo del Programa, por lo que no se cumple con el requisito esperado en la segunda característica.
c) El logro del Propósito no está controlado directamente por las personas responsables del Programa, pues se especifica cualitativamente el tipo de atención que se debe generar, lo cual depende de factores fuera de su control. Se observa que el Propósito contribuye de manera definitiva al Fin, que se propone como "Contribuir al desarrollo integral de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad mediante una atención de calidad a través de los

centros de atención a la violencia contra las mujeres". Es decir, se advierte que se cumple con la tercera característica.

d) Finalmente, como se desprende del análisis de la pregunta 18 anterior, no es posible afirmar que el Propósito ocurre como consecuencia directa de la realización de los objetivos en el nivel inferior (Componentes) sumados a sus supuestos. Ello, porque la estructura de supuestos del nivel subyacente presenta áreas de oportunidad. En consecuencia, no se cumple con la última característica del reactivo.

El Propósito de la MIR es único y está redactado como una situación lograda. Representa una contribución significativa al Fin y no está controlado de manera directa por las personas responsables del Programa. Empero, su formulación no se ajusta a la sintaxis de la MML para este nivel de objetivos y no es posible afirmar que surge como consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos. Puesto que cumple con dos de las cuatro características de la pregunta, se otorga el nivel de respuesta 2, en esta ocasión.

20. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
b) Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente o de un Programa de Mediano Plazo vigente u objetivos transversales de género, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 4, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."
- Justificación:

Como se ha citado, el Fin del Programa se redacta en su resumen narrativo de la siguiente manera: "Contribuir al desarrollo integral de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad mediante una atención de calidad a través de los centros de atención a la violencia contra las mujeres". Al analizar sus características conforme a la pregunta, se obtiene que:

a) El Fin está claramente especificado y redactado, siguiendo la fórmula "Contribuir + [objetivo de la planeación estratégica] + mediante/a través de + [medios principales del objetivo central del Pp]", conforme a la MML. Se cumple con la primera característica especificada.
b) El Fin se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) y no es suficiente para lograr el objetivo de largo plazo, cumpliendo con la segunda característica de la pregunta, como se advierte a continuación:

Tabla 5. Alineación del Fin al Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2026.

Alineación con el Nivel de **FIN** de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 **Objetivo:** Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de programas presupuestarios vigentes 2026 a la planeación estratégica 2026**, proporcionado por el ICHMujeres.

Es importante observar que el objetivo al que actualmente se alinea el Fin del Pp se refiere de manera general a las personas en situaciones de vulnerabilidad, para promover su desarrollo integral. Es decir, no se trata de un objetivo transversal en materia de equidad de género, como se esperaría en este Programa presupuestario. Con ello, se redunda en el hecho de que la perspectiva transversal de género no orienta el planteamiento de la estrategia de intervención del Pp. Sin embargo, la pregunta metodológica contiene la opción de que la alineación se realice a un objetivo específico del PED, "o de un Programa de Mediano Plazo vigente u objetivos transversales de género", por lo que no se observa incumplimiento de esta característica.

c) El logro del Fin no está controlado por las personas responsables del Programa presupuestario, pues el objetivo de largo plazo implica un fenómeno mucho más grande al que los servicios que éste proporciona contribuyen a efectuar. Se cumple así con la tercera característica prevista en la pregunta.

d) El Fin está redactado como un objetivo único, tal y como se espera en la MML, cumpliendo así como el último requisito que plantea la pregunta.

El Fin de la MIR del Pp está claramente especificado y redactado, atento a las disposiciones de la MML y representa un objetivo único. Aporta a la realización de objetivos superiores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, sin que su realización implique que el objetivo superior se complete. Derivado del planteamiento estratégico del Programa (que no considera una perspectiva transversal de género) no se observa que el Fin esté alineado a un objetivo de planeación superior que comprenda, justamente, dicha perspectiva transversal. El logro del Fin no está controlado por el ICHMujeres, conforme se espera. Al cumplir con las cuatro características solicitadas en la pregunta, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

21. ¿La MIR refleja de manera integral la lógica de intervención del Programa con enfoque de género?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Al analizar la MIR de manera integral, se puede apreciar que mediante este Programa presupuestario el ICHMujeres pone en práctica una serie de acciones clave (Actividades) encaminadas a difundir, vincular, capacitar y atender a las mujeres en situación de vulnerabilidad por razones de violencia. Al encaminar dichas acciones de manera secuencial y ordenada, se completa la prestación de servicios públicos de atención configurados como cinco Componentes diferentes del Pp. Tales Componentes permiten cumplir con el objetivo central de ampliar los recursos para las mujeres víctimas de la violencia como objetivo central del Programa (Propósito), reflejando una arquitectura vertical favorable, con algunas áreas de oportunidad críticas, susceptibles de mejora.

En su conjunto, es posible delinear una estrategia de intervención concreta que el ICHMujeres aporta para el cumplimiento de un objetivo superior estatal en torno a la atención de las poblaciones vulnerables (las mujeres en situación de violencia), conforme lo describe el Fin. De manera panorámica, entonces, se acredita la relación de causa-efecto entre los niveles de objetivos adyacentes de la MIR, lo cual permitiría la atención concreta del problema público que se identifica en el Diagnóstico. Los elementos de la MIR que articulan esta estrategia de intervención, desde la valoración de la ITE, son suficientes para lograr los resultados que prevé el Programa, de manera apropiada. La estrategia de intervención que refleja la MIR, por otra parte, no atiende a un planteamiento del problema desde la perspectiva de género, tal y como se desprende del análisis estratégico del Pp en los temas precedentes (II, III y IV) del Esquema Metodológico de esta evaluación. Lo anterior, puesto que a estrategia de intervención *focaliza* exclusivamente sus acciones operativas de manera exclusiva en las mujeres.

Nuevamente, resulta imperativo distinguir entre un programa con *focalización poblacional* y uno con un *diseño transversal de perspectiva de género*. Actualmente, los elementos de la MIR carecen de un diseño específico y de indicadores orientados a visibilizar de qué manera se están reduciendo las brechas de desigualdad estructural o cómo se modifican las relaciones de poder subyacentes a la violencia. Para observar tal correspondencia, en el orden estratégico, el planteamiento del problema central, la identificación de su causalidad y, en general, la elección de

sus elementos de intervención debería de estar elaborados desde la perspectiva de género, en primer término.

En este sentido, aunque del análisis aislado de la MIR pueden ofrecerse alternativas necesarias para la implementación de la perspectiva de género (por ejemplo, puede pensarse si el Programa debe realinearse a nivel de Fin, para prever documentar la manera en que se contribuye a la mejora de la vida de las mujeres no como población en situación de vulnerabilidad abstracta, sino como sujetos plenos de derecho a un vida libre de violencia), tales propuestas debieran derivar de una directriz estratégica previa, en el planteamiento del Programa. Otra alternativa consiste en valorar la transformación del Propósito para que sea posible mensurar el efecto del Programa no sólo en la "apertura de opciones" para las mujeres víctimas de violencia sino, como tal, en la garantía por parte del Estado de Chihuahua del acceso a una vida sin violencias mediante la ruptura de los ciclos que las originan, tal y como se define en la propuesta del Propósito del Anexo II de este documento, derivado de la recomendación para replantear el problema central del Pp en el Tema II.

Si bien la *focalización* es un paso fundamental que hace tangible la intención de la política pública, para que la ITE acredite una perspectiva de género integral, la lógica de intervención en la MIR es susceptible de evolucionar desde su planteamiento estratégico. Es decir, se debe trascender la mera cuantificación de servicios entregados a mujeres para incorporar mediciones que reflejen verdaderos cambios en las condiciones de vulnerabilidad y equidad, en los niveles superiores de la Matriz. En el siguiente tema metodológico (Tema VI) de este Informe se precisa si se incorporan herramientas de medición con esta finalidad.

TEMA VI.
ANÁLISIS DE LOS INDICADORES



22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?

a) Nombre
b) Descripción
c) Tipo y dimensión
d) Método de cálculo
e) Unidad de Medida
f) Frecuencia de medición
g) Línea base
h) Metas
i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
j) Sentido del indicador
k) Datos de las variables del indicador

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- Justificación:

Las dieciocho Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario **2E037C1** "Prevención y atención de mujeres en situación de violencia" contienen de manera explícita y definida los elementos descritos en la pregunta, a saber: a) nombre, b) descripción, c) tipo y dimensión, d) método de cálculo, e) unidad de medida, f) frecuencia de medición, g) línea base, h) metas y k) datos de las variables de cada uno de los indicadores de la MIR, cumpliendo así con lo requerido en el reactivo.

Las dieciocho Fichas Técnicas del Pp (**100%**) cumplen cabalmente con las once características solicitadas en esta pregunta. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

Ahora bien, cabe hacer valer que el análisis cruzado con la MIR revela áreas de oportunidad en la captura de variables (errores tipográficos) y en la clasificación de la tipología de los indicadores de Componente, hallazgos que son analizados a profundidad bajo los criterios de Claridad y Adecuación en las preguntas siguientes de este Tema. En lo sucesivo, para el análisis de este Tema, deberá considerarse el contenido de los Anexos II y III de este documento. Particularmente en el Anexo III se realiza en análisis desglosado del cumplimiento de los indicadores de la MIR con las

características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aportación Marginal (CREMAA) de cada uno de los indicadores de la Matriz.

SUBTEMA
CLARIDAD

23. ¿En cada uno de los niveles objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores establecen nombres auto explicativos y, en su caso, permiten identificar explícitamente resultados diferenciados entre mujeres y hombres o poblaciones con desigualdades de género, cumpliendo con las siguientes características?

a. Expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, dando inicio con la unidad de medida de la relación aritmética;
b. Claro y entendible por sí mismo, pero no se presenta como definición;
c. Único y corto (sugerido como máximo 10 palabras):
d. No incluye verbos en infinitivo;
e. No contiene método de cálculo, pero es consistente con el mismo.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí
- Nivel: **4**, "Del 85% al 100% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- Justificación:

Al realizar el análisis del criterio de claridad para la batería de 18 indicadores del Programa presupuestario **2E037C1**, detallado minuciosamente en el Anexo III de esta evaluación, se obtiene que la mayoría de los objetivos en los diferentes niveles se redactan de manera comprensible y autoexplicativa. Es también preciso indicar que los indicadores de la MIR permiten identificar sin dificultades que el programa atiende a las mujeres desde un enfoque focalizado, por lo que en general se cumple con la propuesta de la pregunta. Ahora bien, al analizar detalladamente cada una de las características, se observa lo siguiente:

a) Todos los indicadores (100%) expresan de manera precisa una denominación que se redacta comenzando por una unidad de medida (Variación Porcentual/Porcentaje), cumpliendo con la primera característica de la pregunta.
b) La mayoría de los nombres de los indicadores son claros y entendibles por sí mismo, permitiendo distinguir cada uno de ellos y sin incorporar la definición en su denominación. La excepción es el indicador C0202.1 "Porcentaje de nuevos ingresos" en el que el nombre no es específico acerca del estatus de los ingresos que se reportan a falta de un verbo en participio que complemente el nombre (por ejemplo, "Porcentaje de nuevos ingresos efectuados", como se propone renombrarlo en el Anexo II). Por tanto, se cumple parcialmente (17/18, 94%) la segunda característica de la pregunta.
c) Los nombres de los indicadores son únicos y cortos. Todos (100%) se mantienen por debajo de las 10 palabras sugeridas como máxima extensión. Se cumple así la tercera característica del reactivo.
d) Ninguna de las denominaciones cuenta con verbos en infinitivo y se cumple con la cuarta característica en todos los indicadores (100%).
e) Los nombres de los indicadores no contienen el método de cálculo, conforme a la práctica de la MML, pero en todos los casos los nombres son congruentes con las fórmulas expresadas en las Fichas Técnicas y sus variables. Se acredita así la quinta y última característica en todos los casos (100%).

Conforme a lo analizado, se observa que 17 de los 18 indicadores presentan simultáneamente las cinco características establecidas por la pregunta (94%), por lo que se asigna el nivel de respuesta 4 en esta ocasión.

Cabe hacer notar, por último, que el nivel de gestión se detectaron errores de captura en el SICIP que merman la pulcritud formal de las Fichas Técnicas capturadas:

- **Indicador C0101.1 (Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones):** Presenta una discrepancia ortográfica en los registros del SICIP al omitirse sistemáticamente la tilde en la palabra "catalogo", rompiendo con la corrección gramatical de la MIR.
- **Indicador C0103.1 (Porcentaje de vinculaciones realizadas):** La claridad formal de las variables integradas en la fórmula se ve afectada por errores evidentes de captura, quedando registradas textualmente como *"Viculaciones realizadas"* y *"Viculaciones progrmadas"*.

- **Indicador C0202.1 (Porcentaje de nuevos ingresos):** El nombre oficial asignado en la Ficha Técnica incurre en una falta de concordancia gramatical al redactarse en singular/plural como *"Porcentaje de nuevo ingresos"*, en lugar de "nuevos ingresos".

24. ¿El método de cálculo de los indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es congruente con su nombre y permite, en su caso, medir resultados diferenciados por sexo u otras variables relevantes para el análisis de género?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Los métodos de cálculo de los indicadores, como se ha establecido previamente en la pregunta 23, son congruentes con su denominación. En todos los casos (por la focalización característica del Pp) se contabiliza la atención brindada a mujeres víctimas de violencia en los diferentes niveles de objetivos. Desde la perspectiva de la ITE, aunque todos los resultados del Programa pueden ser utilizados de manera relevante en un análisis con perspectiva de género (sobre temas más amplios, como la comparación con personas que no acceden a los servicios) en sí mismos no requieren presentar perspectiva de género sino que atienden exclusivamente a la focalización del diseño del Programa, reflejando la atención de su población objetivo (mujeres en situaciones de violencia) . La siguiente tabla resume la congruencia entre el nombre y método de cálculo de los indicadores del Pp:

Tabla 6. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR, 2026.

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo?
F1	Variación porcentual anual de las atenciones brindadas	Sí
P1	Variación porcentual de mujeres atendidas	Sí
C01.1	Porcentaje de talleres impartidos	Sí
C02.1	Porcentaje de atenciones brindadas	Sí
C03.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas	Sí
C04.1	Porcentaje de puntos naranja establecidos	Sí
C05.1	Porcentaje de tarjetas entregadas	Sí
C0101.1	Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	Sí
C0103.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Sí
C0201.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Sí
C0202.1	Porcentaje de nuevo ingresos	Sí
C0301.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Sí
C0302.1	Porcentaje de pláticas impartidas	Sí
C0401.1	Porcentaje de convenios realizados	Sí

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo?
C0402.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Sí
C0501.1	Porcentaje de convenios realizados	Sí
C0502.1	Porcentaje de difusiones realizadas	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el **Anexo III**.

25. ¿La descripción de los indicadores es congruente con su nombre y con su método de cálculo y especifica, en su caso, cómo se incorporan las diferencias entre mujeres y hombres?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

La descripción de los indicadores, en todos los casos (**100%**) guarda congruencia entre ésta, el método de cálculo y el nombre de los indicadores. Es decir, en ningún caso se advirtió que se describa una forma operativa diferenciada entre el método de cálculo, el nombre y la descripción. De acuerdo con el planteamiento de la pregunta, se observa que los indicadores no especifican diferencias entre mujeres y hombres, de acuerdo con la focalización del Pp en la atención de mujeres, exclusivamente. En términos generales, se cumple con lo propuesto por la pregunta.

No obstante, la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) identifica que la descripción de los indicadores de los niveles superiores (Fin y Propósito), aunque técnicamente viable en términos de la MML, resulta *insuficiente* para dar a conocer la medida en que los indicadores son *relevantes* respecto de los objetivos explícitos en los resúmenes narrativos. En este sentido, la ITE encontró dificultades para entender tal relación entre objetivos e indicadores y propone, en el Anexo II, robustecer las descripciones correspondientes.

En particular, se requiere hacer explicito cómo el volumen total de atenciones del ICHMujeres contabiliza en términos absolutos su contribución al objetivo de largo alcance (a nivel Fin, **F1**) y de qué manera la expansión de la cobertura de los servicios prestados (a nivel Propósito, **P1**) tiene un efecto medible en la atención del problema público. Con ello, se busca evitar que un lector externo o un tomador de decisiones ajeno a la operación del Pp tenga dificultades para deducir la trascendencia y la función específica de estas mediciones respecto a los objetivos en los niveles superiores de la MIR.

La siguiente tabla resume la congruencia entre el nombre, método de cálculo y descripción de los indicadores:

Tabla 7. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre la descripción, el nombre del indicador y su método de cálculo?
F1	Variación porcentual anual de las atenciones brindadas	Sí*
P1	Variación porcentual de mujeres atendidas	Sí*
C01.1	Porcentaje de talleres impartidos	Sí
C02.1	Porcentaje de atenciones brindadas	Sí
C03.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas	Sí
C04.1	Porcentaje de puntos naranja establecidos	Sí
C05.1	Porcentaje de tarjetas entregadas	Sí
C0101.1	Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	Sí
C0103.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Sí
C0201.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Sí
C0202.1	Porcentaje de nuevo ingresos	Sí
C0301.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Sí
C0302.1	Porcentaje de pláticas impartidas	Sí
C0401.1	Porcentaje de convenios realizados	Sí
C0402.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Sí
C0501.1	Porcentaje de convenios realizados	Sí
C0502.1	Porcentaje de difusiones realizadas	Sí

*** NOTA:** La descripción requiere robustecerse, conforme a la propuesta en el **Anexo II.**

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el **Anexo III**.

26. ¿La descripción de las variables del método de cálculo del indicador permite entender todos los elementos que la integran y, en su caso, identifica variables desagregadas por sexo u otras categoría relevantes para el análisis de género?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

La descripción de las variables para cada uno de los métodos de cálculo incluidas en las Fichas Técnicas de los indicadores permite entender cómo funciona a detalle cada uno de ellos, así como redundar en la conclusión de que existe congruencia entre todos los elementos descritos a lo largo de dichos documentos. Ello, salvo por las inconsistencias tipográficas de captura detectadas en el SICIP para el nivel de Actividades (ej. variables registradas textualmente como "Viculaciones realizadas" y "Viculaciones progrmadas" en el indicador C0103.1), que, sin embargo, se entienden sin dificultad en el contexto de los documentos completos.

Es importante mencionar, empero, el comportamiento de las variables desde la óptica del diseño transversal. Dado que el Programa opera bajo una estricta focalización poblacional orientada exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia, la desagregación por sexo en las variables resulta implícita o innecesaria para la métrica general. No obstante, al realizar una valoración con perspectiva de género, surge la oportunidad de intentar desagregaciones adicionales con enfoque de interseccionalidad (tales como rangos de edad, origen étnico, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad extrema o tipo de violencia resentida). Esta será una tarea pendiente a desarrollar por el ICHMujeres en la adopción de una perspectiva de género integral para el Pp, que acompaña la propuesta de reorientación de la MIR en el Tema V., anterior.

SUBTEMA
RELEVANCIA

27.¿En los indicadores se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado (qué y en quién medirlo) y permiten, en su caso, identificar resultados diferenciados entre mujeres y hombres?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

En todos los indicadores de la MIR (18/18, **100%**) se identifica claramente la contribución de éstos respecto de la verificación del grado de logro de los objetivos, conforme se resume en la siguiente tabla, basada en los resultados del Anexo III:

Tabla 8. Resumen de la valoración de la relevancia de los indicadores de la MIR

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
Contribuir al desarrollo integral de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad mediante una atención de calidad a través de los centros de atención a la violencia contra las mujeres	F1	Variación porcentual anual de las atenciones brindadas	El indicador permite la medición de la contribución directa del Instituto, mediante el Pp, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia, contabilizando el cambio, de un año al siguiente, en el volumen total de atenciones que proporciona el ICHMujeres mediante el Programa (en sus diferentes modalidades, para beneficiarias únicas que requieren servicios diferenciados).
Las mujeres que han sufrido violencia cuentan con mayores opciones para recibir una atención de calidad	P1	Variación porcentual de mujeres atendidas	Se trata de un indicador que da seguimiento a la cobertura del Instituto respecto de la situación problemática creciente (las violencias contra las mujeres) y refleja, en consecuencia, a cuántas mujeres se les abren oportunidades y recursos para enfrentar

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
			su situación de vulnerabilidad, conforme al objetivo central del Pp.
C01. Talleres de capacitación a población abierta en prevención de la violencia contra las mujeres implementados	**C01.1**	Porcentaje de talleres impartidos	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (talleres), respecto de su programación.
C02. Atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia	**C02.1**	Porcentaje de atenciones brindadas	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (atenciones), respecto de su programación.
C03. Canalizaciones a mujeres víctimas de violencia del sector manufacturero realizadas	**C03.1**	Porcentaje de canalizaciones realizadas	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (canalizaciones), respecto de su programación.
C04. Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia establecidos	**C04.1**	Porcentaje de puntos naranja establecidos	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (Puntos Naranja), respecto de su programación.
C05. Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar entregadas	**C05.1**	Porcentaje de tarjetas entregadas	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (tarjetas de apoyos), respecto de su programación.
C0101. Difusión del catálogo de capacitaciones	**C0101.1**	Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones	Los indicadores permiten dar seguimiento al grado de logro en las diferentes acciones clave, conforme a lo programado.
C0102. Recepción de solicitudes de capacitación por parte de organizaciones públicas y/o privadas	**C0102.1**	Porcentaje de solicitudes recibidas	

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
C0103. Vinculación con organizaciones públicas y/o privadas	**C0103.1**	Porcentaje de vinculaciones realizadas	
C0201. Capacitación al personal del Instituto Chihuahuense de las Mujeres que se encuentra encargado de brindar atención a mujeres víctimas de violencia	**C0201.1**	Porcentaje de capacitaciones brindadas	
C0202. Recepción de usuarias de nuevo ingreso	**C0202.1**	Porcentaje de nuevo ingresos	
C0301. Vinculación con las empresas del sector manufacturero	**C0301.1**	Porcentaje de vinculaciones realizadas	
C0302. Impartición de pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres al personal del sector manufacturero	**C0302.1**	Porcentaje de pláticas impartidas	
C0401. Realización de convenios con empresas e instancias municipales para participar en los Puntos Naranja	**C0401.1**	Porcentaje de convenios realizados	
C0402. Capacitación a personal de las empresas e instancias municipales en el funcionamiento de los Puntos Naranja	**C0402.1**	Porcentaje de capacitaciones brindadas	

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
C0501. Realización de convenios con empresas para brindar apoyo a la economía de las mujeres	**C0501.1**	Porcentaje de convenios realizados	
C0502. Difusión de la tarjeta en los medios de comunicación autorizados	**C0502.1**	Porcentaje de difusiones realizadas	

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el **Anexo III**.

Como una última anotación, cabe reiterar que los indicadores de la MIR del Programa no permiten identificar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, como lo sugiere la pregunta, dada la focalización del Pp en la atención de mujeres y la falta de perspectiva de género en su planteamiento estratégico, por lo que no se incorporan medidas del cambio de la situación problemática o la contribución estratégica a nivel de Propósito y Fin que documenten el cierre de brechas de desigualdad en razón de género.

SUBTEMA
MONITOREABILIDAD

28. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

a. Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador)
b. Nombre del área que genera o publica la información.
c. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)
d. En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 3, "Del 70 al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."
- Justificación:

Todos los indicadores de la MIR cuentan con un medio de verificación señalado y éstos presentan las siguientes características:

a) En todos los casos se especifica el nombre del documento que sustenta la información. Ahora bien, en el caso de los indicadores C0202.1 y C0301.1, se observa que el medio de verificación se denomina "Reporte/informe semestral (…)" y la frecuencia de medición de indicador es "Mensual". Es decir, solo en este caso no se verifica que el nombre del medio de verificación sea acorde con las variables del indicador. Existe un cumplimiento parcial de esta característica (16/18 medios de verificación, 89%), en consecuencia.
b) En todos los casos, se consigna el nombre de la unidad administrativa responsable de generar o publicar la información, conforme se espera para estas fuentes de datos. Se cumple con la segunda característica de la pregunta.
c) Asimismo, todos los medios de verificación presentan la periodicidad con la que se genera el documento. Sin embargo, en el indicador C0201.1 ésta se establece como "Trimensual"

cuando la frecuencia de medición del indicador es "Trimestral", por lo cual no existe coincidencia. En el resto de los indicadores la frecuencia de medición de los indicadores corresponde con la periodicidad atribuida a los medios de verificación (17/18, **94%**), conforme al tercer criterio de valoración.

d) Los medios de verificación que ostenta la MIR del Pp del ICHMujeres son de carácter interno y no se encuentran publicados en línea, por lo cual esta última característica no se valora porque no aplica al caso concreto.

En suma, 15 de los 18 medios de verificación de los indicadores (**83%**) cumple simultáneamente con los cuatro criterios establecidos por la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **3** a esta pregunta.

29. ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 3, "Del 70 al 84% de los indicadores de la MIR del programa presentan consistencia con la frecuencia de medición de los indicadores."
- Justificación:

Al analizar las Fichas Técnicas de la batería de indicadores del Programa presupuestario, se observa que en la gran mayoría de los casos existe una total correspondencia lógica y operativa entre la frecuencia con la que se miden las variables (numeradores y denominadores) y la periodicidad con la que se emiten los documentos o reportes establecidos como medios de verificación.
No obstante, como se detalla en la tabla siguiente, se identifican tres excepciones en el nivel de Actividades que rompen con dicha congruencia:

Tabla 9. Congruencia entre frecuencia de medición de las variables de los indicadores y periodicidad de los medios de verificación

Identificador	Indicador	Variables	Frecuencia de medición de las variables	Periodicidad del medio de verificación	¿Se advierte congruencia?
F1	Variación porcentual anual de las atenciones brindadas	Atenciones brindadas año actual / Atenciones brindadas año anterior	Anual	Anual	Sí
P1	Variación porcentual de mujeres atendidas	Mujeres atendidas año actual / Mujeres atendidas año anterior	Anual	Anual	Sí
C01.1	Porcentaje de talleres impartidos	Talleres impartidos / Talleres programados	Semestral	Semestral	Sí
C02.1	Porcentaje de atenciones brindadas	Atenciones brindadas / Atenciones programadas	Semestral	Semestral	Sí
C03.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas	Canalizaciones realizadas / Canalizaciones programadas	Semestral	Semestral	Sí

Identificador	Indicador	Variables	Frecuencia de medición de las variables	Periodicidad del medio de verificación	¿Se advierte congruencia?
C04.1	Porcentaje de puntos naranja establecidos	Puntos naranja establecidos / Puntos naranja programados	Semestral	Semestral	Sí
C05.1	Porcentaje de tarjetas entregadas	Tarjetas entregadas / Tarjetas programadas	Semestral	Semestral	Sí
C0101.1	Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones	Difusiones realizadas / Difusiones programadas	Trimestral	Trimestral	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	Solicitudes recibidas / Solicitudes programadas	Trimestral	Trimestral	Sí
C0103.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Vinculaciones realizadas / Vinculaciones programadas	Trimestral	Trimestral	Sí
C0201.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Capacitaciones brindadas / Capacitaciones programadas	Trimestral	Trimensual	No
C0202.1	Porcentaje de nuevo ingresos	Nuevos ingresos registrados / Nuevos ingresos programados	Mensual	Semestral	No
C0301.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Vinculaciones realizadas / Vinculaciones programadas	Mensual	Semestral	No
C0302.1	Porcentaje de pláticas impartidas	Pláticas impartidas / Pláticas programadas	Trimestral	Trimestral	Sí
C0401.1	Porcentaje de convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Trimestral	Trimestral	Sí
C0402.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Capacitaciones brindadas / Capacitaciones programadas	Trimestral	Trimestral	Sí
C0501.1	Porcentaje de convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Trimestral	Trimestral	Sí
C0502.1	Porcentaje de difusiones realizadas	Difusiones realizadas / Difusiones programadas	Mensual	Mensual	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con las **Fichas Técnicas** de los indicadores y la **Matriz de Indicadores para Resultados 2026**, ambos proporcionados por el ICHMujeres.

Los siguientes son los casos de excepción:

1) Indicador C0201.1: Presenta un error de clasificación en la periodicidad del medio de verificación. Mientras las variables exigen una medición "Trimestral", el medio de verificación indica una periodicidad "Trimensual" (tres veces al mes), generando confusión conceptual en el monitoreo, a pesar de que el personal operativo del Instituto clarificó que se trató de un error de captura, en entrevista.
2) Indicadores C0202.1 y C0301.1: Presentan un desfase operativo. En ambos casos, el método de cálculo exige que las variables se midan con una frecuencia "Mensual"; sin embargo, el medio de verificación asociado es un "Reporte/informe semestral". Nuevamente, esto se debió a un error en la captura de las Fichas Técnicas, conforme lo informó en reunión de trabajo a la ITE personal del ICHMujeres.

Dado que 15 de los 18 indicadores garantizan que la información fuente estará disponible exactamente en los cortes temporales que exigen sus fórmulas, se acredita un cumplimiento del 83% del conjunto de indicadores, correspondiendo asignar el nivel de respuesta 3.

SUBTEMA
ADECUACIÓN

30. ¿La información que proporcionan los indicadores permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivos al que está asociado y, en su caso, analizar resultados diferenciados entre mujeres y hombres?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan información para valorar el desempeño."
- Justificación:

Dando seguimiento a lo establecido en la pregunta 27, en términos de relevancia respecto de los objetivos establecidos en los resúmenes narrativos, se advierte que el **100%** de los indicadores (18/18) permiten conocer el desempeño del ICHMujeres en el desarrollo del Pp, de acuerdo con los niveles de objetivos. Es así como se cuenta con indicadores Estratégicos para los niveles de Fin y Propósito, así como indicadores de Gestión para los niveles de Componente y Actividad, en términos del análisis de la pregunta 31 siguiente.

Por otra parte, no se puede esperar que los indicadores de la MIR reflejen indicadores diferenciados de resultados entre mujeres y hombres. Ello, porque la focalización en el diseño del Pp asegura que solamente se atienden mujeres víctimas de la violencia, conforme a la decisión de política pública que conlleva la creación de esta función del Estado. Ello, aunado a que su planteamiento estratégico no identifica brechas de desigualdad de género que justifiquen la incorporación de indicadores estratégicos que permitan monitorear el cambio en la situación problemática o la contribución a la planeación estratégica (a nivel Propósito o Fin) derivado de un planteamiento integral en materia de perspectiva transversal de género. En conclusión se asigna el nivel de respuesta **4**, a este reactivo, con la salvedad de las observaciones mencionadas.

31. ¿La información que proporcionan los indicadores es apropiada para delimitar si éstos son considerados indicadores Estratégicos o de Gestión y permite identificar, en su caso, su contribución a la reducción de desigualdades de género?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

En todos los casos (18/18, **100%**) la ITE puede determinar, mediante el análisis de los indicadores de resultados de la Matriz (especialmente mediante su nombre, método de cálculo, descripción y variables) si los indicadores de la MIR resultan Estratégicos o de Gestión, como se estableció en la pregunta 30, anterior. En consecuencia, también se dictaminó que los indicadores de Componente **C03.1**, **C04.1** y **C05.1** están clasificados erróneamente como Estratégicos cuando su función se limita a contabilizar la producción de los servicios realizados en proporción a los programados. Este error de clasificación, por tanto, se hace notar en el Anexo III de este documento y se propone su clasificación apropiada en el Anexo II.

Ahora bien, los indicadores Estratégicos de la MIR (a nivel Fin, Propósito y el **C02.1** a nivel Componente) pueden generar insumos útiles para el análisis del comportamiento de las situaciones problemáticas que se generan socialmente como consecuencia de las violencias contra las mujeres en el Estado de Chihuahua, pues permiten contabilizar la intervención del ICHMujeres en la atención personalizada de las mujeres dentro de la población objetivo. En esta medida, pueden emplearse para identificar la reducción de desigualdades de género. Sin embargo, se sostiene en el análisis que la falta de un planteamiento integral y transversal del Pp en términos de perspectiva de género no permite la introducción de indicadores Estratégicos que documenten precisamente la reducción de las brechas de desigualdad generadas por razones de género, tal y como se esperaría de adoptarse ese enfoque en el diseño de la estrategia de intervención.

32. ¿La dimensión identificada en los indicadores se considera la adecuada para el nivel de objetivos al que pertenece?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 4, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan la dimensión adecuadamente seleccionada."
- Justificación:

Al analizar la identificación de los indicadores de la MIR se obtienen resultados bastante interesantes, en cuanto a la utilidad de este criterio para el diseño de los indicadores conforme a la MML. Debe recordarse que la dimensión se refiere a qué efecto del logro del objetivo se pretende medir: por ejemplo, su grado de logro (Eficacia); el empleo de recursos en su obtención (Eficiencia) o el mejor uso de tales recursos en el proceso de su alcance (Economía).

Los indicadores de los niveles superiores de la MIR (F1 y P1) definitivamente no versan sobre la "Eficacia" de los objetivos, tal y como se les clasifica actualmente. Ello, porque emplear una "variación porcentual" de un año al siguiente como método de cálculo no mide directamente la contribución al objetivo superior (en el nivel Fin) o el grado de logro del objetivo principal del Pp (a nivel Propósito) sino en qué medida crece o decrece tal aporte/logro. En este sentido es que la ITE propone que el indicador de Fin en realidad mide la "Economía" del objetivo, en el sentido en que los recursos del ICHMujeres se disponen de manera óptima para que, manteniendo un incremento presupuestario y de capacidad modestos, se multipliquen las acciones de atención a las que las mujeres acceden mediante el Pp, de un ejercicio fiscal al siguiente.

En tanto, el indicador de Propósito parece reflejar la "Eficiencia" en el uso de esos mismos recursos, permitiendo monitorear que, en efecto, su inversión apropiada permita en términos reales acercar las herramientas del Pp a más mujeres víctimas de la violencia que los requieren. Esto es de toral importancia en consideración de una de las características de la situación problemática en el sentido de que el fenómeno de la violencia contra las mujeres no se "resuelve" o se contrae numéricamente mediante las intervenciones como las del ICHMujeres sino que, independientemente de ellas, tiende a crecer en magnitud. En consecuencia, se identifica que 16 de los 18 indicadores (89%) identifican apropiadamente la dimensión que miden de los objetivos a los que están asociados, por lo que se otorga el nivel de respuesta 4 a este reactivo.

33. ¿Los supuestos definidos para cada uno de los indicadores están fuera del ámbito de control del Programa y éstos corresponden invariablemente a los riesgos externos que pueden afectar el cumplimiento del indicador?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 3, "Del 70 al 84% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos en el ámbito externo, es decir, son riesgos externos."
- Justificación:

De acuerdo con lo analizado en el Tema V. de este documento, existen diferentes observaciones acerca de los supuestos planteados para los objetivos de la MIR. En términos de las características planteadas por la pregunta, se observa que:

1) Sobre la externalidad de los supuestos. En el caso de la Actividad C0201, el hecho de que "El personal encargado de brindar atención a las mujeres [aplique] y difunde lo aprendido (…)" es una consecuencia de la propia Actividad que corre a cargo de la forma en que el propio Instituto instrumenta las acciones de capacitación. Por tanto, no puede considerarse como un factor externo, en términos de la pregunta.
2) Los supuestos representan riesgos de cumplimiento del indicador. De acuerdo con lo trabajado entre la ITE y el personal del ICHMujeres en grupo de enfoque, se determinó que los supuestos de los objetivos superiores de la MIR (Fin y Propósito) no representan riesgos de cumplimiento para las metas de los indicadores F1 y P1. Ello, porque la solicitud de servicios del ICHMujeres por parte de las mujeres en la población objetivo del Pp es una condición que afecta el desempeño operativo a nivel de Gestión (Componentes y Actividades) mas no así la medida de la contribución específica del Instituto a las metas de largo plazo estatales (en el nivel Fin) o al propio objetivo central de la intervención (a nivel Propósito), el cual consiste en dar cabida a mayores oportunidades de atención, independientemente de que las mujeres lo soliciten. En este sentido, este criterio no se valida en ambos casos.
3) Por lo demás, en el Componente C05 y en la Actividad C0302 se identifican otros supuestos que no representan riesgos de incumplimiento. Ello porque la oferta de descuentos de las empresas participantes en la Tarjeta "Juntas Podemos Ahorrar" no implica un obstáculo operativo a la entrega de las tarjetas, por lo que no existe vínculo entre el objetivo y su supuesto (Componente C05). Es decir, no existe un vínculo de

riesgo directo entre el objetivo y su supuesto. En el caso de la Actividad C0302, no se puede considerar que el interés de las empresas en recibir capacitación para la prevención de las violencias en el ámbito manufacturero pueda obstaculizar la *impartición* de dichas pláticas pues su realización depende de una previa concertación de convenios con las empresas (riesgo ya mitigado y gestionado, como se establece en la Actividad C0301).

A la vista del desglose anterior, se observa que solo 13 de los 18 supuestos descritos en la MIR (72%) cumplen con ser factores externos que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas de los indicadores, por lo que se asigna el nivel de respuesta 3 a este reactivo.

34. ¿Los supuestos identificados representan riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos del Programa?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 3, "Del 70 al 84% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos."
- Justificación:

Retomando el análisis de la pregunta 33 anterior, la ITE concluye que los supuestos representan riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos del Programa, excepto en los casos de los objetivos de los niveles Fin y Propósito, el Componente C05 y las Actividades C0201 y C0302. En todos estos casos se identifican en el Anexo II propuestas de mejora de los supuestos, basadas en el trabajo conjunto entre el personal del ICHMujeres y la ITE. En suma, 13 de los 18 supuestos descritos en la MIR (72.2%) representan verdaderos riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos del Programa en términos de lo establecido por la pregunta, por lo cual se asigna el nivel de respuesta 3.

SUBTEMA
DEFINICIÓN DE METAS

35. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

a. Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c. Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí
- Nivel: 4, "Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- Justificación:

De acuerdo con lo desarrollado en el Anexo VII de este documento, se presenta este resumen:

Tabla 10. Tabla resumen del **Anexo VII** respecto de las metas de la MIR para 2026

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
Nivel de objetivos Fin					
F1	Variación porcentual anual de las atenciones brindadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Nivel de objetivos Propósito					
P1	Variación porcentual de mujeres atendidas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Nivel de objetivos Componente					
C01.1	Porcentaje de talleres impartidos	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
C02.1	Porcentaje de atenciones brindadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C03.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C04.1	Porcentaje de puntos naranja establecidos	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C05.1	Porcentaje de tarjetas entregadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Nivel de objetivos Actividad					
Componente C01					
C0101.1	Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C0102.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C0103.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Componente C02					
C0201.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C0202.1	Porcentaje de nuevo ingresos	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Componente C03					
C0301.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C0302.1	Porcentaje de pláticas impartidas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Componente C04					
C0401.1	Porcentaje de convenios realizados	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C0402.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Componente C05					

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
C0501.1	Porcentaje de convenios realizados	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C0502.1	Porcentaje de difusiones realizadas	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En seguimiento a lo presentado en la tabla, se observa que las metas de los indicadores presentan las siguientes características:

a) Todas las metas cuentan con unidad de medida, las cuales corresponden con unidades estándar en el diseño de indicadores y su sentido corresponde con las metas planteadas para el ejercicio fiscal 2026. Es decir, se cumple con la primera característica de la pregunta.
b) Las metas aparecen orientadas al desempeño, en cuanto a que promueven una ampliación sostenida de la capacidad en la atención por parte del ICHMujeres en la materia del Programa. Esto es razonable con el diseño de los indicadores y el comportamiento presupuestario del Pp, así como el desempeño previo de sus indicadores. Se cumple con la segunda característica que prevé el reactivo.
c) El proceso de planeación de las metas del ICHMujeres valora la factibilidad de éstas mediante tres pasos sucesivos: 1) las áreas operativas del Instituto proyectan la ampliación de metas para el ejercicio fiscal siguiente, de acuerdo con el desempeño observado en cada rubro (que considera la disponibilidad presupuestaria, los recursos humanos y materiales, entre otras cuestiones clave); 2) el área administrativa del Instituto verifica la viabilidad técnica de las propuestas de meta, corroborando las proyecciones presupuestarias y el tipo de recursos con el que operará el Instituto en el ejercicio fiscal siguiente y 3) se cuenta con la participación del personal directivo, para mantener la coherencia del proceso respecto de los objetivos institucionales vigentes. Todo ello se realiza mediante un proceso documentado de planeación y seguimiento a las metas de los indicadores, por lo que la ITE acredita que las metas propuestas son factibles de alcanzar en consideración de la

normatividad, plazos y recursos del ICHMujeres, como lo propone la tercera característica de la pregunta.

Toda vez que las metas establecidas (100%) para los indicadores de la MIR cumplen con tener una unidad de medida definida, ser compatibles con el sentido definido para los indicadores, tener una orientación a impulsar el desempeño y un análisis de factibilidad, se confiere el nivel de respuesta 4, en este caso.

36. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario contemplan línea base y existe un sustento de la misma a partir de los siguientes criterios?

a. Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores.
b. Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de los valores.
c. Se emplearon series de información y se recurrió a la opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los indicadores cumplen con todas las características de la pregunta."
- Justificación:

En la totalidad de los casos, como se estableció en la pregunta 35 anterior, se realizó un procedimiento homogéneo para el establecimiento de las metas del Pp. En cuanto a las líneas base, se consideran éstas como el valor de los indicadores al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo con la información proporcionada por el ICHMujeres a la ITE en grupo de enfoque sobre el tema. Es así como se concluye que en todos los casos se emplearon series de información para la determinación de estos valores de los indicadores, al tiempo que se siguió un procedimiento formal y preciso para tomar las decisiones finales. Al cumplirse esto para todos los indicadores de la Matriz (18/18, **100%**), corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

37. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de las metas, incluyendo la participación de mujeres y grupos en situación de desigualdad, asegurando un enfoque incluyente?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 3, "Se realizaron consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del Programa y se documentó este proceso"
- Justificación:

El proceso de planeación de metas en el ICHMujeres considera la participación de mujeres y sus grupos (como poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a las violencias que enfrentan) mediante la realización de los diagnósticos que se requieren para acceder a los recursos de origen federal suministrados mediante herramientas financieras como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), en primer término. Estos diagnósticos permiten el diálogo estructurado entre el personal operativo del Instituto con las usuarias y beneficiarias de los servicios que se entregan, de manera que sus necesidades se incorporan (por vía del personal operativo) al proceso de planeación, siendo apropiadamente documentados. Otro mecanismo de incorporación de los actores clave en la planeación del Programa es el proceso de concertación con las empresas para los Componentes C03 y C04, en los cuales se investiga la oportunidad de ampliar la capacidad de los servicios como las capacitaciones *in situ* en los espacios laborales o el establecimiento de los Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia. Nuevamente, el personal operativo del Instituto conduce estos intereses de los actores clave en la implementación del Pp al proceso de planeación de metas. Es muy importante mencionar, en el caso del ICHMujeres y el Programa presupuestario analizado, que estos aspectos del proceso de planeación de metas representan, desde la perspectiva de la ITE una mejor práctica de gestión que excede la obligación normativa de realizar el proceso de planeación de metas conforme a las reglas oficiales vigentes en el contexto del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Chihuahua, la cual merece reconocimiento. En este caso, por tanto, se asigna el nivel de respuesta 3 a la pregunta.

SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA MIR

38. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

- Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- Justificación:

Sobre la lógica vertical

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) exige una relación de causalidad directa, ascendente y suficiente entre los distintos niveles de objetivos. Esto postula que, si se realizan las Actividades y se cumplen los supuestos, se producen los Componentes; si se entregan los Componentes y se cumplen los supuestos, se logra el Propósito; y el logro de este último, sumado a sus supuestos, contribuye significativamente a la consecución del Fin.

Valoración operativa de la lógica vertical

Al evaluar la congruencia de los pares de niveles adyacentes de la MIR del Programa, se observa una estructura causal sólida en su diseño general, aunque con áreas de mejora puntuales en la formulación de sus supuestos:

- Actividad a Componente: Existe correspondencia operativa. Las acciones de difusión, capacitación, recepción de usuarias y vinculación se traducen efectivamente en la entrega de talleres, atenciones, canalizaciones, puntos naranja y tarjetas de descuento. Sin embargo, el puente causal se debilita en supuestos como el de la Actividad C0201, el cual carece de externalidad al describir una consecuencia del propio control interno del Instituto, o la Actividad C0302, cuyo supuesto no representa un riesgo crítico al estar mitigado por acciones previas.
- Componente a Propósito: La entrega de los bienes y servicios del Instituto abona causal y directamente a que las mujeres víctimas de violencia cuenten con mayores opciones para recibir atención de calidad. No obstante, supuestos como el del Componente C05 (oferta de descuentos de las empresas) no suponen un obstáculo operativo crítico para la entrega de la tarjeta, perdiendo rigor metodológico.

- Propósito a Fin: El incremento en las opciones y calidad de la atención (Propósito) es una condición necesaria y suficiente para contribuir al desarrollo integral de las mujeres en vulnerabilidad (Fin). Sin embargo, se identificó que los supuestos en estos niveles superiores no representan verdaderos riesgos para el cumplimiento de las metas, ya que la demanda de servicios afecta la gestión operativa, mas no la relevancia de la política pública.
-

En general, entonces, se identifica como un área de oportunidad crítica de la lógica vertical del Programa el fortalecimiento de los supuestos, conforme a la propuesta del Anexo II. No obstante, la ITE determina que la MIR del Programa presupuestario del ICHMujeres presenta una lógica vertical congruente y adecuadamente estructurada, conforme al planteamiento actual de su estrategia de intervención (es decir, excluyendo el hecho de que ese planteamiento no está realizado en términos de perspectiva integral y transversal de género). Existe una clara relación de causalidad que vincula de manera coherente la ejecución de las Actividades con la producción de los Componentes, y la entrega de estos bienes y servicios con el logro del Propósito y su respectiva contribución al Fin.

Sobre la lógica horizontal

La lógica horizontal evalúa el principio de verificabilidad. Establece que el objetivo debe ser medible a través de sus indicadores; que las metas de dichos indicadores fijen los estándares de éxito orientados al desempeño; y que los medios de verificación proporcionen la evidencia objetiva, confiable y oportuna para demostrar que los resultados (y los supuestos) se han materializado en la realidad.

Valoración operativa de la lógica horizontal

La evaluación de los elementos de la MIR bajo los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aportación Marginal) revela un desempeño institucional altamente favorable, con áreas de optimización técnica:

- Indicadores: El 100% de los indicadores (18/18) resultan relevantes y adecuados para medir el desempeño, contando con variables claras (pese a inconsistencias tipográficas menores en el SICIP). Se detectó que los indicadores de los Componentes C03, C04 y C05 deben ser reclasificados de Estratégicos a Gestión, y que los indicadores de nivel Fin y Propósito miden

en realidad "Economía" y "Eficiencia" al evaluar la expansión de la cobertura, y no solo la "Eficacia".

- Metas: El 100% de las metas proyectadas para 2026 son congruentes, cuentan con unidades de medida estandarizadas y son factibles. Destaca el robusto proceso interno de factibilidad a tres niveles (operativo, administrativo y directivo) y la consideración de la participación ciudadana en su diseño, representando una mejor práctica en la administración pública estatal.
- Medios de Verificación: El 83.3% de la batería (15/18) cuenta con medios de verificación plenamente armónicos. Los desfases detectados (como en los indicadores C0202.1 y C0301.1) obedecen a errores de captura donde la periodicidad del reporte ("semestral") no coincide con la frecuencia de medición de las variables ("mensual"), afectando formalmente la monitoreabilidad, en tales casos.

A pesar de las áreas de oportunidad puntuales en la optimización de los medios de verificación, la ITE dictamina que existe una favorable lógica horizontal en la MIR del Programa que refleja una aplicación dedicada de la Metodología de Marco Lógico en su diseño, por parte de las personas responsables del Programa en el ICHMujeres. Esto, sumado a los aspectos favorables en su lógica vertical configuran a la MIR como un instrumento confiable para el seguimiento y el monitoreo al desempeño del Pp del ICHMujeres, considerando su planteamiento actual como una estrategia de intervención dirigida a la provisión de servicios públicos indispensables (permanentes y debidamente regulados) para la atención de las mujeres víctimas de violencias como un grupo de personas en situación específica de vulnerabilidad. Ello brinda la base metodológica sólida para favorecer que, cuando acontezca la adopción e implementación de una perspectiva integral y transversal de género, se contará con las herramientas de diseño apropiadas para incorporar, por ejemplo, indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al cambio en la situación problemática del Programa, incluyendo información específica sobre la reducción de las brechas de desigualdad como consecuencia de los roles de género prevalecientes en la sociedad chihuahuense.

39. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

A continuación, se sistematizan las áreas de mejora identificadas a lo largo de los Temas V y VI del Informe, mismas que se relacionan con propuestas de acción para su oportuna atención.

Tabla 11. Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR, 2026

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Falta de externalidad y ausencia de riesgo crítico en los Supuestos (**Actividades** y **Componentes**).	Los supuestos deben referir invariablemente a factores externos, fuera del control del operador, que constituyan condiciones críticas reales.	Atender propuestas del Anexo II para robustecer la lógica causal asegurando riesgos inmanejables por el ejecutor.
Errores en la clasificación tipológica y de dimensión de los Indicadores (**C03**, **C04**, **C05**, **C0202.1**, **F1**, **P1**).	La clasificación debe corresponder al tipo de indicador que resulta (Estratégicos y de Gestión) en cada caso y se debe identificar la dimensión acorde con el método de cálculo, nombre, descripción y la función del indicador respecto del objetivo (en términos de relevancia).	Reclasificar los indicadores conforme a la propuesta en el Anexo II.
Diseño metodológico desconectado de la acción clave (**C0202.1**).	El indicador debe aportar información precisa y adecuada para conocer el desempeño del proceso planteado en el resumen narrativo.	Rediseñar **C0202.1** para capturar la eficiencia/calidad de la recepción y no en términos de cobertura, en seguimiento a la propuesta en el Anexo II.
Desfase operativo en los medios de verificación (**C0202.1**, **C0301.1**, **C0201.1**).	Debe asegurarse la congruencia matemática y temporal absoluta entre frecuencia de medición y periodicidad del medio de verificación.	Corregir errores de captura en Fichas Técnicas, conforme a la propuesta en el Anexo II.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En términos del análisis desarrollado en los reactivos de este Tema, así como en cuanto a las propuestas de mejora contenidas en esta pregunta, se emite la siguiente:

➡ Recomendación

- Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML,

considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la pregunta 38 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este **Informe**.

TEMA VII.

RECURSOS, USO, SOSTENIBILIDAD Y TRANSPARENCIA



40. ¿El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de los indicadores, incluyendo la recolección, procesamiento, estimación y seguimiento de los datos, y estos permiten generar información desagregada por sexo u otras variables relevantes para el análisis de género?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí
- Nivel: 2, "El Programa cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar la gestión de los indicadores, pero la evidencia no se encuentra documentada."
- Justificación:

De acuerdo con la información documental recibida por la ITE por parte de ICHMujeres, se observa que no se proporcionó información sobre el costeo del Programa presupuestario, que los Términos de Referencia requieren se analice en primer lugar para determinar la cuestión de que trata este reactivo. En cuanto a los Manuales de Organización o Procedimientos del Instituto (segundo elemento documental a analizar), la Coordinadora Administrativa consignó por oficio número ICHM-CA-RF-PAE.FI.17/2026 que "se encuentran actualmente en proceso de elaboración y revisión", por lo que tampoco se aportaron como evidencia documental.

Ahora bien, mediante entrevista directa con el área encargada de la planeación del Programa presupuestario, se hizo saber que la recolección y procesamiento de los datos para el seguimiento de los indicadores, así como la planeación y seguimiento de los datos, se realiza materialmente por las personas a cargo de la operación en las diferentes áreas administrativas del Instituto (adscritas a la Coordinación Ejecutiva) bajo la articulación de la Coordinación Administrativa (tal y como se consignó en las preguntas 35 y 36 del Tema VI anterior). En este sentido, se afirma que se cuenta con recursos humanos para la gestión de los indicadores de desempeño. Las áreas operativas y administrativas cuentan, asimismo, con los recursos materiales necesarios para tal tarea.

No obstante, es impreciso (dada la falta de evidencia documental), en qué términos de desglosa el costeo de esta función y si el costo de seguimiento de los indicadores de desempeño se asume como un costo laboral del Programa, como sugieren los Términos de Referencia. Tampoco se evidencia documentalmente que estos recursos se destinen a un análisis transversal de género, dado que la recolección de datos obedece estrictamente a la focalización del Pp a la atención de mujeres. En consecuencia, corresponde asignar el nivel de respuesta 2 a esta pregunta.

41. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es necesaria para la toma de decisiones en la dirección del Programa, incluyendo el análisis de resultados diferenciados entre mujeres y hombres?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El indicador de Propósito del Pp ("Variación porcentual de mujeres atendidas") se emplea de manera permanente para la determinación del rumbo de la gestión, en diferentes niveles:

1) Mediante su uso directo por las áreas operativas, para dar seguimiento a la prestación de los servicios y, en su caso, tomar medidas para asegurar su prestación en tiempo y forma, o bien, informar a los órganos superiores de gestión del Instituto sobre las razones del rezago en su entrega.
2) El Instituto cuenta como órgano supremo con un Consejo Directivo (artículo 7 y siguientes de su Ley orgánica), en donde participan personas titulares de diferentes dependencias de la Administración Pública del Gobierno de Estado (Secretarías de: Desarrollo Humano y Bien Común, General de Gobierno, Hacienda, Educación y Deporte junto con la Fiscalía General del Estado) así como representantes de organizaciones no gubernamentales y de su Consejo Consultivo. La información de desempeño, mediante indicadores clave como el de nivel Propósito, está a disposición del Consejo Directivo para que éste tome medidas de alto nivel sobre el rumbo del Programa en sus sesiones ordinarias (bimestrales) o extraordinarias (a necesidad).
3) El Consejo Consultivo del ICHMujeres es un "órgano de colaboración del Instituto" creado por el Capítulo Quinto de su Ley orgánica. Participan representantes de los poderes Legislativo y Judicial, organizaciones de la sociedad civil y personas en general (en su mayoría, mujeres, por disposición normativa) con la misión de asegurar el logro de los objetivos institucionales. La información de desempeño, como la de nivel Propósito, se hace de conocimiento del Consejo Consultivo para sus deliberaciones ordinarias (trimestrales) o extraordinarias, pudiendo éste incidir mediante determinaciones que se comunicarán al órgano supremo directivo.
4) Por su relevancia estratégica en cuanto a la implementación de la perspectiva transversal de género en el Estado de Chihuahua, el indicador de Propósito se reporta directamente al H. Congreso del Estado en su función de órgano de rendición de cuentas en el contexto de la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la entidad.

Como se ha establecido del análisis de los indicadores (Tema VI) los indicadores estratégicos responden a la focalización del Pp como acción de atención directa de las mujeres víctimas de violencias, en tanto sujeto social prioritario. No obstante, el diseño actual de la MIR (que no está elaborado desde la perspectiva de género) no incorpora indicadores de desempeño que habiliten al análisis de resultados diferenciados entre mujeres y hombres en cuanto al cambio de la situación problemática a la que se dirige el Pp, como sugiere la pregunta metodológica.

42. Definir el mecanismo mediante el cual se obtienen datos para conocer las necesidades de los principales usuarios del Programa presupuestario, asegurando la inclusión de mujeres y grupos en situación de desigualdad.

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

De manera análoga a los usos de la información de desempeño identificados en la pregunta 41 previa, los mecanismos para conocer las necesidades de los principales usuarios de la información de desempeño se agrupan por tipos de usuarios:

1) Los usuarios internos hacen de su conocimiento sus necesidades de información durante el proceso de planeación y programación de metas para el ejercicio fiscal siguiente, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal en curso, conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto basado en Resultados y las que emita específicamente la Secretaría de Hacienda.
2) Los órganos directivos y consultivos (Consejos) del Instituto hacen llegar directamente, en su caso, sus necesidades de información a las áreas operativas o administrativas del Instituto. Asimismo, se les comunica de forma ordinaria la información de seguimiento del desempeño que se genera mediante el empleo de los sistemas informáticos de seguimiento de la Secretaría de Hacienda (SICIP). Del mismo modo, se suministra la información al H. Congreso del Estado, en formatos estandarizados y con periodicidad predefinida.
3) Retomando la participación de las personas usuarias y sus organizaciones (explícita en la pregunta 37) en el proceso de planeación de metas en el contexto de los Diagnósticos que implica la ejecución del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) en el estado de Chihuahua, las necesidades de información se manifiestan de manera directa al personal operativo del Instituto, salvando la barrera instrumental y favoreciendo la comunicación efectiva de los datos. La ITE insiste en visibilizar este mecanismo como una mejor práctica de transparencia que favorece la rendición de cuentas a las personas beneficiarias del Pp que asegura la inclusión de las mujeres y grupos en situación desigualdad, tal y como lo propone la pregunta metodológica.

En suma, se cuenta con mecanismos diferenciados para conocer las necesidades de información de las personas y entes usuarios de la información, de acuerdo con la naturaleza de la información de desempeño que requieren para sus diferentes ejercicios en materia de rendición de cuentas.

43. ¿Con qué frecuencia se da seguimiento a las necesidades de información de los principales usuarios, y este seguimiento permite identificar cambios en las condiciones y necesidades de mujeres y hombres?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí
- Nivel: 3, "Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información siempre."
- Justificación:

La frecuencia con la que se da seguimiento a las necesidades de información de los diferentes usuarios de la información es variable de acuerdo con los mecanismos en cada caso:

1) Para los usuarios internos de la información, de manera anual, durante el proceso de planeación y programación de metas.
2) Para los entes de rendición de cuentas (Consejos Directivo, Consultivo y H. Congreso del Estado), de manera ordinaria conforme al seguimiento trimestral del SICIP y a solicitud expresa de éstos, de manera permanente.
3) En el caso de las personas usuarias y sus grupos organizados, en el marco de los Diagnósticos del PAIBIM, el ejercicio es anualizado.

Específicamente en cuanto a este último mecanismo, se identifican los cambios en las condiciones de las personas usuarias (exclusivamente mujeres y no de hombres, por la focalización de la estrategia de intervención) que permiten ajustar las acciones del Programa conforme a sus necesidades actuales, como se propone en la pregunta metodológica. Considerando que la frecuencia de atención a las peticiones de los órganos superiores de rendición de cuentas es permanente, se asigna el nivel de respuesta 3 a esta pregunta.

44. ¿La información generada por la MIR y sus indicadores es utilizada en procesos de toma de decisiones presupuestarias, incluyendo la asignación de recursos orientada a reducir desigualdades de género?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

A pesar del amplio uso de la información de desempeño del Programa en la toma de decisiones directivas, no se cuenta con información documentada de que se incida directamente mediante su empleo en la toma de decisiones presupuestarias. El ejemplo concreto de esta circunstancia es que tanto el PAIBIM como el Pp en el ámbito local enfrentan una situación reiterada de reducción presupuestaria, a pesar de que se cuenta con información que respalda la necesidad creciente de sus servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia y el uso eficaz que se le da a los recursos asignados mediante las estrategias presupuestarias, lo cual limita su efecto potencial en la reducción de desigualdades estructurales.

45. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten informar sobre sus resultados, incluyendo información desagregada por sexo y el impacto en la reducción de desigualdades de género y cuenta con las siguientes características?

a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor
b. Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público ejecutor de manera accesible
c. La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo entendible para la ciudadanía
d. Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al público en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor

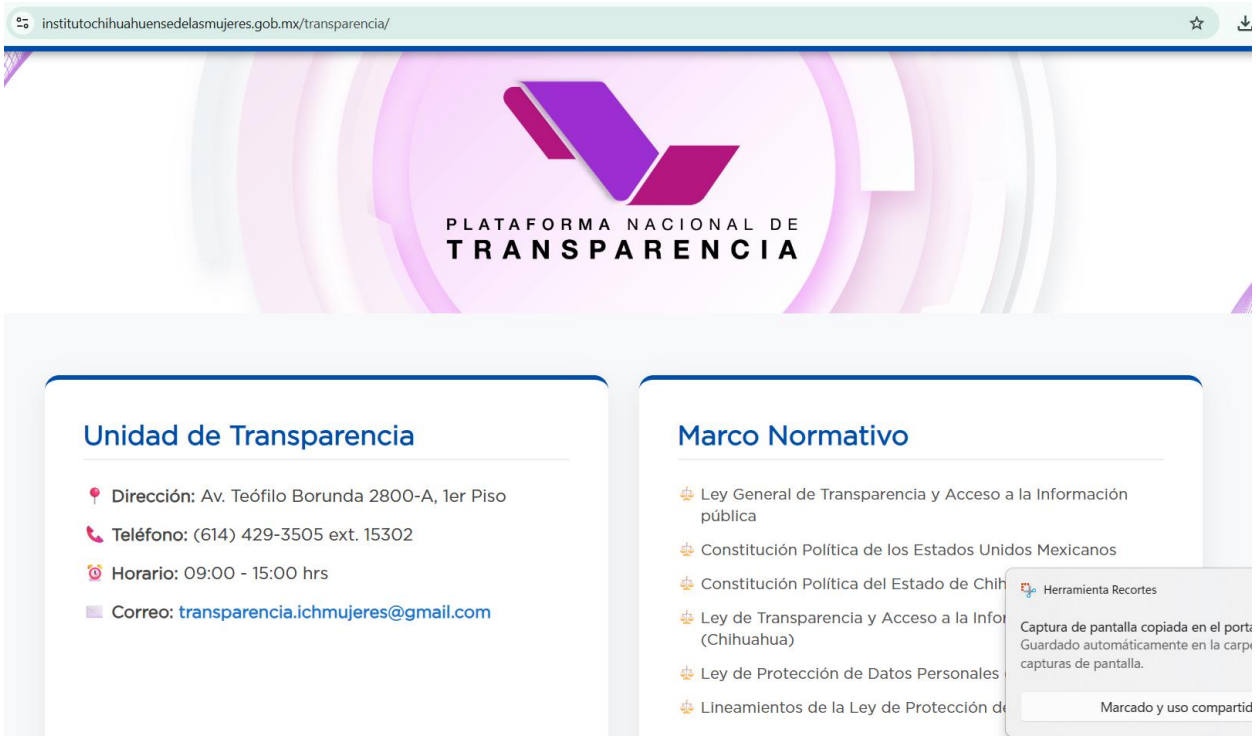
- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: 1, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas."
- Justificación:

Para el análisis de esta pregunta, se toma en consideración el portal electrónico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres en la dirección electrónica https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/ el cual dirige a la siguiente página de inicio:



A continuación se analizan las característica solicitadas por la pregunta:

a) La información normativa del Programa no se encuentra a disposición del público en general de manera accesible mediante el portal. Al hacer clic en la sección de "Transparencia" se observan vínculo directos al marco normativo sobre la materia de rendición de cuentas. No obstante, para acceder al vasto esquema de normatividad que implica la realización del Programa, se debería realizar una búsqueda específica mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siguiendo el enlace presentado. Tal búsqueda requiere capacidades específicas de parte de la persona usuaria para allegarse de la información, así como un grado de especificidad alto en cuanto a los términos de la indagatoria (es decir, en cuanto a los nombres de los instrumentos jurídicos que se pueden buscar). En consideración de los anterior, la ITE no considera que se cumpla la primera característica del reactivo, principalmente dada la falta de accesibilidad a la información para el público en general.



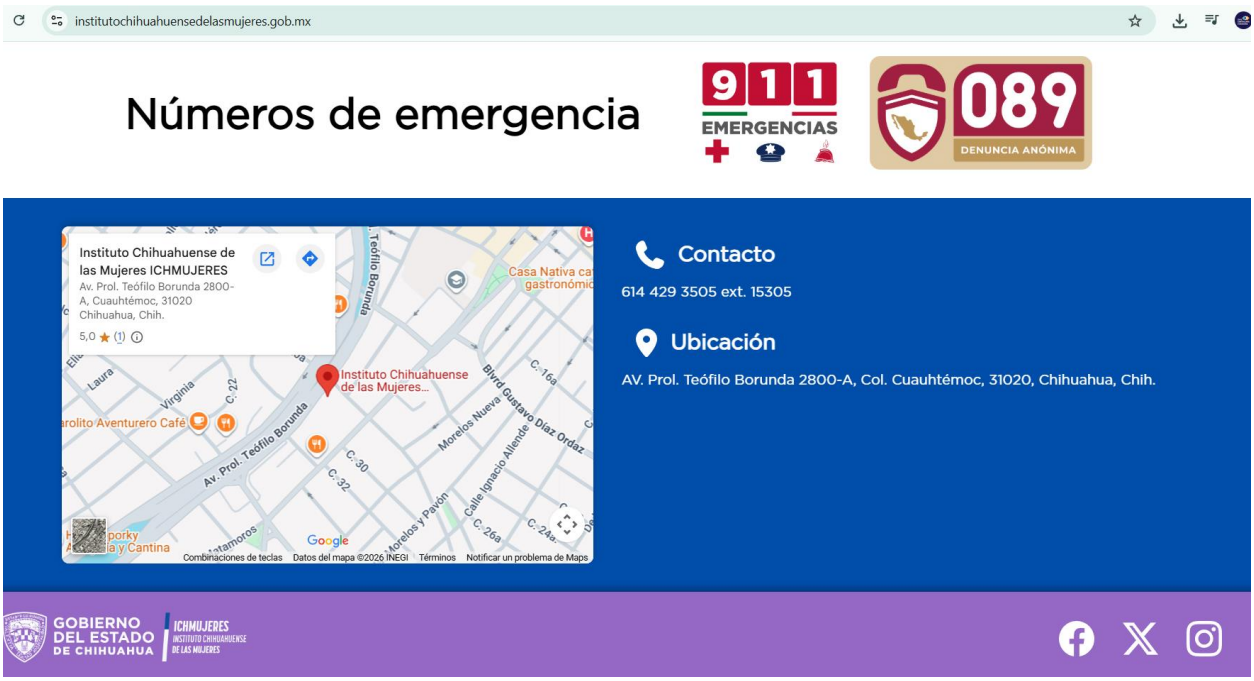
b) De acuerdo con la información proporcionada por ICHMujeres a la ITE, la información de seguimiento al Pp se publica regularmente en la página: https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/recursos_disponibles/informes/?anio=2025 la cual tiene esta presentación:



Para acceder a esta sección, se debe hacer clic al botón correspondiente (“Informes”) desde la página de inicio, lo cual da cierta pauta de accesibilidad (a diferencia de la información normativa). No obstante, se observa que la información está actualizada hasta el cierre del ejercicio 2025 y no se ha publicado información de seguimiento al desempeño en el ejercicio fiscal actual (2026). Por tanto, no se puede considerar que se cumpla con la segunda característica planteada en la pregunta.

c) La información sobre el Programa presupuestario que se puede obtener mediante el portal electrónico del ICHMujeres (documentos normativos y de seguimiento al Pp) se expresa en lenguaje técnico propio de la regulación o del Presupuesto basado en Resultados. En esta medida, no se puede afirmar que se emplee un lenguaje sencillo, claro y directo entendible para el público en general, como lo sugiere la pregunta. Es decir, no se cumple con la tercera característica solicitada.

d) En su página de inicio, el portal de ICHMujeres dispone de medios de contacto para la población en general (teléfono y redes sociales) así como, de manera destacada, los números de emergencia que operan en la entidad federativa, como se observa en la figura:



En esta medida, se acredita que se cumple con la cuarta característica de la pregunta.

Como mecanismo principal en materia de transparencia, el ICHMujeres cuenta con un portal electrónico que provee de información sobre el Programa presupuestario. La información normativa no es accesible y, aunque la información de seguimiento sí lo es, ambas se presentan en términos técnicos y no al alcance del público en general. Esto sería deseable considerando que el Programa dirige sus esfuerzos a la atención de las mujeres en situaciones de violencia en general, sin discriminar por edad, formación académica u otras variables socioeconómicas. Al presentar la información en términos técnicos, se dificulta su uso por parte de las principales personas destinatarias. Afortunadamente, se ofertan en el portal medios de contacto como redes sociales y teléfono, que pueden apoyar a las mujeres en general a recibir orientación respecto de los servicios que presta el Programa. Al cumplir con una sola característica de las planteadas en el reactivo, se concede el nivel de respuesta **1**.

46. ¿La información generada por el Programa es accesible, comprensible y útil para la ciudadanía, incluyendo mujeres y grupos en situación de desigualdad y contribuye de manera efectiva a la rendición de cuentas?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Tal y como se argumentó en las preguntas 37, 42 y 43 anteriores, la información de desempeño del Programa tiene identificados usuarios específicos como lo son: personas usuarias de los servicios (en lo individual y articuladas en grupos de interés) así como órganos consultivos o de rendición de cuentas del Instituto (como sus Consejos Directivo y Consultivo o el H. Congreso del Estado).

Al analizar las características de las personas y entes usuarios de la información, se hace notar que sus necesidades son muy diferentes, así como las condiciones de uso que se tienen en la información. En este sentido, aunque la información sobre el desempeño se comunique a mujeres en situación de vulnerabilidad (víctimas de violencias) se requiere que se transmita de manera precisa, accesible y comprensible para favorecer su uso. Esto se logra mediante la comunicación directa de la información por parte del personal operativo del Instituto, sin depender de personas o entidades intermediarias e, incluso, sin que se requiera un medio material para su transmisión (que no garantizaría la eficacia en la comunicación). En esta medida, la ITE valora que la entrega de la información a las mujeres usuarias de los servicios se realiza de manera apropiada, en términos de la pregunta y que, en su caso, podría alimentar la realización de ejercicios de rendición de cuentas por su parte.

En el otro extremo, se observa la utilización de la información de desempeño por parte de los entes cuya finalidad es la rendición de cuentas de tipo orgánico-institucional (Consejos Directivo y Consultivo) o de contrapeso institucional (H. Congreso del Estado). La información que se les proporciona a estos entes, mediante los formatos documentales estándar derivados de la aplicación del Presupuesto basado en Resultados cumple con las características de accesibilidad (entrega directa o inmediata), comprensibilidad, pero sobre todo utilidad de los datos para la función de estos entes en cuanto a la rendición de cuentas de ICHMujeres. En ambas vertientes, entonces, se observa una presentación adecuada de la información que habilita para la rendición de cuentas del Pp.

TEMA VIII.

COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES



47. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad y que además incorporen acciones específicas para atender brechas de desigualdad?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Para la debida argumentación de esta pregunta, debe reconocerse que en México existe una política pública nacional de atención a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad y, específicamente, para las mujeres víctimas de violencias, como consecuencia de las disposiciones convencionales de la CEDAW y la Convención de Belem do Pará. En este sentido, a nivel federal se articula la coordinación nacional de la política por parte de la Secretaría de las mujeres, la cual cuenta con un programa presupuestario (P059, "Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres") dedicado precisamente a la planeación y regulación de la implementación de la política pública a nivel nacional.

Asimismo, el Gobierno Federal ofrece a través de la Secretaría de las Mujeres dos herramientas de cofinanciamiento para atender a las mujeres víctimas de la violencia: el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) y el Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas. En el primero, el cofinanciamiento va dirigido a fortalecer las capacidades de las entidades federativas en materia de capacitación, atención y servicios jurídicos para las mujeres en situación de violencia (es decir, los servicios que presta el Pp analizado) y el segundo fortalece las capacidades de atención en casos críticos de potencial violencia feminicida (brinda directamente albergue a las mujeres, sus hijas e hijos al tiempo que promueve la infraestructura de atención crítica mediante los Centros de Justicia para las Mujeres). Por estas razones, los programas federales reseñados guardan relaciones de *coincidencia*, *instrumental* y de *complementariedad* respecto del Pp evaluado, conforme a lo analizado en el Anexo IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades de este Informe.

En el orden estatal, el ICHMujeres cuenta con dos Pp *coincidentes* en el aspecto amplio de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a saber: 4M029L "Institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública" y 1S048A1 "Apoyo a familiares de víctimas de feminicidio". Asimismo, el "Programa Institucional de Atención a Víctimas" a cargo de la Fiscalía General del Estado (2E081C1) implementa en el Estado de

Chihuahua la operación de los Centros de Justica para las Mujeres cuyas capacidades se potencian mediante el cofinanciamiento federal ya aludido, para la atención de casos críticos de potencial violencia feminicida. Se identifica así *complementariedad* con este Pp, en cuanto a que brinda atención especializada a mujeres ya incluidas en la población objetivo del Programa evaluado.

Se hace notar, por último, que el documento **Diagnóstico** del Pp no ha incorporado el análisis de los Pp identificados en el orden federal y estatal, en el marco de la política pública nacional, para poder contextualizar la acción del Programa evaluado en un marco más amplio de acción pública y justificar su pertinencia frente a las brechas de desigualdad de género. En esta medida, se formula la siguiente:

➡ Recomendación

- Desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

*Véase: Anexo IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades de este Informe.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON **ENFOQUE SOCIAL**



1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

- Tipo de pregunta: Binaria con justificación
- Respuesta: Sí
- Justificación:

El Programa presupuestario contribuye directamente en la garantía del derecho social a una vida libre de violencia de género, el cual se encuentra reconocido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

2. Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, ¿se entregan a una población en condición de pobreza y/o vulnerabilidad?

- Tipo de pregunta: Binaria con justificación
- Respuesta: Sí
- Justificación:

Conforme se ha sostenido en el análisis del Informe, las mujeres en situación de violencia en el Estado de Chihuahua conforman un grupo de personas en situación de vulnerabilidad y constituyen la población objetivo exclusiva del Programa, en respuesta a una decisión estricta de focalización de esta acción pública.

3. ¿Los objetos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

- Tipo de pregunta: Binaria con justificación
- Respuesta: No
- Justificación:

Conforme se ha dejado establecido en el cuerpo del análisis (particularmente en los Temas V y VI del Informe), dado que el diseño del Programa no aplica una perspectiva de género integral y transversal en su planteamiento estratégico, no se verifica como resultado de su mecanismo de intervención el seguimiento de la situación problemática a la que se dirige mediante indicadores de desempeño que aporten información relevante y de calidad para la identificación de brechas de desigualdad social o la medición de su atención.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población que atienden?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El otorgamiento de servicios públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencias supone una contribución directa al cambio en las condiciones de vida que éstas enfrentan. Sin embargo, tal y como se ha establecido anteriormente (particularmente en los Temas V y VI del Informe) la información de desempeño que se registra a nivel Fin y Propósito no se orienta a documentar los cambios estructurales de la situación problemática que enfrenta la población objetivo del Pp. En esta medida, no se pueden visibilizar ni contabilizar, de manera concreta. los cambios de mayor relevancia que el Programa genera, en términos de la pregunta metodológica. Para lograr estos efectos, la ITE considera que hace falta comenzar con el replanteamiento del Pp desde una auténtica perspectiva de género, para que se incorporen indicadores estratégicos orientados al seguimiento del cambio de la situación problemática que permitan cuantificar el efecto transformador de esta acción pública en la vida de las mujeres víctimas de violencia en el Estado de Chihuahua.

CALIDAD

Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN



Para el desarrollo de la evaluación se utilizó la información proporcionada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres. En términos generales, esta información se consideró suficiente y de calidad, ya que presentó las siguientes características:

- Relevancia: La información proporcionada fue pertinente a los objetivos y temas de la evaluación.
- Credibilidad: Los documentos presentados contenían elementos esenciales que permitían determinar su credibilidad y su origen oficial (título, nombre del área que los elabora, fecha de elaboración, logotipos del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Dependencia, entre otros).
- Exactitud: La información proporcionada corresponde al Pp y al ejercicio fiscal evaluado.

Esta documentación fue proporcionada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres de manera oportuna y bien organizada, atendiendo a lo señalado por los TdR como "fuentes mínimas de información" para la valoración de las temáticas correspondientes. Incluso cuando el Instituto Chihuahuense de las Mujeres lo consideró necesario, incluyó 'notas informativas' que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp. Todo ello facilitó que el análisis de gabinete requerido para resolver las preguntas de la evaluación se realizara adecuadamente, lo que permitió identificar áreas de mejora y fortalezas en su arquitectura y en su lógica interna.

Por último, queda mencionar la disposición del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para colaborar con la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la realización de la evaluación, proporcionando lo necesario, asistiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Estos aspectos contribuyeron positivamente al buen resultado de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

HALLAZGOS

POR TEMA METODOLÓGICO



En este apartado se presentan los principales hallazgos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman el Esquema Metodológico de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna, o bien con áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, estos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención, incluidas en los apartados siguientes.

Tema I. Características del Programa

➡ Valor del tema por porcentaje: No aplica

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Sin embargo, lo descrito en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan no coincide entre sí, lo cual genera incertidumbre sobre cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➡ Valor del tema por porcentaje: 1.94% (de 7.00% posible)

- El Pp cuenta con un Diagnóstico elaborado por el ICHMujeres. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.
- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.

- El Diagnóstico focaliza su población objetivo en mujeres víctimas de violencia de género, con datos desagregados por sexo para la población de referencia (50.5% mujeres, 49.5% hombres, Censo de Población y Vivienda 2020). Las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas se refieren a la capacidad institucional de respuesta a la violencia (saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales), sin incluir un análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres que permita identificar los factores que originan o reproducen la desigualdad de género, conforme lo solicita el inciso a) de esta pregunta. El artículo 5, fracción IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias define la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política orientada a eliminar las causas de la opresión de género, y el artículo 4, fracción VI la establece como principio rector de las políticas públicas. El Diagnóstico tampoco especifica un plazo para su revisión y actualización como documento.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el Diagnóstico, como en el Árbol de problemas. La definición propuesta en ambos documentos no es congruente entre sí. El Diagnóstico define el problema del Pp como "Las mujeres víctimas de violencia de género tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad", mientras que el documento formalizado Árbol de problemas —vigente para esta evaluación— lo define como "Las mujeres víctimas de violencia del Estado de Chihuahua tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad" sin el calificativo "de género".
- El problema al que se dirige el Pp, si bien cumple con la sintaxis propuesta por la MML, no está redactado como una situación negativa que afecta la calidad de vida de un grupo de personas. La definición vigente del problema lo enuncia como la carencia de un bien o servicio ("pocas opciones de atención"), sin identificar un hecho negativo verificable en el presente; además, no incluye un análisis de las causas estructurales de género (discriminación, roles y expectativas sociales) ni una diferenciación entre niñas/adolescentes y mujeres adultas.
- El Pp cuenta con el documento formalizado Árbol de problemas (incluido también en el Diagnóstico, aunque no coinciden entre sí), donde se identifica el problema central al que se dirige y se presentan de manera esquemática sus causas y efectos. Sin embargo, este esquema es impreciso, ya que la lógica de causalidad que expresa es débil y no cuenta con perspectiva de género.
- El Árbol de problemas vigente identifica cinco causas y dos efectos directos del problema central. Las causas 2 y 4 reformulan el propio problema central en lugar de anteceder y

explicarlo, y los efectos 1 y 2 describen capacidad institucional de respuesta (dependencias gubernamentales, apoyos sociales) en lugar de consecuencias sobre la población objetivo. Los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico no ofrecen evidencia documental sobre las causas relativas al desconocimiento del tema, el sector manufacturero, el sector empresarial ni los apoyos económicos.

- La enunciación actual del problema alude a una situación negativa relacionada con el acceso a una atención de calidad para las mujeres víctimas de violencia; sin embargo, esta afectación es compleja y multidimensional, por lo que el Árbol de problemas debería establecer a cuál de estas dimensiones se dirige la atención del Pp. Al revisar las causas y efectos establecidos en el Árbol, se observa que estos no convergen en una sola dimensión del problema, sino que abarcan fenómenos distintos (desconocimiento del tema, capacidad de atención institucional, acceso de las mujeres del sector manufacturero, colaboración con el sector empresarial, y apoyos económicos), y presentan al menos una inconsistencia interna: la atención a la violencia contra las mujeres aparece señalada simultáneamente como la dimensión central del problema y como uno de sus efectos (efecto 1.1.1, "Atención insuficiente a la violencia contra las mujeres por parte de las dependencias gubernamentales"). Ello sugiere que la ambigüedad detectada en la definición del problema no es un asunto aislado de redacción, sino que se traslada a la construcción del Árbol en su conjunto.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML. Ello resulta en que ambas herramientas compartan las mismas áreas de oportunidad. El objetivo central y los medios del Árbol de objetivos vigente replican la definición ambigua del problema central identificada en la pregunta 2, y ninguno de sus elementos diferencia el análisis causal por sexo, edad u origen de la desigualdad de género.
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- El ICHMUJERES cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- El Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con facultades legales específicas para atender el desconocimiento del tema, las opciones limitadas de atención y capacitación del

personal, y los apoyos insuficientes para la economía de las mujeres. Las causas relativas a la dificultad de acceso de las mujeres que laboran en los sectores manufacturero y empresarial cuentan únicamente con cobertura normativa general, sin que la Ley distinga expresamente a dichos sectores.

- El ICHMujeres ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos; el cual establece las bases necesarias para elaborar un análisis que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada. Este análisis se encuentra en el documento formalizado Matriz de alternativas, independiente del Diagnóstico, donde se revisan alternativas de solución para cada uno de los cinco medios del Árbol de objetivos bajo tres criterios de viabilidad (técnica, financiera y de sostenibilidad), calificados como alta, media o baja. Los cinco medios analizados coinciden con los cinco componentes de la MIR del Pp. Ninguno de los tres criterios de valoración incorpora de manera sistemática un componente de pertinencia de género. La Matriz incluye, además, un bloque de alternativas sin medio o componente identificado, cuyos valores de selección no son consistentes con las calificaciones de viabilidad (alta/media/ baja) asignadas.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➡ Valor del tema por porcentaje: **4.00%** (de 4.00% posible)

- La Misión y la Visión del ICHMujeres son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De hecho, La Misión y Visión del Instituto Chihuahuense de las Mujeres nombran de forma literal el acceso a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres, guardando identidad directa con esas causas del Pp.
- De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMujeres justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se establece principalmente en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. Ahí se presentan, en primer lugar,

los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo de dichos instrumentos de planeación a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

- El Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E (Prestación de Servicios Públicos) y no cuenta con Reglas de Operación ni con normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente, conforme lo confirma el oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

➡ Valor del tema por porcentaje: **6.00%** (de 8.00% posible)

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y en el Diagnóstico; sin embargo, la información presentada en ambos documentos no coincide ni en la definición ni en la cuantificación de dichas poblaciones.
- Las definiciones de las poblaciones del Pp del documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 articulan subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los TdR. Sin embargo, la población objetivo y postergada podrían ser más precisas en su definición, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas.
- La población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz.
- El apartado 4 "Cobertura" del Diagnóstico define y cuantifica a la población de referencia, potencial, postergada y objetivo (16,000 mujeres). Las metas de cobertura reportadas para el cierre 2023 y la meta 2024 corresponden únicamente a tres de los cinco componentes del Pp y tienen periodicidad anual, sin diferenciación entre mujeres y hombres ni horizonte de mediano o largo plazo. El ICHMujeres incluyó adicionalmente una Ficha Técnica que identifica acciones y recursos para ampliar la cobertura, sin especificar un mecanismo formal ni plazos.
- El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

➡ Valor del tema por porcentaje: **24.06%** (de 35.00% posible)

- Las Actividades de la MIR se redactan conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, las Actividades no deben incorporar en su resumen narrativo "elementos con perspectiva de género" como lo sugiere la pregunta metodológica porque reflejan la focalización del Pp en la atención a mujeres pero no pueden reflejar una

perspectiva de género que no se deriva del orden estratégico del planteamiento del Programa (en la definición del problema, su causalidad o las decisiones clave sobre su estrategia de intervención). En su conjunto, las Actividades resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados y forman conjuntos ordenados de manera cronológica y ascendente. Sin embargo, no todas presentan supuestos válidos que lleven a la conclusión de que, al realizarse los objetivos con sus supuestos, se generen los Componentes.

- Los Componentes de la MIR son servicios que entrega el Programa presupuestario y que están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Los Componentes se sustentan normativamente en los dispositivos convencionales, mecanismos y protocolos de atención así como en las Leyes nacionales que generan un marco normativo en materia de garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, o bien, la normatividad orgánica del ICHMujeres, de manera congruente. La mayoría se define apropiadamente en términos de la MML y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito. La mayoría de los Componentes cuentan con supuestos que describen circunstancias con incidencia directa en la generación del Propósito.
- El Propósito de la MIR es único y está redactado como una situación lograda. Representa una contribución significativa al Fin y no está controlado de manera directa por las personas responsables del Programa. Empero, su formulación no se ajusta estrictamente a la sintaxis requerida en la metodología de valoración para este nivel de objetivos y no es posible afirmar que surge como consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, perdiendo rigor metodológico en su puente causal.
- El Fin de la MIR del Pp está claramente especificado y redactado, atento a las disposiciones de la MML y representa un objetivo único. Aporta a la realización de objetivos superiores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, sin que su realización implique que el objetivo superior se complete. Derivado del planteamiento estratégico del Programa (que no considera una perspectiva transversal de género) no se observa que el Fin esté alineado a un objetivo de planeación superior que comprenda, justamente, dicha perspectiva transversal. El logro del Fin no está controlado por el ICHMujeres, conforme se espera.
- La MIR refleja de manera consistente la lógica de intervención actualmente definida para el Programa presupuestario así como la focalización de sus acciones en la atención de mujeres víctimas de violencia como una población en situación de vulnerabilidad específica que requiere la prestación de servicios públicos permanentes y debidamente regulados. Al tiempo, la MIR refleja la oportunidad de establecer una perspectiva integral y transversal de

género en el planteamiento estratégico del Programa, que actualmente no se observa. En consecuencia, aunque la MIR es capaz de dar una imagen de la lógica causal del Programa, ésta se expresa en la articulación de acciones clave para generar bienes y servicios en torno a la prestación de un servicio público alineado a la atención de personas en situación de vulnerabilidad pero no como una estrategia de intervención con perspectiva de género mediante la cual el Estado de Chihuahua garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la transformación de las desigualdades estructurales que la originan. Tales planteamientos resultan, en su sustancia, muy distintos.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

➡ Valor del tema por porcentaje: **36.36%** (de 40.00% posible)

- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR contienen los elementos esenciales que permiten determinar el planteamiento de estas herramientas de medición de los objetivos planteados , pese a inconsistencias tipográficas menores detectadas en los registros del sistema.
- Los indicadores de la MIR, en su gran mayoría, presentan nombres autoexplicativos, claros y entendibles por sí mismos, cortos y únicos.
- En todos los casos (por la focalización característica del Pp) se contabiliza la atención brindada a mujeres víctimas de violencia en los diferentes niveles de objetivos.
- Algunas de las descripciones de los indicadores, aunque son técnicamente viables, resultan insuficientes para dar a conocer la medida en que los indicadores son relevantes respecto de los objetivos explícitos en los resúmenes narrativos.
- Desde la perspectiva de la ITE, aunque todos los resultados que generan los indicadores del Programa pueden ser utilizados de manera relevante en un análisis con perspectiva de género, en sí mismos no requieren presentar perspectiva de género sino que atienden exclusivamente a la focalización del diseño del Programa, reflejando la atención de su población objetivo (mujeres en situaciones de violencia).
- Dado que el Programa opera bajo una estricta focalización poblacional orientada exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia, la desagregación por sexo en las variables resulta implícita o innecesaria para la métrica general. No obstante, al realizar una valoración con perspectiva de género, surge la oportunidad de intentar desagregaciones adicionales con enfoque de interseccionalidad (tales como rangos de edad, origen étnico, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad extrema o tipo de violencia resentida).

- Todos los indicadores de la MIR son relevantes respecto de sus objetivos. No obstante, no permiten identificar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, dada la focalización del Pp en la atención de mujeres y la falta de perspectiva de género en su planteamiento estratégico, por lo que no se incorporan medidas del cambio de la situación problemática o la contribución estratégica a nivel de Propósito y Fin que documenten el cierre de brechas de desigualdad en razón de género.
- La mayoría de los indicadores de la MIR presentan medios de verificación con las características mínimas de diseño esperadas para habilitar a la corroboración del cálculo de los indicadores. Su área crítica de oportunidad es la concordancia entre el período de emisión de los medios de verificación y la frecuencia de medición de los indicadores, la cual es susceptible de fortalecerse.
- Los indicadores resultan apropiados a los niveles de objetivos de la MIR actual, permitiendo distinguir con claridad si se trata de indicadores de Gestión o Estratégicos. La dimensión de los indicadores es menos clara, pues aunque el planteamiento de los mismos es en términos de Eficacia en todos los casos, en los niveles superiores de la MIR no se evidencia que las mediciones permitan acreditar el grado de avance en el logro del objetivo central y la contribución del Pp a la planeación estratégica tanto como que documentan el uso de la capacidad instalada del ICHMujeres para proveer de manera sostenida y permanente sus servicios ante un escenario fáctico de recortes presupuestarios que limitarían su capacidad de atención.
- No se puede esperar que los indicadores de la MIR reflejen indicadores diferenciados de resultados entre mujeres y hombres. Ello, porque la focalización en el diseño del Pp asegura que solamente se atienden mujeres víctimas de la violencia, conforme a la decisión de política pública que conlleva la creación de esta función del Estado. Ello, aunado a que su planteamiento estratégico no identifica brechas de desigualdad de género que justifiquen la incorporación de indicadores estratégicos que permitan monitorear el cambio en la situación problemática o la contribución a la planeación estratégica (a nivel Propósito o Fin) derivado de un planteamiento integral en materia de perspectiva transversal de género.
- El proceso de planeación en el ICHMujeres genera metas de los indicadores que cumplen con la congruencia con el diseño de las herramientas de medición, están orientadas a resultados y resultan factibles. Éste considera el establecimiento de líneas base, tomando en consideración el desempeño histórico del Instituto y los últimos valores disponibles, sobre todo, en un procedimiento formal y preciso.

- El proceso de planeación de metas en el ICHMujeres considera la participación de mujeres y sus grupos (como poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a las violencias que enfrentan) mediante la realización de los diagnósticos que se requieren para acceder a los recursos de origen federal suministrados mediante herramientas financieras como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), en primer término. Estos diagnósticos permiten el diálogo estructurado entre el personal operativo del Instituto con las usuarias y beneficiarias de los servicios que se entregan, de manera que sus necesidades se incorporan (por vía del personal operativo) al proceso de planeación, siendo apropiadamente documentados.
- Otro mecanismo de incorporación de los actores clave en la planeación del Programa es el proceso de concertación con las empresas para los Componentes C03 y C04, en los cuales se investiga la oportunidad de ampliar la capacidad de los servicios como las capacitaciones in situ en los espacios laborales o el establecimiento de los Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia. Nuevamente, el personal operativo del Instituto conduce estos intereses de los actores clave en la implementación del Pp al proceso de planeación de metas.
- Es muy importante mencionar, en el caso del ICHMujeres y el Programa presupuestario analizado, que estos aspectos del proceso de planeación de metas representan, desde la perspectiva de la ITE una mejor práctica de gestión que excede la obligación normativa de realizar el proceso de planeación de metas conforme a las reglas oficiales vigentes en el contexto del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Chihuahua, la cual merece reconocimiento.
- La MIR del Programa presupuestario del ICHMujeres presenta una lógica vertical congruente y adecuadamente estructurada, conforme al planteamiento actual de su estrategia de intervención (es decir, excluyendo el hecho de que ese planteamiento no está realizado en términos de perspectiva integral y transversal de género). Existe una clara relación de causalidad que vincula de manera coherente la ejecución de las Actividades con la producción de los Componentes, y la entrega de estos bienes y servicios con el logro del Propósito y su respectiva contribución al Fin así como áreas de oportunidad claramente especificadas en cuanto a la determinación de los supuestos.
- A pesar de las áreas de oportunidad puntuales en la optimización de los medios de verificación, la ITE dictamina que existe una favorable lógica horizontal en la MIR del Programa que refleja una aplicación dedicada de la Metodología de Marco Lógico en su diseño, por parte de las personas responsables del Programa en el ICHMujeres.

- Los aspectos favorables de la lógica vertical de la MIR la configuran como un instrumento confiable para el seguimiento y el monitoreo al desempeño del Pp del ICHMujeres, considerando su planteamiento actual como una estrategia de intervención dirigida a la provisión de servicios públicos indispensables (permanentes y debidamente regulados) para la atención de las mujeres víctimas de violencias como un grupo de personas en situación específica de vulnerabilidad.
- En términos de aplicación de la MML, se cuenta con una base metodológica sólida para favorecer que, cuando acontezca la adopción e implementación de una perspectiva integral y transversal de género, se contará con las herramientas de diseño apropiadas para incorporar, por ejemplo, indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al cambio en la situación problemática del Programa, incluyendo información específica sobre la reducción de las brechas de desigualdad como consecuencia de los roles de género prevalecientes en la sociedad chihuahuense.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

➡ Valor del tema por porcentaje: **3.83%** (de 6.00% posible)

- El ICHMujeres cuenta operativamente con los recursos humanos y materiales necesarios para la recolección, procesamiento y seguimiento de los indicadores. Sin embargo, existe una carencia de evidencia documental respecto al costeo específico de esta función, y se constata que dichos recursos no se destinan a generar información para un análisis transversal de género, limitándose a la métrica de su población estrictamente focalizada (mujeres).
- La información del indicador de nivel Propósito es un insumo indispensable y de uso permanente para la toma de decisiones en múltiples niveles estratégicos (áreas operativas, Consejo Directivo, Consejo Consultivo y H. Congreso del Estado). No obstante, el diseño actual no permite analizar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, pues el Programa carece de una perspectiva de género transversal en su planeamiento.
- El Programa ha consolidado mecanismos diferenciados y con frecuencias de seguimiento apropiadas (trimestrales, anuales y permanentes) para atender las necesidades de información de sus distintos usuarios. Sobresale como una mejor práctica de transparencia focalizada el uso de los diagnósticos del PAIBIM, los cuales permiten un diálogo estructurado y directo con las usuarias para identificar cambios en sus condiciones de vulnerabilidad y ajustar la operación, en consecuencia.

- A pesar de la solidez en el seguimiento y del uso de la MIR para decisiones directivas, no existe evidencia documental de que la información de desempeño logre incidir directamente en la toma de decisiones presupuestarias. Esto queda de manifiesto ante un escenario fáctico de reducciones presupuestarias reiteradas, a pesar de que los datos respaldan la creciente necesidad del servicio.
- El portal electrónico del ICHMujeres presenta deficiencias críticas como mecanismo ciudadano de transparencia: la información normativa requiere búsquedas complejas en plataformas externas, los informes de desempeño se encuentran desactualizados (al cierre de 2025) y se emplea un lenguaje técnico normativo que resulta inaccesible para la población en general. El mecanismo cumple únicamente con ofertar medios de contacto (teléfonos y redes sociales) accesibles.
- En contraste con las áreas de oportunidad del portal electrónico, la comunicación de los resultados del Programa sí resulta accesible, comprensible y útil cuando se ejerce mediante sus canales orgánicos: la transmisión directa y verbal de información a las usuarias vulnerables por parte del personal operativo, y la entrega de reportes estandarizados del SICIP a los entes de control y rendición de cuentas institucionales.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➡ Valor del tema por porcentaje: No aplica

- El Programa presupuestario evaluado guarda sólidas relaciones de complementariedad y coincidencia con intervenciones del orden federal y estatal (con los Programas presupuestarios del ICHMujeres y el Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado).
- En su conjunto, esta red de programas articula una política pública que incorpora acciones específicas y cofinanciamiento para la atención de las brechas de desigualdad derivadas de la violencia de género; sin embargo, el Diagnóstico actual del Programa evaluado no documenta formalmente este mapa de interrelaciones y la inserción estratégica del Pp evaluado en tal ecosistema de política pública.

Programas presupuestarios con enfoque social

➡ Valor del tema por porcentaje: No aplica

- El Programa presupuestario contribuye de manera directa e innegable a la garantía del derecho social a una vida libre de violencia de género, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- El mecanismo de intervención opera bajo una estricta focalización poblacional, asegurando que la totalidad de los bienes y servicios se entreguen de manera exclusiva a mujeres víctimas de violencia, reconociéndolas como un grupo demográfico en condición de vulnerabilidad.
- Debido a la carencia de una perspectiva de género transversal en el planteamiento estratégico del Programa, sus objetivos e indicadores de desempeño actuales no aportan información metodológicamente relevante ni de calidad para identificar, monitorear o medir el cierre de las brechas de desigualdad social.
- La ausencia de indicadores estratégicos enfocados en documentar el cambio estructural de la situación problemática impide visibilizar, medir y contabilizar de manera concreta cuáles son los resultados de mayor relevancia y el efecto transformador que el Programa genera en la vida de las usuarias.

ANÁLISIS
FODA



A continuación se presentan las principales **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** (FODA) identificadas según el alcance y los objetivos de la evaluación, basadas en los hallazgos de cada tema analizado. Este análisis permite ver con claridad los factores que inciden —positiva y negativamente— en el desempeño del Programa. Para atender las áreas de oportunidad que muestran las tablas, se propone al **Instituto Chihuahuense de las Mujeres** un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño y la lógica interna del Pp. Estas se describen en el apartado siguiente.

Tema I. Características del Programa

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
No se identificaron fortalezas, ni oportunidades en este Tema.			

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D1. Es difícil conocer los principales elementos del diseño del Pp, ya que sus características generales y los elementos de su arquitectura lógica (problema, Árboles, poblaciones) están descritas de manera distinta en los diferentes documentos formalizados y estratégicos.	No aplica	No se identificaron amenazas en este Tema.	

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F1. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones	1	O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMUJERES justifica la intervención pública realizada	5

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.		mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad.	
F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.	1		
F3. El Pp cuenta con un análisis de alternativas coherente con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y sustentado en criterios cualitativos, lo que sienta las bases para articular un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.	6		
F4. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.	7		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D2. Es necesario incorporar una perspectiva de género en el análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres del Diagnóstico, a fin de identificar los factores que originan y reproducen la desigualdad de género que subyace a la violencia contra las mujeres,	1 y 3	No se identificaron amenazas en este Tema.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
en lugar de limitar el análisis a la capacidad institucional de respuesta.			
D3. Está pendiente establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.	1		
D4. Es necesario redefinir el problema como un hecho negativo verificable, a fin de que el diseño del Pp pueda identificar con claridad el cambio que busca lograrse en la situación que afecta a la población objetivo.	2		
D5. Es indispensable modificar la relación de causalidad plasmada tanto en el Árbol de problemas, como en el Árbol de objetivos, a fin de que ambos esquemas permitan identificar con precisión y con perspectiva de género la dimensión de la situación negativa a la cual dirige sus acciones el Pp.	3 y 4		
D6. Está pendiente de que el Diagnóstico desarrolle un argumento (basado en evidencia documental y empírica) que valide y sustente la lógica causal establecida en los Árboles.	3 y 4		
D7. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	4 y 6		
D8. Es necesario incorporar perspectiva de género como criterio explícito en la Matriz de alternativas y en el análisis correspondiente del Diagnóstico, a fin de que la selección de cada alternativa considere su contribución a modificar las condiciones estructurales —roles sociales, relaciones de poder, discriminación— que originan la violencia de género, y no se sustente únicamente en criterios de	6		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad.			

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F5. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la Misión y al alcance de la Visión del ICHMujeres	8	O2. Los elementos institucionales del ICHMUJERES (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.	8
F6. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026.	9		
F7. Los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente, lo cual resulta en que su contribución sea directa.	9	O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.	8

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D9. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara y actualizada en el Diagnóstico; es decir,	9	No se identificaron amenazas en este Tema.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen, así como los temas transversales de género a los que se alinea.			

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F8. La población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz.	12	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D10. Hace falta ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas.	11	No se identificaron amenazas en este Tema.	
D11. Está pendiente de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura, con perspectiva de género, que permita visualizar cómo se propone que las	16		

acciones que realiza lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.		

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F9. Existe una correspondencia cronológica y ascendente impecable en la base de la Matriz; las Actividades planteadas son suficientes y necesarias para la generación de los Componentes.	17	O4. El Programa presupuestario cuenta con un sustento normativo amplio y suficiente que sustenta la intervención del ICHMujeres en la provisión de los bienes y servicios del Pp; en específico, las características para la prestación del servicio público de atención a mujeres víctimas de violencias.	18
		O5. Existe un marco de planeación estratégica en el Estado de Chihuahua que permite alinear las acciones del Pp tanto respecto de la atención de una población en situación de vulnerabilidad como desde una perspectiva transversal de género.	20
F10. El diseño lógico vertical de la MIR refleja de forma consistente y transparente su naturaleza operativa y modalidad presupuestaria: la prestación permanente de servicios públicos directamente focalizados en mujeres en situación de vulnerabilidad.	21	O6. El sólido piso operativo actual, visible en el mecanismo de intervención de la MIR, ofrece la plataforma ideal para evolucionar el marco de la política pública, trascendiendo la "focalización poblacional" hacia un diseño transversal de "perspectiva de género" integral en futuros ciclos de planeación.	21
		O7. Existe un área de oportunidad valiosa para realinear narrativamente el Fin del programa, dejando de tratar a las beneficiarias como una "población vulnerable abstracta" para posicionarlas explícitamente como sujetos plenos de	21

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
		derechos, garantizando su acceso a una vida libre de violencias.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
		A1. Toda vez que el Programa presupuestario no identifica con claridad verdaderas condiciones externas críticas y fuera de control institucional como supuestos en la MIR, se corre el riesgo de no visualizar eventuales contingencias del entorno (sociales, interinstitucionales o presupuestarias) que podrían obstaculizar el logro de los objetivos, sobre todo en el nivel estratégico superior de la Matriz (Fin y Propósito).	17, 18, 19, 21; 33, 34 y 39.
D12. Se requiere robustecer la lógica vertical de la MIR; en particular, en cuanto a su estructura de supuestos.	17, 18, 19, 21; 33, 34 y 39	A2. Aunque el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 contempla formalmente la "Perspectiva de Género" como un Eje Transversal de observancia obligatoria, el diseño actual del Programa presupuestario (especialmente en sus niveles de Fin y Propósito) presenta una desconexión metodológica con este mandato superior; esta decisión genera el riesgo latente de que el Programa opere de manera aislada como un mecanismo de asistencia paliativa a poblaciones vulnerables, en lugar de fungir como el brazo ejecutor institucional articulado que el Estado requiere para impulsar el cierre de brechas estructurales de equidad y la garantía del derecho a las mujeres a una vida libre de violencias.	19 y 20

Tema VI. Análisis de los Indicadores

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F11. Se observa de manera generalizada un manejo técnico sobresaliente de las características de la MML en cuanto a la lógica horizontal de la MIR.	22 a la 32	O8. Existe la coyuntura metodológica perfecta para implementar variables de interseccionalidad (rangos de edad, origen étnico, tipo de violencia resentida), lo cual enriquecería profundamente la toma de decisiones.	30
F12. Todos los indicadores reflejan de manera precisa y coherente la decisión de política pública de focalizar los servicios exclusivamente en las mujeres víctimas de violencia, garantizando que el monitoreo mida exactamente a la población objetivo definida.			
F13. El proceso de establecimiento de metas trasciende la estructura interna e incorpora el diálogo estructurado y la participación ciudadana (mediante diagnósticos del PAIBIM y concertaciones con el sector manufacturero); esta acción excede las obligaciones normativas del Presupuesto Basado en Resultados del Estado de Chihuahua y consolida una práctica de gestión sobresaliente.	35 y 36	O9. La sólida base técnica actual en la construcción de la MIR operará como un facilitador cuando se logre la adopción de una perspectiva de género transversal en la planeación estratégica superior; el Instituto contará con las bases para diseñar rápidamente indicadores que midan la reducción de desigualdades estructurales.	22 a la 32

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D13. Se requiere robustecer la lógica horizontal de la MIR; en particular, en cuanto la periodicidad de sus medios de verificación.	28 y 29	A3. Dado que los indicadores de nivel Fin y Propósito están midiendo actualmente expansiones de cobertura, un escenario fáctico de restricciones o recortes presupuestarios externos limitaría severamente la capacidad instalada del Instituto, impactando negativamente las métricas de desempeño general.	30 a la 32
		A4. La ausencia de una perspectiva de género en el planteamiento estratégico impide que los indicadores actuales	

		visibilicen el verdadero cambio en la situación problemática. Existe el riesgo de que el esfuerzo institucional siga siendo evaluado y percibido únicamente como un ejercicio de cuantificación de servicios asistenciales, marginando su potencial transformador en la planeación estatal.	

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F14. Se cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar el seguimiento del desempeño del Pp mediante sus indicadores.	40	No se identifican oportunidades en este Tema.	
F15. La información de desempeño, especialmente la del nivel Propósito, es un insumo vivo que alimenta sistemáticamente la toma de decisiones del Consejo Directivo, el Consejo Consultivo y las áreas operativas.	41		
F16. El uso de los diagnósticos del PAIBIM para recabar directamente las necesidades de las usuarias trasciende la transparencia pasiva, consolidándose como un mecanismo activo de diálogo, inclusión y favorable a la rendición de cuentas adaptado a las condiciones de vulnerabilidad de la población objetivo.	42 y 43		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
No se identifican debilidades en este Tema.		A5. Mantener la información pública cifrada en lenguaje técnico de marco	45

	lógico o exigir búsquedas complejas en la Plataforma Nacional de Transparencia genera barreras de acceso. Esto amenaza la legitimidad del Programa ante la ciudadanía, al no garantizar el derecho al acceso a la información para personas en condiciones de vulnerabilidad.	
	A6. A pesar de documentar la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencia y el cumplimiento de sus metas, el Programa enfrenta el riesgo fáctico y constante de sufrir recortes presupuestarios, evidenciando que las decisiones financieras externas no siempre consideran la información de resultados.	44 y 46

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F17. El diseño operativo del Programa le permite apalancarse y beneficiarse de mecanismos de cofinanciamiento, lo cual potencia directamente sus capacidades instaladas para la atención especializada de las mujeres víctimas de violencia.	47	O10. Se observa una clara vinculación del Programa con los esfuerzos nacionales derivados de la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.	47
		O11. El Programa presupuestario cuenta con una sólida vinculación instrumental y complementariedad operativa con otras intervenciones del orden federal (el PAIBIM) y estatal (como el Programa Institucional de Atención a Víctimas de las FGE), optimizando la entrega de servicios sin traslapar esfuerzos.	47
		O12. Formalizar documentalmente el mapa de interrelaciones institucionales permitirá que el Programa del ICHMujeres se defienda y posicione como un engranaje indispensable dentro de la política nacional y estatal, justificando su relevancia para el cierre de brechas de desigualdad de género.	47

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D14. Hace falta desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	47	A7. Dado que las capacidades operativas y de infraestructura del Programa se potencian y complementan fuertemente mediante herramientas de cofinanciamiento federal (como el PAIBIM) y el apoyo de otras dependencias estatales, posibles recortes presupuestarios, rediseños o la desaparición de estos programas concurrentes impactarían de manera	47

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
		directa e inmediata la capacidad de atención del ICHMujeres.	
		A8. La falta de un mapeo formal en el Diagnóstico actual que reconozca estas relaciones de complementariedad genera el riesgo de que, ante acciones de fiscalización, evaluación o recortes presupuestarios, el Programa sea percibido erróneamente como un esfuerzo aislado, debilitando su defensa institucional para la asignación sostenida de recursos.	47

Programas presupuestarios con **enfoque social**

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F18. El diseño del Programa cuenta con una justificación social sólida al contribuir directamente a la garantía de un derecho humano fundamental reconocido expresamente en la legislación estatal de desarrollo social.	1 del apartado	O13. La legislación estatal reconoce como un derecho social la vida libre de violencias de género.	1 del apartado
F19. La focalización poblacional del Programa garantiza que los esfuerzos institucionales y la entrega de servicios no se diluyan, llegando de manera exclusiva a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia.	2 del apartado	O14. El replanteamiento estratégico del Programa mediante una auténtica perspectiva de género representa la oportunidad ideal para incorporar indicadores que, más allá de contar servicios, documenten el cierre de brechas de desigualdad social y el efecto transformador en la vida de las mujeres.	2 del apartado

Aspectos negativos	
Factores internos	Factores externos

Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
		A9. Al carecer de información de desempeño que	

CONCLUSIONES



A continuación se presentan las **conclusiones** obtenidas a partir de la valoración de la arquitectura y la estructura lógica del Pp, así como de su orientación al desempeño. Para facilitar su lectura, las conclusiones se organizan por cada uno de los temas evaluados y se fundamentan en el análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se acompañan de una conclusión integral sobre la pertinencia del diseño del Pp. Dichas conclusiones tienen como propósito orientar la toma de decisiones para fortalecer el diseño del Pp, por lo que son consistentes con las recomendaciones presentadas en el apartado "Aspectos Susceptibles de Mejora" de este Informe. En resumen, este apartado pretende aportar elementos claros y pertinentes para apoyar la mejora continua del Programa.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp están documentadas y permiten conocer, en términos generales, los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Sin embargo, lo descrito en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan no coincide entre sí en aspectos centrales de su arquitectura lógica: el problema que atiende, sus antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, la congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño, así como su contribución a metas de planeación estratégica y su complementariedad con otros programas públicos que atienden una misma problemática. Se concluye que homologar esta información entre los distintos documentos formalizados del Pp no es un ajuste de forma, sino la condición que permite que su diseño sea legible y verificable de manera externa: de que exista una sola versión consistente del problema, las poblaciones y la lógica causal del Pp depende que las demás piezas de su arquitectura puedan valorarse sobre una base común.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de mujeres víctimas de violencia de género, población que el Diagnóstico focaliza con datos desagregados por sexo para la población de referencia (50.5% mujeres y 49.5% hombres, según el Censo de Población y Vivienda 2020). Esta focalización, sin embargo, no equivale por sí misma a una perspectiva de género: las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas se refieren únicamente a la capacidad institucional de respuesta a la violencia —saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales— sin incluir un análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres que permita identificar los factores estructurales (roles sociales, relaciones de poder, discriminación) que originan y reproducen esa violencia. Esta misma ausencia se refleja en la definición del problema: el Diagnóstico lo enuncia como que las mujeres víctimas de violencia "de género" tienen pocas opciones de atención de calidad, mientras que el Árbol de problemas vigente omite el calificativo "de género" en esa misma definición, además de no coincidir entre ambos documentos. La definición, adicionalmente, describe una carencia de servicio en lugar de un hecho negativo verificable, y no diferencia entre niñas y adolescentes y mujeres adultas. Esta imprecisión se traslada a la construcción del Árbol en su conjunto: las cinco causas y dos efectos identificados abarcan fenómenos de distinta naturaleza (desconocimiento del tema, capacidad institucional, acceso de mujeres en los sectores manufacturero y empresarial, apoyos económicos) que no convergen en una sola dimensión del

problema, y presentan al menos una inconsistencia interna, ya que la atención a la violencia contra las mujeres aparece señalada simultáneamente como la dimensión central del problema y como uno de sus efectos. El Árbol de objetivos, al ser la traducción positiva de este esquema, replica la misma ambigüedad y tampoco diferencia el análisis causal por sexo, edad u origen de la desigualdad de género. Por su parte, el ICHMujeres ha desarrollado un análisis de alternativas coherente con los medios del Árbol de objetivos, bajo tres criterios de viabilidad (técnica, financiera y de sostenibilidad); sin embargo, ninguno de estos criterios incorpora de manera sistemática la pertinencia de género como parte de la valoración. Se concluye que estas áreas de mejora, en conjunto, no permiten todavía que la arquitectura lógica del Pp se articule de manera sólida en términos de la MML ni con perspectiva de género: es un Pp focalizado en mujeres por la naturaleza del problema que atiende, pero que aún no incorpora, de manera transversal, el análisis de las causas estructurales de género en su diagnóstico, sus árboles ni su análisis de alternativas. Precisar la definición del problema e incorporar esa perspectiva en cada uno de estos elementos es la base sobre la que es necesario ordenar el resto de los ajustes del Programa, para dotarlo de un diseño fortalecido.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

La Misión y la Visión del ICHMujeres son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; de hecho, ambas nombran de forma literal el acceso a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres, guardando una identidad directa con las causas que el Pp atiende. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMujeres justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp y lo coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026, donde cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente. Queda pendiente, sin embargo, que esa alineación se documente de manera clara y actualizada en el propio Diagnóstico, incluyendo los temas transversales de género a los que el Pp contribuye —un vacío que, igual que en el Tema II, refleja que la perspectiva de género aún no se integra de manera explícita en los documentos estratégicos del Pp. Por último, se determina que el Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E (Prestación de Servicios Públicos) y no cuenta con Reglas de Operación ni normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente, conforme lo confirma el oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del propio Instituto. Se concluye que los elementos normativo e institucional dotan al diseño del Pp de una base particularmente sólida —anclada incluso en el lenguaje literal de su Misión y Visión—, y que documentar en el Diagnóstico la alineación con los instrumentos de planeación, incluidos sus temas transversales de género, es el ajuste pendiente para que esa base se refleje también en la vinculación estratégica del Pp.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y en el Diagnóstico; sin embargo, la información presentada en ambos documentos no coincide ni en la definición ni en la cuantificación. Las definiciones sí articulan entre sí una relación de subconjuntos, conforme a la MML, y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los Términos de Referencia; la población objetivo y la postergada, no obstante, podrían precisarse aún más, especificando cuál es la condición que determina que el Pp pueda o no atenderlas. La población que resiente la problemática central, por su parte, está correctamente identificada, lo que permite enfocar las acciones del Pp y canalizar los recursos públicos de manera eficaz. En cuanto a la cobertura, el apartado 4 del Diagnóstico define y cuantifica a las cuatro poblaciones (16,000 mujeres en el caso de la población objetivo), pero las metas reportadas para el cierre 2023 y para 2024 corresponden solo a tres de los cinco componentes del Pp, tienen una periodicidad exclusivamente

anual, no distinguen entre mujeres y hombres, y carecen de un horizonte de mediano o largo plazo; la Ficha Técnica que el ICHMujeres incluyó para ampliar la cobertura identifica acciones y recursos, pero no un mecanismo formal ni plazos específicos. El Pp, en consecuencia, no cuenta todavía con una estrategia de cobertura —con perspectiva de género— que muestre cómo se propone cerrar, de manera eficiente y sostenible en el tiempo, la brecha entre la población atendida y la población objetivo. Se concluye que estos ajustes —de congruencia documental, de precisión en la definición de dos poblaciones y de instrumentación de una estrategia de cobertura con enfoque de género— no son de forma, sino la base sobre la que se sostiene el dimensionamiento del Pp: de que las poblaciones se documenten de manera consistente, se definan con precisión y su cobertura se planee con una lente de género depende que los indicadores de la MIR reflejen, con precisión, el cambio que el Pp logra en su población objetivo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

La evaluación de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres revela un instrumento con una base operativa funcional y normativamente sustentada, pero que enfrenta un desafío crítico en su dimensión estratégica y causal. En un primer término, el diseño de la Matriz demuestra fortalezas evidentes en sus niveles inferiores. Las Actividades planteadas son suficientes, necesarias y guardan un orden cronológico adecuado para la producción de los Componentes, los cuales se encuentran fuertemente respaldados por el marco legal estatal y nacional en materia de atención a víctimas. La MIR refleja con transparencia la vocación operativa del Programa y su modalidad presupuestaria: la prestación ininterrumpida de servicios públicos (atenciones, capacitaciones, canalizaciones) dirigidos a una población en situación de vulnerabilidad. No obstante, el puente causal de esta lógica vertical se debilita debido a la formulación de los supuestos, los cuales, en su mayoría, carecen de externalidad o no representan riesgos verdaderamente críticos, limitando la capacidad del Programa para anticipar y mitigar factores del entorno que pudieran obstaculizar su éxito. En un segundo término, el análisis de los niveles superiores (Propósito y Fin) visibiliza el hallazgo más trascendental de este apartado evaluativo: la distinción metodológica entre la focalización poblacional y la perspectiva de género. La MIR actual refleja la estrategia de intervención del PP en términos *focalización*; es decir, sus objetivos narran la entrega eficiente de servicios exclusivamente a mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, carece de una verdadera *perspectiva de género* transversal, pues sus elementos no están diseñados para visibilizar ni transformar las brechas de desigualdad estructural o las relaciones de poder que originan dicha violencia. Esta carencia conceptual en el planteamiento del problema se traduce en una vulnerabilidad estratégica. Aunque el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 contempla formalmente la "Perspectiva de Género" como un Eje Transversal de observancia obligatoria, el diseño actual del Programa presupuestario (especialmente en sus niveles estratégicos, de Fin y Propósito) presenta una desconexión metodológica con este mandato superior. Esta decisión genera el riesgo latente de que el Programa opere de manera aislada como un mecanismo de asistencia paliativa a poblaciones vulnerables, en lugar de fungir como el brazo ejecutor institucional articulado que el Estado requiere para impulsar el cierre de brechas estructurales de equidad y la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En síntesis, la MIR del ICHMujeres es una herramienta que articula de manera congruente la entrega de servicios, pero requiere un rediseño estratégico en sus objetivos superiores. Se observa en la MIR, la necesidad de evolucionar (desde el planteamiento esencial de la estrategia de intervención del Pp) desde un modelo de atención a la vulnerabilidad abstracta hacia un modelo integral con perspectiva de género permitirá que el Programa consolide su lógica vertical y asuma un rol transformador en la política pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo con las disposiciones transversales de orden superior en este sentido.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

El análisis exhaustivo de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres dictamina la existencia de un instrumento de medición sólidamente estructurado y funcional. En

términos generales, las Fichas Técnicas reflejan una aplicación dedicada y rigurosa de la Metodología de Marco Lógico, configurando a la MIR como una herramienta confiable para el monitoreo del desempeño institucional en la entrega de servicios permanentes. Entre las fortalezas más destacables del diseño horizontal se encuentra el proceso de planeación de metas. El ICHMujeres ha trascendido el cumplimiento normativo estándar al incorporar mecanismos de diálogo estructurado y participación directa de las usuarias (mediante diagnósticos del PAIBIM) y de actores clave (empresas del sector manufacturero). Esta integración de las necesidades ciudadanas en la definición de las líneas base y metas constituye una mejor práctica de gestión en el marco del Presupuesto Basado en Resultados del Estado de Chihuahua. Asimismo, los indicadores demuestran una alta congruencia operativa con la focalización del Programa, midiendo con claridad la atención brindada a las mujeres víctimas de violencia. No obstante, el análisis revela áreas de oportunidad críticas que requieren atención técnica y estratégica. En el plano operativo, es imperativo corregir los desfases de monitoreabilidad detectados entre la frecuencia de medición y los medios de verificación, principalmente. En el plano estratégico, la evaluación de los indicadores de nivel Propósito y Fin subraya nuevamente la brecha existente entre la focalización poblacional y la perspectiva de género transversal. Al carecer de un anclaje estratégico superior orientado a la transformación de las desigualdades de género, los indicadores actuales se limitan a medir la expansión de la cobertura asistencial. Esto significa que la MIR, en su estado actual, no cuenta con métricas diseñadas para visibilizar el cierre de brechas estructurales, la reducción efectiva de las condiciones de vulnerabilidad o el cambio real en las dinámicas de violencia. En síntesis, la lógica horizontal de la MIR garantiza la medición efectiva de la provisión de servicios por parte del ICHMujeres, lo cual es fundamental para su operación continua. Sin embargo, para que el Programa consolide su impacto transformador, será necesario que en futuros ciclos de planeación el diseño de sus indicadores evolucione: aprovechando la sólida base metodológica actual para transitar hacia mediciones interseccionales y estratégicas que documenten fehacientemente la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

El Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres presenta un comportamiento dual en materia de uso de la información para la rendición de cuentas: es sumamente funcional en sus dinámicas orgánicas e institucionales, pero manifiesta áreas críticas de oportunidad en su interfaz ciudadana digital. En consecuencia, el Programa destaca por la institucionalización de la información de su desempeño. Los datos generados por la Matriz de Indicadores para Resultados —particularmente a nivel Propósito— alimentan de forma sistemática la toma de decisiones de alto nivel, fluyendo adecuadamente hacia los Consejos Directivo y Consultivo, así como al H. Congreso del Estado. Asimismo, la comunicación directa del personal operativo con las usuarias para el levantamiento de diagnósticos representa una práctica sobresaliente de transparencia orgánica, activa y focalizada, favorable a la rendición de cuentas, ajustada a las realidades y necesidades de una población en situación de vulnerabilidad extrema. Por otro lado, los mecanismos de transparencia pública abierta (como el portal web institucional) resultan deficientes. La información de seguimiento se encuentra desactualizada, la consulta normativa es poco accesible y se utiliza una jerga técnica que erige barreras de comprensión para el público en general. Para un programa dirigido a mujeres en situaciones críticas, la accesibilidad de la información mediante lenguaje claro y ciudadano no es un lujo administrativo, sino una extensión de la garantía de sus derechos. Finalmente, el análisis pone en relieve una desconexión sistémica que trasciende al Instituto: a pesar de generar información útil, oportuna y pertinente que demuestra el uso eficiente de la capacidad instalada y la necesidad permanente del servicio, esta evidencia no se traduce en decisiones presupuestarias favorables. La recurrente amenaza de recortes financieros, a pesar del cumplimiento de metas, evidencia el reto mayúsculo de consolidar verdaderamente un Presupuesto Basado en Resultados en donde la información de desempeño sea el eje rector para la asignación de recursos orientados a atender las situaciones adversas derivadas de las violencias de género.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El análisis de las relaciones del Programa presupuestario con otras intervenciones públicas devela que el ICHMujeres no opera como un ente aislado, sino que se encuentra inmerso en un ecosistema institucional altamente articulado tanto a nivel federal como estatal. La evaluación de este rubro demostró la existencia de una fuerte complementariedad operativa y coincidencia estratégica con programas federales (como el PAIBIM) y estatales (como el Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado). Mediante esta red de política pública, el Programa del ICHMujeres se beneficia de mecanismos de cofinanciamiento y vinculación instrumental que potencian su capacidad para entregar bienes y servicios. Esta red de programas concurrentes resulta fundamental, ya que en su conjunto incorporan acciones específicas y especializadas orientadas a atender las brechas de desigualdad y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. No obstante, el principal desafío y área de oportunidad detectada en este tema es la omisión documental. El actual Diagnóstico del Programa carece de un mapeo formal que reconozca y justifique esta red de interrelaciones. Subsanar esta carencia analítica no solo permitirá dar cumplimiento a los estándares del diseño de políticas públicas, sino que brindará al ICHMujeres la oportunidad de posicionar estratégicamente a su Programa presupuestario como un engranaje indispensable dentro de la política pública nacional, trascendiendo la mera entrega aislada de servicios para afianzarse como un componente con auténtica vocación y perspectiva transversal de género que contribuye a las acciones del Estado Mexicano en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, conforme a la CEDAW y a la Convención de Belem do Pará.

Programas presupuestarios con enfoque social

El análisis del Enfoque Social revela que el Programa presupuestario operado por el ICHMujeres cumple con un mandato fundamental: la contribución directa a la garantía del derecho a una vida libre de violencia, consagrado en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. Mediante una estricta focalización poblacional, la intervención logra dirigir la totalidad de sus bienes y servicios a un grupo demográfico que enfrenta condiciones de vulnerabilidad extrema. Esta alineación normativa y operativa constituye el pilar ético y de justicia social del Programa. No obstante, el análisis pone de manifiesto la limitación de operar exclusivamente bajo un esquema de focalización sin incorporar una perspectiva de género transversal desde el planteamiento estratégico. Al no diseñar sus objetivos e indicadores para cuestionar y visibilizar las causas estructurales de la violencia, el Programa carece de las herramientas metodológicas necesarias para identificar, medir y documentar el cierre de las brechas de desigualdad social. En consecuencia, aunque el efecto transformador en la vida de las usuarias es inherente a la recepción de los servicios, este no puede ser cuantificado ni visibilizado a nivel de resultados de impacto. Para evitar el riesgo de que la intervención sea catalogada externamente como un esfuerzo meramente asistencial o paliativo, resulta imperativo que el Programa evolucione. El rediseño de sus niveles superiores, cobijado bajo una auténtica perspectiva de género, permitirá transitar de la simple contabilización de atenciones a la medición concreta de cómo la acción pública del Estado modifica las condiciones de vulnerabilidad y restituye integralmente los derechos de las mujeres chihuahuenses.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres es de suma relevancia y genera un incalculable valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato de garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias, consagrado tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias a nivel nacional, así como en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, derivado del cumplimiento del Estado Mexicano con los ordenamientos convencionales internacionales aplicables (Convención sobre la Eliminación de todas las

formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará). Para lograr tal fin, el Pp es parte de una estrategia de intervención que articula la prestación ininterrumpida de servicios públicos especializados —atenciones, capacitaciones, puntos de contacto y canalizaciones— dirigidos a mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Esta intervención no opera de manera aislada, sino que se encuentra inmersa en un ecosistema institucional que se beneficia de la complementariedad y el cofinanciamiento con otros programas federales (como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, PAIBIM) y estatales, optimizando la capacidad del Instituto para atender a una población en condición de extrema vulnerabilidad. Al evaluar el diseño del Programa presupuestario con enfoque de Perspectiva de Género en el ejercicio actual, se concluye que la intervención cuenta con una base operativa altamente funcional, pertinente y normativamente sustentada. Se reconoce el esfuerzo del ICHMujeres por mantener una lógica horizontal y vertical congruente en los niveles inferiores de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como por implementar mejores prácticas de gestión que trascienden el estándar normativo, tales como el uso de diagnósticos participativos para recoger directamente las necesidades de las usuarias y asegurar una rendición de cuentas orgánica, en el marco de la operación del PAIBIM. No obstante, la evaluación coadyuvó a la identificación oportuna de un desafío crítico en la lógica de sus intervenciones a nivel estratégico: la distinción metodológica entre la focalización poblacional y la implementación de una perspectiva de género integral y transversal. Actualmente, el diseño del Pp refleja una focalización que asegura la entrega de servicios exclusivos a las mujeres, pero carece de un planteamiento estratégico orientado a visibilizar, medir y transformar las brechas de desigualdad estructural y las relaciones de poder que originan dichas violencias. Documentar la alineación del Programa con otros esfuerzos del Estado, homologar sus documentos de planeación y rediseñar sus objetivos superiores no representan meros ajustes de forma, sino la condición técnica que permitirá que el diseño sea evaluable bajo verdaderos estándares de equidad. En conclusión, se identifica que el Programa presupuestario contiene los elementos operativos y metodológicos que sientan las bases para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos en lo que respecta a la entrega de servicios y bienes. Sin embargo, a efecto de instrumentar mejoras y generar información que contribuya a la consolidación de su desempeño, se determina que el Programa se encuentra en el momento de madurez idóneo para evolucionar. Deberá, por tanto, transitar de un modelo de atención focalizada a la vulnerabilidad hacia un diseño fortalecido en términos de la MML con perspectiva de género. Esto le habilitará para cuantificar la transformación real en la vida de sus población objetivo. y afianzarse como el brazo ejecutor institucional que el Estado requiere para erradicar las causas estructurales de la violencia de género.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



A lo largo de este Informe se identificaron áreas de mejora en el diseño del Pp. Para atenderlas, a continuación se presenta un listado de **recomendaciones** orientadas a fortalecer la estructura lógica del Programa y su pertinencia respecto de la problemática identificada. A fin de facilitar su lectura, las recomendaciones se ordenan conforme al apartado temático del Informe al que se vinculan. El detalle de las actividades propuestas para su puesta en marcha se incluye en el Anexo X. "Aspectos Susceptibles de Mejora", de este documento. Con ello, se busca ofrecer una guía práctica y estructurada para impulsar acciones de mejora alineadas con los hallazgos del Informe.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema I. Características del Programa	**D1.** Es difícil conocer los principales elementos del diseño del Pp, ya que sus características generales y los elementos de su arquitectura lógica (problema, Árboles, poblaciones) están descritas de manera distinta en los diferentes documentos formalizados y estratégicos.	R1. Homologar la definición del problema, el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, así como la definición y cuantificación de todas sus poblaciones, en todos los documentos de planeación del Pp.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	**D2.** Es necesario incorporar una perspectiva de género en el análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres del Diagnóstico, a fin de identificar los factores que originan y reproducen la desigualdad de género que subyace a la violencia contra las mujeres, en lugar de limitar el análisis a la capacidad institucional de respuesta.	R2. Incorporar una perspectiva de género en el análisis de las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, relacionando la situación de hombres y mujeres e identificando los factores que originan y reproducen la desigualdad de género.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	**D3.** Está pendiente establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.	R3. Establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	**D4.** Es necesario redefinir el problema como un hecho negativo verificable, a fin de que el diseño del Pp pueda identificar con claridad el cambio que busca lograrse en la situación que afecta a la población objetivo.	R4. Redefinir el problema como un hecho negativo único, acotado y verificable, incorporando una perspectiva de género en su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Chihuahua (%) afrontan esa situación al margen de los servicios especializados de atención, lo que limita el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia."

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	**D5.** Es indispensable modificar la relación de causalidad plasmada tanto en el Árbol de problemas, como en el Árbol de objetivos, a fin de que ambos esquemas permitan identificar con precisión y con perspectiva de género la dimensión de la situación negativa a la cual dirige sus acciones el Pp.	R5.a Ajustar la relación lógica causas – problema central – efectos descrita en el Árbol de problemas, conforme a las modificaciones realizadas a la definición del problema central. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe). R5.b Ajustar la definición del objetivo central y la relación lógica medios – objetivo central – fines descrita en el Árbol de objetivos, conforme a las modificaciones realizadas al Árbol de problemas, incorporando perspectiva de género en la formulación de cada uno de sus elementos. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe).
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	**D6.** Está pendiente de que el Diagnóstico desarrolle un argumento (basado en evidencia documental y empírica) que valide y sustente la lógica causal establecida en los Árboles.	R6. Desarrollar en los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico evidencia empírica y documental que sustente todas las causas señaladas en el Árbol de problemas vigente, incorporando un análisis con perspectiva de género de las causas estructurales de la desigualdad que originan la violencia contra las mujeres (discriminación, roles y expectativas construidos socialmente) y un enfoque diferencial por edad que distinga la situación de niñas y adolescentes de la de mujeres adultas.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	**D7.** Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	R7.a Rehacer el análisis de alternativas descrito en el documento Matriz de Alternativas, incorporando además en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y justificación de los criterios de valoración, la metodología empleada, las fuentes de información utilizadas y un argumento que sustente por qué las alternativas

Tema	Referencia FODA	Recomendación
		seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp con perspectiva de género, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.
		R7.b Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.
		R7.c Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua y considerando la perspectiva de género como enfoque transversal.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	**D8.** Es necesario incorporar perspectiva de género como criterio explícito en la Matriz de alternativas y en el análisis correspondiente del Diagnóstico, a fin de que la selección de cada alternativa considere su contribución a modificar las condiciones estructurales —roles sociales, relaciones de poder, discriminación— que originan la violencia de género, y no se sustente únicamente en criterios de viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad.	R8. Incorporar perspectiva de género como criterio explícito de valoración de las alternativas —de manera que la selección de cada una considere su contribución a modificar las condiciones estructurales que originan la violencia de género, y no únicamente su viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad— y depurar el bloque de alternativas sin medio o componente identificado que presenta valores de selección inconsistentes con sus calificaciones de viabilidad.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	**D9.** Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara y actualizada en el Diagnóstico; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen, así como los temas transversales de género a los que se alinea.	R9. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye; junto con un párrafo donde se explicite la vinculación del Pp a temas transversales de género.
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	**D10.** Hace falta ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas.	R10.a Actualizar en **Diagnóstico** la definición de las poblaciones del Pp, junto con su cuantificación, método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año). R10.b Ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas. Considerar para ello las siguientes propuestas. • Población objetivo: Mujeres que han sufrido violencia de género en Chihuahua • Población postergada: Mujeres que han sufrido violencia de género y residen en municipios del estado de Chihuahua donde el ICHMujeres no cuenta con un centro de atención, conforme al criterio de focalización territorial establecido en el subapartado 4.1 del Diagnóstico

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	**D11.** Está pendiente de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura, con perspectiva de género, que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.	R11. Elaborar una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo, optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos: (i) metas de cobertura anuales para los cinco componentes del Pp, con perspectiva de género en los componentes de alcance mixto; (ii) un horizonte de mediano y largo plazo que distinga las metas orientadas a cerrar la brecha de cobertura actual de la expectativa de que la población potencial disminuya conforme el Pp contribuya a reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres; y (iii) un análisis de factibilidad de dichas metas, considerando que se trata de un servicio de acompañamiento sostenido en el tiempo y no de un servicio de contacto único.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores	**D12.** Se requiere robustecer la lógica vertical de la MIR; en particular, en cuanto a su estructura de supuestos.	R12. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 39 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.
Tema VI. Análisis de los Indicadores	**D13.** Se requiere robustecer la lógica horizontal de la MIR; en particular, en cuanto la periodicidad de sus medios de verificación.	
Tema VI. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	No se identificaron áreas de oportunidad y, por tanto, no se generan recomendaciones en este Tema.	

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	**D14.** Hace falta desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	R13. Desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
Programas presupuestarios con **enfoque social**	No se identificaron áreas de oportunidad y, por tanto, no se generan recomendaciones en este Tema.	

BIBLIOGRAFÍA



Convenciones y acuerdos internacionales

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer)

Normatividad del H. Congreso de la Unión

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (última reforma publicada en el DOF el 15 de enero de 2026)

Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua

- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
- Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Presupuesto de Egresos 2026

Normatividad programática nacional y estatal

- Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Otra normatividad

- Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026)
- Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026).

- Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024)
- Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).

Documentos de trabajo para la evaluación

- Alineación de Programas presupuestarios vigentes del Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Árbol de Objetivos del Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Árbol de Problemas del Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Documento Diagnóstico del Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Focalización de la Población Objetivo del **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Matriz Alternativas del Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Programa Operativo Anual 2025 del Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)
- Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual 2026 para el Pp **2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"** (Instituto Chihuahuense de las Mujeres, 2026)

Sitios electrónicos

- Portal del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, disponible en: https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx

- Portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, disponible en: https://www.chihuahua.gob.mx/hacienda
- Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), de la Organización de las

ANEXOS

ANEXO I.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género Programa presupuestario 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

5 de junio de 2026

1.3. Fecha de término de la evaluación

13 de octubre de 2026

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:	Unidad administrativa:
Tania Yazmin Venzor del Villar	Coordinación Administrativa

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario con enfoque de perspectiva de género en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a si fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa; e
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque de Perspectiva de Género 2026 elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: __X__ Entrevistas: __X__ Formatos: ____ Otros (especifique): ____

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Sin embargo, lo descrito en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan no coincide entre sí, lo cual genera incertidumbre sobre cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un Diagnóstico elaborado por el ICHMujeres. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.
- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El Diagnóstico focaliza su población objetivo en mujeres víctimas de violencia de género, con datos desagregados por sexo para la población de referencia (50.5% mujeres, 49.5% hombres, Censo de Población y Vivienda 2020). Las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas se refieren a la capacidad institucional de respuesta a la violencia (saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales), sin incluir un análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres que permita identificar los factores que originan o reproducen la desigualdad de género, conforme lo solicita el inciso a) de esta pregunta. El artículo 5, fracción IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias define la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política orientada a eliminar las causas de la opresión de género, y el artículo 4, fracción VI la establece como principio rector de las políticas públicas. El Diagnóstico tampoco especifica un plazo para su revisión y actualización como documento.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el Diagnóstico, como en el Árbol de problemas. La definición propuesta en ambos documentos no es congruente entre sí. El Diagnóstico define el problema del Pp como "Las mujeres víctimas de violencia de género tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad", mientras que el documento formalizado Árbol de problemas —vigente para esta evaluación— lo define como "Las mujeres víctimas de violencia del Estado de Chihuahua tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad" sin el calificativo "de género".

- El problema al que se dirige el Pp, si bien cumple con la sintaxis propuesta por la MML, no está redactado como una situación negativa que afecta la calidad de vida de un grupo de personas. La definición vigente del problema lo enuncia como la carencia de un bien o servicio ("pocas opciones de atención"), sin identificar un hecho negativo verificable en el presente; además, no incluye un análisis de las causas estructurales de género (discriminación, roles y expectativas sociales) ni una diferenciación entre niñas/adolescentes y mujeres adultas.
- El Pp cuenta con el documento formalizado Árbol de problemas (incluido también en el Diagnóstico, aunque no coinciden entre sí), donde se identifica el problema central al que se dirige y se presentan de manera esquemática sus causas y efectos. Sin embargo, este esquema es impreciso, ya que la lógica de causalidad que expresa es débil y no cuenta con perspectiva de género.
- El Árbol de problemas vigente identifica cinco causas y dos efectos directos del problema central. Las causas 2 y 4 reformulan el propio problema central en lugar de anteceder y explicarlo, y los efectos 1 y 2 describen capacidad institucional de respuesta (dependencias gubernamentales, apoyos sociales) en lugar de consecuencias sobre la población objetivo. Los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico no ofrecen evidencia documental sobre las causas relativas al desconocimiento del tema, el sector manufacturero, el sector empresarial ni los apoyos económicos.
- La enunciación actual del problema alude a una situación negativa relacionada con el acceso a una atención de calidad para las mujeres víctimas de violencia; sin embargo, esta afectación es compleja y multidimensional, por lo que el Árbol de problemas debería establecer a cuál de estas dimensiones se dirige la atención del Pp. Al revisar las causas y efectos establecidos en el Árbol, se observa que estos no convergen en una sola dimensión del problema, sino que abarcan fenómenos distintos (desconocimiento del tema, capacidad de atención institucional, acceso de las mujeres del sector manufacturero, colaboración con el sector empresarial, y apoyos económicos), y presentan al menos una inconsistencia interna: la atención a la violencia contra las mujeres aparece señalada simultáneamente como la dimensión central del problema y como uno de sus efectos (efecto 1.1.1, "Atención insuficiente a la violencia contra las mujeres por parte de las dependencias gubernamentales"). Ello sugiere que la ambigüedad detectada en la definición del problema no es un asunto aislado de redacción, sino que se traslada a la construcción del Árbol en su conjunto.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML. Ello resulta en que ambas herramientas compartan las mismas áreas de oportunidad. El objetivo central y los medios del Árbol de objetivos vigente replican la definición ambigua del problema central identificada en la pregunta 2, y ninguno de sus elementos diferencia el análisis causal por sexo, edad u origen de la desigualdad de género.
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- El ICHMUJERES cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- El Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con facultades legales específicas para atender el desconocimiento del tema, las opciones limitadas de atención y capacitación del personal, y los apoyos insuficientes para la economía de las mujeres. Las causas relativas a la dificultad de acceso de las mujeres que laboran en los sectores manufacturero y empresarial cuentan únicamente con cobertura normativa general, sin que la Ley distinga expresamente a dichos sectores.
- El ICHMujeres ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos; el cual establece las bases necesarias para elaborar un análisis que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática

identificada. Este análisis se encuentra en el documento formalizado Matriz de alternativas, independiente del Diagnóstico, donde se revisan alternativas de solución para cada uno de los cinco medios del Árbol de objetivos bajo tres criterios de viabilidad (técnica, financiera y de sostenibilidad), calificados como alta, media o baja. Los cinco medios analizados coinciden con los cinco componentes de la MIR del Pp. Ninguno de los tres criterios de valoración incorpora de manera sistemática un componente de pertinencia de género. La Matriz incluye, además, un bloque de alternativas sin medio o componente identificado, cuyos valores de selección no son consistentes con las calificaciones de viabilidad (alta/media/baja) asignadas.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La Misión y la Visión del ICHMujeres son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De hecho, La Misión y Visión del Instituto Chihuahuense de las Mujeres nombran de forma literal el acceso a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres, guardando identidad directa con esas causas del Pp.
- De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMujeres justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se establece principalmente en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. Ahí se presentan, en primer lugar, los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo de dichos instrumentos de planeación a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.
- El Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E (Prestación de Servicios Públicos) y no cuenta con Reglas de Operación ni con normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente, conforme lo confirma el oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y en el Diagnóstico; sin embargo, la información presentada en ambos documentos no coincide ni en la definición ni en la cuantificación de dichas poblaciones.
- Las definiciones de las poblaciones del Pp del documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 articulan subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los TdR. Sin embargo, la población objetivo y postergada podrían ser más precisas en su definición, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas.
- La población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz.
- El apartado 4 "Cobertura" del Diagnóstico define y cuantifica a la población de referencia, potencial, postergada y objetivo (16,000 mujeres). Las metas de cobertura reportadas para el cierre 2023 y la meta 2024 corresponden únicamente a tres de

los cinco componentes del Pp y tienen periodicidad anual, sin diferenciación entre mujeres y hombres ni horizonte de mediano o largo plazo. El ICHMujeres incluyó adicionalmente una Ficha Técnica que identifica acciones y recursos para ampliar la cobertura, sin especificar un mecanismo formal ni plazos.

- El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades de la MIR se redactan conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, las Actividades no deben incorporar en su resumen narrativo "elementos con perspectiva de género" como lo sugiere la pregunta metodológica porque reflejan la focalización del Pp en la atención a mujeres pero no pueden reflejar una perspectiva de género que no se deriva del orden estratégico del planteamiento del Programa (en la definición del problema, su causalidad o las decisiones clave sobre su estrategia de intervención). En su conjunto, las Actividades resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados y forman conjuntos ordenados de manera cronológica y ascendente. Sin embargo, no todas presentan supuestos válidos que lleven a la conclusión de que, al realizarse los objetivos con sus supuestos, se generen los Componentes.
- Los Componentes de la MIR son servicios que entrega el Programa presupuestario y que están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Los Componentes se sustentan normativamente en los dispositivos convencionales, mecanismos y protocolos de atención así como en las Leyes nacionales que generan un marco normativo en materia de garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, o bien, la normatividad orgánica del ICHMujeres, de manera congruente. La mayoría se define apropiadamente en términos de la MML y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito. La mayoría de los Componentes cuentan con supuestos que describen circunstancias con incidencia directa en la generación del Propósito.
- El Propósito de la MIR es único y está redactado como una situación lograda. Representa una contribución significativa al Fin y no está controlado de manera directa por las personas responsables del Programa. Empero, su formulación no se ajusta estrictamente a la sintaxis requerida en la metodología de valoración para este nivel de objetivos y no es posible afirmar que surge como consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, perdiendo rigor metodológico en su puente causal.
- El Fin de la MIR del Pp está claramente especificado y redactado, atento a las disposiciones de la MML y representa un objetivo único. Aporta a la realización de objetivos superiores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, sin que su realización implique que el objetivo superior se complete. Derivado del planteamiento estratégico del Programa (que no considera una perspectiva transversal de género) no se observa que el Fin esté alineado a un objetivo de planeación superior que comprenda, justamente, dicha perspectiva transversal. El logro del Fin no está controlado por el ICHMujeres, conforme se espera.
- La MIR refleja de manera consistente la lógica de intervención actualmente definida para el Programa presupuestario así como la focalización de sus acciones en la atención de mujeres víctimas de violencia como una población en situación de vulnerabilidad específica que requiere la prestación de servicios públicos permanentes y debidamente regulados. Al tiempo, la MIR refleja la oportunidad de establecer una perspectiva integral y transversal de género en el planteamiento estratégico del Programa, que actualmente no se observa. En consecuencia, aunque la MIR es capaz de dar una imagen de la lógica causal del Programa, ésta se expresa en la articulación de acciones clave para generar bienes y servicios en torno a la prestación de un servicio público alineado a la atención de personas en situación de vulnerabilidad pero no como una

estrategia de intervención con perspectiva de género mediante la cual el Estado de Chihuahua garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la transformación de las desigualdades estructurales que la originan. Tales planteamientos resultan, en su sustancia, muy distintos.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR contienen los elementos esenciales que permiten determinar el planteamiento de estas herramientas de medición de los objetivos planteados , pese a inconsistencias tipográficas menores detectadas en los registros del sistema.
- Los indicadores de la MIR, en su gran mayoría, presentan nombres autoexplicativos, claros y entendibles por sí mismos, cortos y únicos.
- En todos los casos (por la focalización característica del Pp) se contabiliza la atención brindada a mujeres víctimas de violencia en los diferentes niveles de objetivos.
- Algunas de las descripciones de los indicadores, aunque son técnicamente viables, resultan insuficientes para dar a conocer la medida en que los indicadores son relevantes respecto de los objetivos explícitos en los resúmenes narrativos.
- Desde la perspectiva de la ITE, aunque todos los resultados que generan los indicadores del Programa pueden ser utilizados de manera relevante en un análisis con perspectiva de género, en sí mismos no requieren presentar perspectiva de género sino que atienden exclusivamente a la focalización del diseño del Programa, reflejando la atención de su población objetivo (mujeres en situaciones de violencia).
- Dado que el Programa opera bajo una estricta focalización poblacional orientada exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia, la desagregación por sexo en las variables resulta implícita o innecesaria para la métrica general. No obstante, al realizar una valoración con perspectiva de género, surge la oportunidad de intentar desagregaciones adicionales con enfoque de interseccionalidad (tales como rangos de edad, origen étnico, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad extrema o tipo de violencia resentida).
- Todos los indicadores de la MIR son relevantes respecto de sus objetivos. No obstante, no permiten identificar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, dada la focalización del Pp en la atención de mujeres y la falta de perspectiva de género en su planteamiento estratégico, por lo que no se incorporan medidas del cambio de la situación problemática o la contribución estratégica a nivel de Propósito y Fin que documenten el cierre de brechas de desigualdad en razón de género.
- La mayoría de los indicadores de la MIR presentan medios de verificación con las características mínimas de diseño esperadas para habilitar a la corroboración del cálculo de los indicadores. Su área crítica de oportunidad es la concordancia entre el período de emisión de los medios de verificación y la frecuencia de medición de los indicadores, la cual es susceptible de fortalecerse.
- Los indicadores resultan apropiados a los niveles de objetivos de la MIR actual, permitiendo distinguir con claridad si se trata de indicadores de Gestión o Estratégicos. La dimensión de los indicadores es menos clara, pues aunque el planteamiento de los mismos es en términos de Eficacia en todos los casos, en los niveles superiores de la MIR no se evidencia que las mediciones permitan acreditar el grado de avance en el logro del objetivo central y la contribución del Pp a la planeación estratégica tanto como que documentan el uso de la capacidad instalada del ICHMujeres para proveer de manera sostenida y permanente sus servicios ante un escenario fáctico de recortes presupuestarios que limitarían su capacidad de atención.
- No se puede esperar que los indicadores de la MIR reflejen indicadores diferenciados de resultados entre mujeres y hombres. Ello, porque la focalización en el diseño del Pp asegura que solamente se atienden mujeres víctimas de la violencia, conforme a la decisión de política pública que conlleva la creación de esta función del Estado. Ello, aunado a que su planteamiento estratégico no identifica brechas de desigualdad de género que justifiquen la incorporación de indicadores estratégicos que

permitan monitorear el cambio en la situación problemática o la contribución a la planeación estratégica (a nivel Propósito o Fin) derivado de un planteamiento integral en materia de perspectiva transversal de género.

- El proceso de planeación en el ICHMujeres genera metas de los indicadores que cumplen con la congruencia con el diseño de las herramientas de medición, están orientadas a resultados y resultan factibles. Éste considera el establecimiento de líneas base, tomando en consideración el desempeño histórico del Instituto y los últimos valores disponibles, sobre todo, en un procedimiento formal y preciso.
- El proceso de planeación de metas en el ICHMujeres considera la participación de mujeres y sus grupos (como poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a las violencias que enfrentan) mediante la realización de los diagnósticos que se requieren para acceder a los recursos de origen federal suministrados mediante herramientas financieras como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), en primer término. Estos diagnósticos permiten el diálogo estructurado entre el personal operativo del Instituto con las usuarias y beneficiarias de los servicios que se entregan, de manera que sus necesidades se incorporan (por vía del personal operativo) al proceso de planeación, siendo apropiadamente documentados.
- Otro mecanismo de incorporación de los actores clave en la planeación del Programa es el proceso de concertación con las empresas para los Componentes C03 y C04, en los cuales se investiga la oportunidad de ampliar la capacidad de los servicios como las capacitaciones in situ en los espacios laborales o el establecimiento de los Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia. Nuevamente, el personal operativo del Instituto conduce estos intereses de los actores clave en la implementación del Pp al proceso de planeación de metas.
- Es muy importante mencionar, en el caso del ICHMujeres y el Programa presupuestario analizado, que estos aspectos del proceso de planeación de metas representan, desde la perspectiva de la ITE una mejor práctica de gestión que excede la obligación normativa de realizar el proceso de planeación de metas conforme a las reglas oficiales vigentes en el contexto del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Chihuahua, la cual merece reconocimiento.
- La MIR del Programa presupuestario del ICHMujeres presenta una lógica vertical congruente y adecuadamente estructurada, conforme al planteamiento actual de su estrategia de intervención (es decir, excluyendo el hecho de que ese planteamiento no está realizado en términos de perspectiva integral y transversal de género). Existe una clara relación de causalidad que vincula de manera coherente la ejecución de las Actividades con la producción de los Componentes, y la entrega de estos bienes y servicios con el logro del Propósito y su respectiva contribución al Fin así como áreas de oportunidad claramente especificadas en cuanto a la determinación de los supuestos.
- A pesar de las áreas de oportunidad puntuales en la optimización de los medios de verificación, la ITE dictamina que existe una favorable lógica horizontal en la MIR del Programa que refleja una aplicación dedicada de la Metodología de Marco Lógico en su diseño, por parte de las personas responsables del Programa en el ICHMujeres.
- Los aspectos favorables de la lógica vertical de la MIR la configuran como un instrumento confiable para el seguimiento y el monitoreo al desempeño del Pp del ICHMujeres, considerando su planteamiento actual como una estrategia de intervención dirigida a la provisión de servicios públicos indispensables (permanentes y debidamente regulados) para la atención de las mujeres víctimas de violencias como un grupo de personas en situación específica de vulnerabilidad.
- En términos de aplicación de la MML, se cuenta con una base metodológica sólida para favorecer que, cuando acontezca la adopción e implementación de una perspectiva integral y transversal de género, se contará con las herramientas de diseño apropiadas para incorporar, por ejemplo, indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al cambio en la situación problemática del Programa, incluyendo información específica sobre la reducción de las brechas de desigualdad como consecuencia de los roles de género prevalecientes en la sociedad chihuahuense.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR contienen los elementos esenciales que permiten determinar el planteamiento de estas herramientas de medición de los objetivos planteados , pese a inconsistencias tipográficas menores detectadas en los registros del sistema.
- Los indicadores de la MIR, en su gran mayoría, presentan nombres autoexplicativos, claros y entendibles por sí mismos, cortos y únicos.
- En todos los casos (por la focalización característica del Pp) se contabiliza la atención brindada a mujeres víctimas de violencia en los diferentes niveles de objetivos.
- Algunas de las descripciones de los indicadores, aunque son técnicamente viables, resultan insuficientes para dar a conocer la medida en que los indicadores son relevantes respecto de los objetivos explícitos en los resúmenes narrativos.
- Desde la perspectiva de la ITE, aunque todos los resultados que generan los indicadores del Programa pueden ser utilizados de manera relevante en un análisis con perspectiva de género, en sí mismos no requieren presentar perspectiva de género sino que atienden exclusivamente a la focalización del diseño del Programa, reflejando la atención de su población objetivo (mujeres en situaciones de violencia).
- Dado que el Programa opera bajo una estricta focalización poblacional orientada exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia, la desagregación por sexo en las variables resulta implícita o innecesaria para la métrica general. No obstante, al realizar una valoración con perspectiva de género, surge la oportunidad de intentar desagregaciones adicionales con enfoque de interseccionalidad (tales como rangos de edad, origen étnico, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad extrema o tipo de violencia resentida).
- Todos los indicadores de la MIR son relevantes respecto de sus objetivos. No obstante, no permiten identificar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, dada la focalización del Pp en la atención de mujeres y la falta de perspectiva de género en su planteamiento estratégico, por lo que no se incorporan medidas del cambio de la situación problemática o la contribución estratégica a nivel de Propósito y Fin que documenten el cierre de brechas de desigualdad en razón de género.
- La mayoría de los indicadores de la MIR presentan medios de verificación con las características mínimas de diseño esperadas para habilitar a la corroboración del cálculo de los indicadores. Su área crítica de oportunidad es la concordancia entre el período de emisión de los medios de verificación y la frecuencia de medición de los indicadores, la cual es susceptible de fortalecerse.
- Los indicadores resultan apropiados a los niveles de objetivos de la MIR actual, permitiendo distinguir con claridad si se trata de indicadores de Gestión o Estratégicos. La dimensión de los indicadores es menos clara, pues aunque el planteamiento de los mismos es en términos de Eficacia en todos los casos, en los niveles superiores de la MIR no se evidencia que las mediciones permitan acreditar el grado de avance en el logro del objetivo central y la contribución del Pp a la planeación estratégica tanto como que documentan el uso de la capacidad instalada del ICHMujeres para proveer de manera sostenida y permanente sus servicios ante un escenario fáctico de recortes presupuestarios que limitarían su capacidad de atención.
- No se puede esperar que los indicadores de la MIR reflejen indicadores diferenciados de resultados entre mujeres y hombres. Ello, porque la focalización en el diseño del Pp asegura que solamente se atienden mujeres víctimas de la violencia, conforme a la decisión de política pública que conlleva la creación de esta función del Estado. Ello, aunado a que su planteamiento estratégico no identifica brechas de desigualdad de género que justifiquen la incorporación de indicadores estratégicos que permitan monitorear el cambio en la situación problemática o la contribución a la planeación estratégica (a nivel Propósito o Fin) derivado de un planteamiento integral en materia de perspectiva transversal de género.
- El proceso de planeación en el ICHMujeres genera metas de los indicadores que cumplen con la congruencia con el diseño de las herramientas de medición, están orientadas a resultados y resultan factibles. Éste considera el establecimiento de

líneas base, tomando en consideración el desempeño histórico del Instituto y los últimos valores disponibles, sobre todo, en un procedimiento formal y preciso.

- El proceso de planeación de metas en el ICHMujeres considera la participación de mujeres y sus grupos (como poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a las violencias que enfrentan) mediante la realización de los diagnósticos que se requieren para acceder a los recursos de origen federal suministrados mediante herramientas financieras como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), en primer término. Estos diagnósticos permiten el diálogo estructurado entre el personal operativo del Instituto con las usuarias y beneficiarias de los servicios que se entregan, de manera que sus necesidades se incorporan (por vía del personal operativo) al proceso de planeación, siendo apropiadamente documentados.
- Otro mecanismo de incorporación de los actores clave en la planeación del Programa es el proceso de concertación con las empresas para los Componentes C03 y C04, en los cuales se investiga la oportunidad de ampliar la capacidad de los servicios como las capacitaciones in situ en los espacios laborales o el establecimiento de los Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia. Nuevamente, el personal operativo del Instituto conduce estos intereses de los actores clave en la implementación del Pp al proceso de planeación de metas.
- Es muy importante mencionar, en el caso del ICHMujeres y el Programa presupuestario analizado, que estos aspectos del proceso de planeación de metas representan, desde la perspectiva de la ITE una mejor práctica de gestión que excede la obligación normativa de realizar el proceso de planeación de metas conforme a las reglas oficiales vigentes en el contexto del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Chihuahua, la cual merece reconocimiento.
- La MIR del Programa presupuestario del ICHMujeres presenta una lógica vertical congruente y adecuadamente estructurada, conforme al planteamiento actual de su estrategia de intervención (es decir, excluyendo el hecho de que ese planteamiento no está realizado en términos de perspectiva integral y transversal de género). Existe una clara relación de causalidad que vincula de manera coherente la ejecución de las Actividades con la producción de los Componentes, y la entrega de estos bienes y servicios con el logro del Propósito y su respectiva contribución al Fin así como áreas de oportunidad claramente especificadas en cuanto a la determinación de los supuestos.
- A pesar de las áreas de oportunidad puntuales en la optimización de los medios de verificación, la ITE dictamina que existe una favorable lógica horizontal en la MIR del Programa que refleja una aplicación dedicada de la Metodología de Marco Lógico en su diseño, por parte de las personas responsables del Programa en el ICHMujeres.
- Los aspectos favorables de la lógica vertical de la MIR la configuran como un instrumento confiable para el seguimiento y el monitoreo al desempeño del Pp del ICHMujeres, considerando su planteamiento actual como una estrategia de intervención dirigida a la provisión de servicios públicos indispensables (permanentes y debidamente regulados) para la atención de las mujeres víctimas de violencias como un grupo de personas en situación específica de vulnerabilidad.
- En términos de aplicación de la MML, se cuenta con una base metodológica sólida para favorecer que, cuando acontezca la adopción e implementación de una perspectiva integral y transversal de género, se contará con las herramientas de diseño apropiadas para incorporar, por ejemplo, indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al cambio en la situación problemática del Programa, incluyendo información específica sobre la reducción de las brechas de desigualdad como consecuencia de los roles de género prevalecientes en la sociedad chihuahuense.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario evaluado guarda sólidas relaciones de complementariedad y coincidencia con intervenciones del orden federal y estatal (con los Programas presupuestarios del ICHMujeres y el Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado).

- En su conjunto, esta red de programas articula una política pública que incorpora acciones específicas y cofinanciamiento para la atención de las brechas de desigualdad derivadas de la violencia de género; sin embargo, el Diagnóstico actual del Programa evaluado no documenta formalmente este mapa de interrelaciones y la inserción estratégica del Pp evaluado en tal ecosistema de política pública.

Programas presupuestarios con enfoque social

- El Programa presupuestario contribuye de manera directa e innegable a la garantía del derecho social a una vida libre de violencia de género, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- El mecanismo de intervención opera bajo una estricta focalización poblacional, asegurando que la totalidad de los bienes y servicios se entreguen de manera exclusiva a mujeres víctimas de violencia, reconociéndolas como un grupo demográfico en condición de vulnerabilidad.
- Debido a la carencia de una perspectiva de género transversal en el planteamiento estratégico del Programa, sus objetivos e indicadores de desempeño actuales no aportan información metodológicamente relevante ni de calidad para identificar, monitorear o medir el cierre de las brechas de desigualdad social.
- La ausencia de indicadores estratégicos enfocados en documentar el cambio estructural de la situación problemática impide visibilizar, medir y contabilizar de manera concreta cuáles son los resultados de mayor relevancia y el efecto transformador que el Programa genera en la vida de las usuarias.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.

F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F4. El Pp cuenta con un análisis de alternativas coherente con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y sustentado en criterios cualitativos, lo que sienta las bases para articular un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.

F5. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.

F6. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la Misión y al alcance de la Visión del ICHMujeres.

F7. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026.

F8. Los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente, lo cual resulta en que su contribución sea directa.

F9. La población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz.

F10. El diseño lógico vertical de la MIR refleja de forma consistente y transparente su naturaleza operativa y modalidad presupuestaria: la prestación permanente de servicios públicos directamente focalizados en mujeres en situación de vulnerabilidad.
F11. Se observa de manera generalizada un manejo técnico sobresaliente de las características de la MML en cuanto a la lógica horizontal de la MIR.
F12. Todos los indicadores reflejan de manera precisa y coherente la decisión de política pública de focalizar los servicios exclusivamente en las mujeres víctimas de violencia, garantizando que el monitoreo mida exactamente a la población objetivo definida.
F13. El proceso de establecimiento de metas trasciende la estructura interna e incorpora el diálogo estructurado y la participación ciudadana (mediante diagnósticos del PAIBIM y concertaciones con el sector manufacturero); esta acción excede las obligaciones normativas del Presupuesto Basado en Resultados del Estado de Chihuahua y consolida una práctica de gestión sobresaliente.
F14. Se cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar el seguimiento del desempeño del Pp mediante sus indicadores.
F15. La información de desempeño, especialmente la del nivel Propósito, es un insumo vivo que alimenta sistemáticamente la toma de decisiones del Consejo Directivo, el Consejo Consultivo y las áreas operativas.
F16. El uso de los diagnósticos del PAIBIM para recabar directamente las necesidades de las usuarias trasciende la transparencia pasiva, consolidándose como un mecanismo activo de diálogo, inclusión y favorable a la rendición de cuentas adaptado a las condiciones de vulnerabilidad de la población objetivo.
F17. El diseño operativo del Programa le permite apalancarse y beneficiarse de mecanismos de cofinanciamiento, lo cual potencia directamente sus capacidades instaladas para la atención especializada de las mujeres víctimas de violencia.
F18. El diseño del Programa cuenta con una justificación social sólida al contribuir directamente a la garantía de un derecho humano fundamental reconocido expresamente en la legislación estatal de desarrollo social.
F19. La focalización poblacional del Programa garantiza que los esfuerzos institucionales y la entrega de servicios no se diluyan, llegando de manera exclusiva a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia.

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMUJERES justifica la intervención pública realizada mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad.
O2. Los elementos institucionales del ICHMUJERES (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.
O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.
O4. El Programa presupuestario cuenta con un sustento normativo amplio y suficiente que sustenta la intervención del ICHMujeres en la provisión de los bienes y servicios del Pp; en específico, las características para la prestación del servicio público de atención a mujeres víctimas de violencias.
O5. Existe un marco de planeación estratégica en el Estado de Chihuahua que permite alinear las acciones del Pp tanto respecto de la atención de una población en situación de vulnerabilidad como desde una perspectiva transversal de género.
O6. El sólido piso operativo actual, visible en el mecanismo de intervención de la MIR, ofrece la plataforma ideal para evolucionar el marco de la política pública, trascendiendo la "focalización poblacional" hacia un diseño transversal de "perspectiva de género" integral en futuros ciclos de planeación.
O7. Existe un área de oportunidad valiosa para realinear narrativamente el Fin del programa, dejando de tratar a las beneficiarias como una "población vulnerable abstracta" para posicionarlas explícitamente como sujetos plenos de derechos, garantizando su acceso a una vida libre de violencias.

O8. Existe la coyuntura metodológica perfecta para implementar variables de interseccionalidad (rangos de edad, origen étnico, tipo de violencia resentida), lo cual enriquecería profundamente la toma de decisiones.

O9. La sólida base técnica actual en la construcción de la MIR operará como un facilitador cuando se logre la adopción de una perspectiva de género transversal en la planeación estratégica superior; el Instituto contará con las bases para diseñar rápidamente indicadores que midan la reducción de desigualdades estructurales.

O10. Se observa una clara vinculación del Programa con los esfuerzos nacionales derivados de la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.

O11. El Programa presupuestario cuenta con una sólida vinculación instrumental y complementariedad operativa con otras intervenciones del orden federal (el PAIBIM) y estatal (como el Programa Institucional de Atención a Víctimas de las FGE), optimizando la entrega de servicios sin traslapar esfuerzos.

O12. Formalizar documentalmente el mapa de interrelaciones institucionales permitirá que el Programa del ICHMujeres se defienda y posicione como un engranaje indispensable dentro de la política nacional y estatal, justificando su relevancia para el cierre de brechas de desigualdad de género.

O13. La legislación estatal reconoce como un derecho social la vida libre de violencias de género.

O14. El replanteamiento estratégico del Programa mediante una auténtica perspectiva de género representa la oportunidad ideal para incorporar indicadores que, más allá de contar servicios, documenten el cierre de brechas de desigualdad social y el efecto transformador en la vida de las mujeres.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es difícil conocer los principales elementos del diseño del Pp, ya que sus características generales y los elementos de su arquitectura lógica (problema, Árboles, poblaciones) están descritas de manera distinta en los diferentes documentos formalizados y estratégicos.

D2. Es necesario incorporar una perspectiva de género en el análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres del Diagnóstico, a fin de identificar los factores que originan y reproducen la desigualdad de género que subyace a la violencia contra las mujeres, en lugar de limitar el análisis a la capacidad institucional de respuesta.

D3. Está pendiente establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.

D4. Es necesario redefinir el problema como un hecho negativo verificable, a fin de que el diseño del Pp pueda identificar con claridad el cambio que busca lograrse en la situación que afecta a la población objetivo.

Es necesario homologar la definición del problema entre el Diagnóstico y el documento formalizado Árbol de problemas, a fin de que todos los documentos estratégicos del Pp sean consistentes entre sí.

D5. Es indispensable modificar la relación de causalidad plasmada tanto en el Árbol de problemas, como en el Árbol de objetivos, a fin de que ambos esquemas permitan identificar con precisión y con perspectiva de género la dimensión de la situación negativa a la cual dirige sus acciones el Pp.

D6. Está pendiente de que el Diagnóstico desarrolle un argumento (basado en evidencia documental y empírica) que valide y sustente la lógica causal establecida en los Árboles.

D7. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D8. Es necesario incorporar perspectiva de género como criterio explícito en la Matriz de alternativas y en el análisis correspondiente del Diagnóstico, a fin de que la selección de cada alternativa considere su contribución a modificar las condiciones estructurales —roles sociales, relaciones de poder, discriminación— que originan la violencia de género, y no se sustente únicamente en criterios de viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad.

D9. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara y actualizada en el Diagnóstico; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen, así como los temas transversales de género a los que se alinea.

D10. Hace ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas.

D11. Está pendiente de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura, con perspectiva de género, que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

D12. Se requiere robustecer la lógica vertical de la MIR; en particular, en cuanto a su estructura de supuestos.

D13. Se requiere robustecer la lógica horizontal de la MIR; en particular, en cuanto la periodicidad de sus medios de verificación.

D14. Hace falta desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

2.2.4 Amenazas:

A1. Toda vez que el Programa presupuestario no identifica con claridad verdaderas condiciones externas críticas y fuera de control institucional como supuestos en la MIR, se corre el riesgo de no visualizar eventuales contingencias del entorno (sociales, interinstitucionales o presupuestarias) que podrían obstaculizar el logro de los objetivos, sobre todo en el nivel estratégico superior de la Matriz (Fin y Propósito).

A2. Aunque el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 contempla formalmente la "Perspectiva de Género" como un Eje Transversal de observancia obligatoria, el diseño actual del Programa presupuestario (especialmente en sus niveles de Fin y Propósito) presenta una desconexión metodológica con este mandato superior; esta decisión genera el riesgo latente de que el Programa opere de manera aislada como un mecanismo de asistencia paliativa a poblaciones vulnerables, en lugar de fungir como el brazo ejecutor institucional articulado que el Estado requiere para impulsar el cierre de brechas estructurales de equidad y la garantía del derecho a las mujeres a una vida libre de violencias.

A3. Dado que los indicadores de nivel Fin y Propósito están midiendo actualmente expansiones de cobertura, un escenario fáctico de restricciones o recortes presupuestarios externos limitaría severamente la capacidad instalada del Instituto, impactando negativamente las métricas de desempeño general.

A4. La ausencia de una perspectiva de género en el planteamiento estratégico impide que los indicadores actuales visibilicen el verdadero cambio en la situación problemática. Existe el riesgo de que el esfuerzo institucional siga siendo evaluado y percibido únicamente como un ejercicio de cuantificación de servicios asistenciales, marginando su potencial transformador en la planeación estatal.

A5. Mantener la información pública cifrada en lenguaje técnico de marco lógico o exigir búsquedas complejas en la Plataforma Nacional de Transparencia genera barreras de acceso. Esto amenaza la legitimidad del Programa ante la ciudadanía, al no garantizar el derecho al acceso a la información para personas en condiciones de vulnerabilidad.

A6. A pesar de documentar la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencia y el cumplimiento de sus metas, el Programa enfrenta el riesgo fáctico y constante de sufrir recortes presupuestarios, evidenciando que las decisiones financieras externas no siempre consideran la información de resultados.

A7. Dado que las capacidades operativas y de infraestructura del Programa se potencian y complementan fuertemente mediante herramientas de cofinanciamiento federal (como el PAIBIM) y el apoyo de otras dependencias estatales, posibles recortes

presupuestarios, rediseños o la desaparición de estos programas concurrentes impactarían de manera directa e inmediata la capacidad de atención del ICHMujeres.

A8. La falta de un mapeo formal en el Diagnóstico actual que reconozca estas relaciones de complementariedad genera el riesgo de que, ante acciones de fiscalización, evaluación o recortes presupuestarios, el Programa sea percibido erróneamente como un esfuerzo aislado, debilitando su defensa institucional para la asignación sostenida de recursos.

A9. Al carecer de información de desempeño que cuantifique los cambios estructurales, existe el riesgo inminente de que las intervenciones del Programa sean percibidas externamente como meros apoyos asistenciales, limitando su defensa como una política pública garante de derechos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp están documentadas y permiten conocer, en términos generales, los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Sin embargo, lo descrito en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan no coincide entre sí en aspectos centrales de su arquitectura lógica: el problema que atiende, sus antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, la congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño, así como su contribución a metas de planeación estratégica y su complementariedad con otros programas públicos que atienden una misma problemática. Se concluye que homologar esta información entre los distintos documentos formalizados del Pp no es un ajuste de forma, sino la condición que permite que su diseño sea legible y verificable de manera externa: de que exista una sola versión consistente del problema, las poblaciones y la lógica causal del Pp depende que las demás piezas de su arquitectura puedan valorarse sobre una base común.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de mujeres víctimas de violencia de género, población que el Diagnóstico focaliza con datos desagregados por sexo para la población de referencia (50.5% mujeres y 49.5% hombres, según el Censo de Población y Vivienda 2020). Esta focalización, sin embargo, no equivale por sí misma a una perspectiva de género: las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas se refieren únicamente a la capacidad institucional de respuesta a la violencia —saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales— sin incluir un análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres que permita identificar los factores estructurales (roles sociales, relaciones de poder, discriminación) que originan y reproducen esa violencia. Esta misma ausencia se refleja en la definición del problema: el Diagnóstico lo enuncia como que las mujeres víctimas de violencia "de género" tienen pocas opciones de atención de calidad, mientras que el Árbol de problemas vigente omite el calificativo "de género" en esa misma definición, además de no coincidir entre ambos documentos. La definición, adicionalmente, describe una carencia de servicio en lugar de un hecho negativo verificable, y no diferencia entre niñas y adolescentes y mujeres adultas. Esta imprecisión se traslada a la construcción del Árbol en su conjunto: las cinco causas y dos efectos identificados abarcan fenómenos de distinta naturaleza (desconocimiento del tema, capacidad institucional, acceso de mujeres en los sectores manufacturero y empresarial, apoyos económicos) que no convergen en una sola dimensión del problema, y presentan al menos una inconsistencia interna, ya que la atención a la violencia contra las mujeres aparece señalada simultáneamente como la dimensión central del problema y como uno de sus efectos. El Árbol de objetivos, al ser la traducción positiva de este esquema, replica la misma ambigüedad y tampoco diferencia el análisis causal por sexo, edad u origen de la desigualdad de género. Por su parte, el ICHMujeres ha desarrollado un análisis de alternativas coherente con los medios del Árbol de objetivos, bajo tres criterios de viabilidad (técnica, financiera y de sostenibilidad); sin embargo, ninguno de estos criterios

incorpora de manera sistemática la pertinencia de género como parte de la valoración. Se concluye que estas áreas de mejora, en conjunto, no permiten todavía que la arquitectura lógica del Pp se articule de manera sólida en términos de la MML ni con perspectiva de género: es un Pp focalizado en mujeres por la naturaleza del problema que atiende, pero que aún no incorpora, de manera transversal, el análisis de las causas estructurales de género en su diagnóstico, sus árboles ni su análisis de alternativas. Precisar la definición del problema e incorporar esa perspectiva en cada uno de estos elementos es la base sobre la que es necesario ordenar el resto de los ajustes del Programa, para dotarlo de un diseño fortalecido.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

La Misión y la Visión del ICHMujeres son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; de hecho, ambas nombran de forma literal el acceso a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres, guardando una identidad directa con las causas que el Pp atiende. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMujeres justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp y lo coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026, donde cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente. Queda pendiente, sin embargo, que esa alineación se documente de manera clara y actualizada en el propio Diagnóstico, incluyendo los temas transversales de género a los que el Pp contribuye —un vacío que, igual que en el Tema II, refleja que la perspectiva de género aún no se integra de manera explícita en los documentos estratégicos del Pp. Por último, se determina que el Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E (Prestación de Servicios Públicos) y no cuenta con Reglas de Operación ni normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente, conforme lo confirma el oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del propio Instituto. Se concluye que los elementos normativo e institucional dotan al diseño del Pp de una base particularmente sólida —anclada incluso en el lenguaje literal de su Misión y Visión—, y que documentar en el Diagnóstico la alineación con los instrumentos de planeación, incluidos sus temas transversales de género, es el ajuste pendiente para que esa base se refleje también en la vinculación estratégica del Pp.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y en el Diagnóstico; sin embargo, la información presentada en ambos documentos no coincide ni en la definición ni en la cuantificación. Las definiciones sí articulan entre sí una relación de subconjuntos, conforme a la MML, y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los Términos de Referencia; la población objetivo y la postergada, no obstante, podrían precisarse aún más, especificando cuál es la condición que determina que el Pp pueda o no atenderlas. La población que resiente la problemática central, por su parte, está correctamente identificada, lo que permite enfocar las acciones del Pp y canalizar los recursos públicos de manera eficaz. En cuanto a la cobertura, el apartado 4 del Diagnóstico define y cuantifica a las cuatro poblaciones (16,000 mujeres en el caso de la población objetivo), pero las metas reportadas para el cierre 2023 y para 2024 corresponden solo a tres de los cinco componentes del Pp, tienen una periodicidad exclusivamente anual, no distinguen entre mujeres y hombres, y carecen de un horizonte de mediano o largo plazo; la Ficha Técnica que el ICHMujeres incluyó para ampliar la cobertura identifica acciones y recursos, pero no un mecanismo formal ni plazos específicos. El Pp, en consecuencia, no cuenta todavía con una estrategia de cobertura —con perspectiva de género— que muestre cómo se propone cerrar, de manera eficiente y sostenible en el tiempo, la brecha entre la población atendida y la población objetivo. Se concluye que estos ajustes —de congruencia documental, de precisión en la definición de dos poblaciones y de instrumentación de una estrategia de cobertura con enfoque de género— no son de forma,

sino la base sobre la que se sostiene el dimensionamiento del Pp: de que las poblaciones se documenten de manera consistente, se definan con precisión y su cobertura se planee con una lente de género depende que los indicadores de la MIR reflejen, con precisión, el cambio que el Pp logra en su población objetivo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

La evaluación de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres revela un instrumento con una base operativa funcional y normativamente sustentada, pero que enfrenta un desafío crítico en su dimensión estratégica y causal. En un primer término, el diseño de la Matriz demuestra fortalezas evidentes en sus niveles inferiores. Las Actividades planteadas son suficientes, necesarias y guardan un orden cronológico adecuado para la producción de los Componentes, los cuales se encuentran fuertemente respaldados por el marco legal estatal y nacional en materia de atención a víctimas. La MIR refleja con transparencia la vocación operativa del Programa y su modalidad presupuestaria: la prestación ininterrumpida de servicios públicos (atenciones, capacitaciones, canalizaciones) dirigidos a una población en situación de vulnerabilidad. No obstante, el puente causal de esta lógica vertical se debilita debido a la formulación de los supuestos, los cuales, en su mayoría, carecen de externalidad o no representan riesgos verdaderamente críticos, limitando la capacidad del Programa para anticipar y mitigar factores del entorno que pudieran obstaculizar su éxito. En un segundo término, el análisis de los niveles superiores (Propósito y Fin) visibiliza el hallazgo más trascendental de este apartado evaluativo: la distinción metodológica entre la focalización poblacional y la perspectiva de género. La MIR actual refleja la estrategia de intervención del PP en términos *focalización*; es decir, sus objetivos narran la entrega eficiente de servicios exclusivamente a mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, carece de una verdadera *perspectiva de género* transversal, pues sus elementos no están diseñados para visibilizar ni transformar las brechas de desigualdad estructural o las relaciones de poder que originan dicha violencia. Esta carencia conceptual en el planteamiento del problema se traduce en una vulnerabilidad estratégica. Aunque el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 contempla formalmente la "Perspectiva de Género" como un Eje Transversal de observancia obligatoria, el diseño actual del Programa presupuestario (especialmente en sus niveles estratégicos, de Fin y Propósito) presenta una desconexión metodológica con este mandato superior. Esta decisión genera el riesgo latente de que el Programa opere de manera aislada como un mecanismo de asistencia paliativa a poblaciones vulnerables, en lugar de fungir como el brazo ejecutor institucional articulado que el Estado requiere para impulsar el cierre de brechas estructurales de equidad y la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En síntesis, la MIR del ICHMujeres es una herramienta que articula de manera congruente la entrega de servicios, pero requiere un rediseño estratégico en sus objetivos superiores. Se observa en la MIR, la necesidad de evolucionar (desde el planteamiento esencial de la estrategia de intervención del Pp) desde un modelo de atención a la vulnerabilidad abstracta hacia un modelo integral con perspectiva de género permitirá que el Programa consolide su lógica vertical y asuma un rol transformador en la política pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo con las disposiciones transversales de orden superior en este sentido.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

El análisis exhaustivo de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres dictamina la existencia de un instrumento de medición sólidamente estructurado y funcional. En términos generales, las Fichas Técnicas reflejan una aplicación dedicada y rigurosa de la Metodología de Marco Lógico, configurando a la MIR como una herramienta confiable para el monitoreo del desempeño institucional en la entrega de servicios permanentes. Entre las fortalezas más destacables del diseño horizontal se encuentra el proceso de planeación de metas. El ICHMujeres ha trascendido el cumplimiento normativo estándar al incorporar mecanismos de diálogo estructurado y participación directa de las usuarias (mediante diagnósticos del PAIBIM) y de actores clave (empresas del sector manufacturero). Esta integración de las necesidades ciudadanas en la definición de las líneas base y metas constituye una mejor práctica de gestión en el marco del Presupuesto Basado

en Resultados del Estado de Chihuahua. Asimismo, los indicadores demuestran una alta congruencia operativa con la focalización del Programa, midiendo con claridad la atención brindada a las mujeres víctimas de violencia. No obstante, el análisis revela áreas de oportunidad críticas que requieren atención técnica y estratégica. En el plano operativo, es imperativo corregir los desfases de monitoreabilidad detectados entre la frecuencia de medición y los medios de verificación, principalmente. En el plano estratégico, la evaluación de los indicadores de nivel Propósito y Fin subraya nuevamente la brecha existente entre la focalización poblacional y la perspectiva de género transversal. Al carecer de un anclaje estratégico superior orientado a la transformación de las desigualdades de género, los indicadores actuales se limitan a medir la expansión de la cobertura asistencial. Esto significa que la MIR, en su estado actual, no cuenta con métricas diseñadas para visibilizar el cierre de brechas estructurales, la reducción efectiva de las condiciones de vulnerabilidad o el cambio real en las dinámicas de violencia. En síntesis, la lógica horizontal de la MIR garantiza la medición efectiva de la provisión de servicios por parte del ICHMujeres, lo cual es fundamental para su operación continua. Sin embargo, para que el Programa consolide su impacto transformador, será necesario que en futuros ciclos de planeación el diseño de sus indicadores evolucione: aprovechando la sólida base metodológica actual para transitar hacia mediciones interseccionales y estratégicas que documenten fehacientemente la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

El Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres presenta un comportamiento dual en materia de uso de la información para la rendición de cuentas: es sumamente funcional en sus dinámicas orgánicas e institucionales, pero manifiesta áreas críticas de oportunidad en su interfaz ciudadana digital. En consecuencia, el Programa destaca por la institucionalización de la información de su desempeño. Los datos generados por la Matriz de Indicadores para Resultados —particularmente a nivel Propósito— alimentan de forma sistemática la toma de decisiones de alto nivel, fluyendo adecuadamente hacia los Consejos Directivo y Consultivo, así como al H. Congreso del Estado. Asimismo, la comunicación directa del personal operativo con las usuarias para el levantamiento de diagnósticos representa una práctica sobresaliente de transparencia orgánica, activa y focalizada, favorable a la rendición de cuentas, ajustada a las realidades y necesidades de una población en situación de vulnerabilidad extrema. Por otro lado, los mecanismos de transparencia pública abierta (como el portal web institucional) resultan deficientes. La información de seguimiento se encuentra desactualizada, la consulta normativa es poco accesible y se utiliza una jerga técnica que erige barreras de comprensión para el público en general. Para un programa dirigido a mujeres en situaciones críticas, la accesibilidad de la información mediante lenguaje claro y ciudadano no es un lujo administrativo, sino una extensión de la garantía de sus derechos. Finalmente, el análisis pone en relieve una desconexión sistémica que trasciende al Instituto: a pesar de generar información útil, oportuna y pertinente que demuestra el uso eficiente de la capacidad instalada y la necesidad permanente del servicio, esta evidencia no se traduce en decisiones presupuestarias favorables. La recurrente amenaza de recortes financieros, a pesar del cumplimiento de metas, evidencia el reto mayúsculo de consolidar verdaderamente un Presupuesto Basado en Resultados en donde la información de desempeño sea el eje rector para la asignación de recursos orientados a atender las situaciones adversas derivadas de las violencias de género.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El análisis de las relaciones del Programa presupuestario con otras intervenciones públicas devela que el ICHMujeres no opera como un ente aislado, sino que se encuentra inmerso en un ecosistema institucional altamente articulado tanto a nivel federal como estatal. La evaluación de este rubro demostró la existencia de una fuerte complementariedad operativa y coincidencia estratégica con programas federales (como el PAIBIM) y estatales (como el Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado). Mediante esta red de política pública, el Programa del ICHMujeres se beneficia de mecanismos de cofinanciamiento y vinculación instrumental que potencian su capacidad para entregar bienes y servicios. Esta red de programas concurrentes resulta

fundamental, ya que en su conjunto incorporan acciones específicas y especializadas orientadas a atender las brechas de desigualdad y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. No obstante, el principal desafío y área de oportunidad detectada en este tema es la omisión documental. El actual Diagnóstico del Programa carece de un mapeo formal que reconozca y justifique esta red de interrelaciones. Subsanar esta carencia analítica no solo permitirá dar cumplimiento a los estándares del diseño de políticas públicas, sino que brindará al ICHMujeres la oportunidad de posicionar estratégicamente a su Programa presupuestario como un engranaje indispensable dentro de la política pública nacional, trascendiendo la mera entrega aislada de servicios para afianzarse como un componente con auténtica vocación y perspectiva transversal de género que contribuye a las acciones del Estado Mexicano en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, conforme a la CEDAW y a la Convención de Belem do Pará.

Programas presupuestarios con **enfoque social**

El análisis del Enfoque Social revela que el Programa presupuestario operado por el ICHMujeres cumple con un mandato fundamental: la contribución directa a la garantía del derecho a una vida libre de violencia, consagrado en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. Mediante una estricta focalización poblacional, la intervención logra dirigir la totalidad de sus bienes y servicios a un grupo demográfico que enfrenta condiciones de vulnerabilidad extrema. Esta alineación normativa y operativa constituye el pilar ético y de justicia social del Programa. No obstante, el análisis pone de manifiesto la limitación de operar exclusivamente bajo un esquema de focalización sin incorporar una perspectiva de género transversal desde el planteamiento estratégico. Al no diseñar sus objetivos e indicadores para cuestionar y visibilizar las causas estructurales de la violencia, el Programa carece de las herramientas metodológicas necesarias para identificar, medir y documentar el cierre de las brechas de desigualdad social. En consecuencia, aunque el efecto transformador en la vida de las usuarias es inherente a la recepción de los servicios, este no puede ser cuantificado ni visibilizado a nivel de resultados de impacto. Para evitar el riesgo de que la intervención sea catalogada externamente como un esfuerzo meramente asistencial o paliativo, resulta imperativo que el Programa evolucione. El rediseño de sus niveles superiores, cobijado bajo una auténtica perspectiva de género, permitirá transitar de la simple contabilización de atenciones a la medición concreta de cómo la acción pública del Estado modifica las condiciones de vulnerabilidad y restituye integralmente los derechos de las mujeres chihuahuenses.

Conclusión general

El Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres es de suma relevancia y genera un incalculable valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato de garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias, consagrado tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias a nivel nacional, así como en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, derivado del cumplimiento del Estado Mexicano con los ordenamientos convencionales internacionales aplicables (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará). Para lograr tal fin, el Pp es parte de una estrategia de intervención que articula la prestación ininterrumpida de servicios públicos especializados —atenciones, capacitaciones, puntos de contacto y canalizaciones— dirigidos a mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Esta intervención no opera de manera aislada, sino que se encuentra inmersa en un ecosistema institucional que se beneficia de la complementariedad y el cofinanciamiento con otros programas federales (como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, PAIBIM) y estatales, optimizando la capacidad del Instituto para atender a una población en condición de extrema vulnerabilidad. Al evaluar el diseño del Programa presupuestario con enfoque de Perspectiva de Género en el ejercicio actual, se concluye que la intervención cuenta con una base operativa altamente funcional, pertinente y normativamente sustentada. Se reconoce el esfuerzo del ICHMujeres por mantener una lógica horizontal y vertical congruente en

los niveles inferiores de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como por implementar mejores prácticas de gestión que trascienden el estándar normativo, tales como el uso de diagnósticos participativos para recoger directamente las necesidades de las usuarias y asegurar una rendición de cuentas orgánica, en el marco de la operación del PAIBIM. No obstante, la evaluación coadyuvó a la identificación oportuna de un desafío crítico en la lógica de sus intervenciones a nivel estratégico: la distinción metodológica entre la focalización poblacional y la implementación de una perspectiva de género integral y transversal . Actualmente, el diseño del Pp refleja una focalización que asegura la entrega de servicios exclusivos a las mujeres, pero carece de un planteamiento estratégico orientado a visibilizar, medir y transformar las brechas de desigualdad estructural y las relaciones de poder que originan dichas violencias. Documentar la alineación del Programa con otros esfuerzos del Estado, homologar sus documentos de planeación y rediseñar sus objetivos superiores no representan meros ajustes de forma, sino la condición técnica que permitirá que el diseño sea evaluable bajo verdaderos estándares de equidad. En conclusión, se identifica que el Programa presupuestario contiene los elementos operativos y metodológicos que sientan las bases para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos en lo que respecta a la entrega de servicios y bienes. Sin embargo, a efecto de instrumentar mejoras y generar información que contribuya a la consolidación de su desempeño, se determina que el Programa se encuentra en el momento de madurez idóneo para evolucionar. Deberá, por tanto, transitar de un modelo de atención focalizada a la vulnerabilidad hacia un diseño fortalecido en términos de la MML con perspectiva de género. Esto le habilitará para cuantificar la transformación real en la vida de sus población objetivo. y afianzarse como el brazo ejecutor institucional que el Estado requiere para erradicar las causas estructurales de la violencia de género.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Homologar la definición del problema, el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, así como la definición y cuantificación de todas sus poblaciones, en todos los documentos de planeación del Pp.

R2. Incorporar una perspectiva de género en el análisis de las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, relacionando la situación de hombres y mujeres e identificando los factores que originan y reproducen la desigualdad de género.

R3. Establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.

R4. Redefinir el problema como un hecho negativo único, acotado y verificable, incorporando una perspectiva de género en su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Chihuahua (%) afrontan esa situación al margen de los servicios especializados de atención, lo que limita el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia."

R5.a Ajustar la relación lógica causas – problema central – efectos descrita en el Árbol de problemas, conforme a las modificaciones realizadas a la definición del problema central. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe).

R5.b Ajustar la definición del objetivo central y la relación lógica medios – objetivo central – fines descrita en el Árbol de objetivos, conforme a las modificaciones realizadas al Árbol de problemas, incorporando perspectiva de género en la formulación de cada uno de sus elementos. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe).

R6. Desarrollar en los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico evidencia empírica y documental que sustente todas las causas señaladas en el Árbol de problemas vigente, incorporando un análisis con perspectiva de género de las causas estructurales de la desigualdad que originan la violencia contra las mujeres (discriminación, roles y expectativas construidos socialmente) y un enfoque diferencial por edad que distinga la situación de niñas y adolescentes de la de mujeres adultas.

R7.a Rehacer el análisis de alternativas descrito en el documento Matriz de Alternativas, incorporando además en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y justificación de los criterios de valoración, la metodología empleada, las fuentes de información utilizadas y un argumento que sustente por qué las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para

atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp con perspectiva de género, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.

R7.b Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.

R7.c Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua y considerando la perspectiva de género como enfoque transversal.

R8. Incorporar perspectiva de género como criterio explícito de valoración de las alternativas —de manera que la selección de cada una considere su contribución a modificar las condiciones estructurales que originan la violencia de género, y no únicamente su viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad— y depurar el bloque de alternativas sin medio o componente identificado que presenta valores de selección inconsistentes con sus calificaciones de viabilidad.

R9. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye; junto con un párrafo donde se explicite la vinculación del Pp a temas transversales de género.

R10.a Actualizar en Diagnóstico la definición de las poblaciones del Pp, junto con su cuantificación, método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año).

R10.b Ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas. Considerar para ello las siguientes propuestas.

- Población objetivo: Mujeres que han sufrido violencia de género en Chihuahua
- Población postergada: Mujeres que han sufrido violencia de género y residen en municipios del estado de Chihuahua donde el ICHMujeres no cuenta con un centro de atención, conforme al criterio de focalización territorial establecido en el subapartado 4.1 del Diagnóstico

R11. Elaborar una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo, optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos: (i) metas de cobertura anuales para los cinco componentes del Pp, con perspectiva de género en los componentes de alcance mixto; (ii) un horizonte de mediano y largo plazo que distinga las metas orientadas a cerrar la brecha de cobertura actual de la expectativa de que la población potencial disminuya conforme el Pp contribuya a reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres; y (iii) un análisis de factibilidad de dichas metas, considerando que se trata de un servicio de acompañamiento sostenido en el tiempo y no de un servicio de contacto único.

R12. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 38 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.

R13. Desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Antonio Villalpando Acuña, Sergio Rivera Sánchez, Luis Enrique Pérez Sosa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"

5.2. Siglas: No aplica

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Instituto Chihuahuense de las Mujeres

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: ___X__ Poder Legislativo: _____ Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: _____ Estatal: __X__ Local: _____

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Coordinación Ejecutiva

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Nohemí Aguilar Rayos	**Unidad administrativa:** Coordinación Ejecutiva

- Correo electrónico: coord.ejecutiva.ichmujeres@gmail.com
- Teléfono: 614 4293505, extensión 15301

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: __X__ 6.1.3 Licitación pública nacional: _____

6.1.4 Licitación pública internacional: _____ 6.1.5 Otro (señalar): _____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Instituto Chihuahuense de las Mujeres

6.3 Costo total de la evaluación:

$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2026.html

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve26.html

ANEXO II.

DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MATRIZ



NOTA PRELIMINAR AL ANEXO II:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación, este Anexo constituye una propuesta de la ITE derivada de los hallazgos identificados en los Temas V y VI de este Informe Final. La misma se basa exclusivamente en el análisis de los documentos vigentes durante el ejercicio fiscal 2026 y aplica la técnica de Metodología de Marco Lógico de la ITE en la medida y alcances de las mejores prácticas que reconoce su Equipo de Trabajo. En tanto una propuesta técnica, no constituye una obligación para su asunción por parte del Ente Público ni pretende sustituir los criterios técnicos que la UTE tiene para la aplicación de la MML en el caso específico del Estado de Chihuahua. En consecuencia, se emite bajo *estricta responsabilidad de la ITE*.

Asimismo, se tiene conocimiento de que, a la fecha de entrega del Informe Final se ha presentado el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027. La ITE agradece al Ente Público haber tomado en consideración las recomendaciones pertinentes en dicho proceso, conforme al espíritu de la realización de un ejercicio valorativo

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Nivel de objetivos **Fin:** *Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa*											
Contribuir al desarrollo integral de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad mediante una atención de calidad a través de los centros de atención a la violencia contra las mujeres	**F1.** Variación porcentual anual de las atenciones brindadas	Mide la cantidad de atenciones brindadas durante el presente año, con relación al año anterior, para dar a conocer la variación porcentual de las atenciones brindadas año con año. Las atenciones brindadas por el Instituto significan el total de intervenciones que se prestan a las usuarias de los servicios; en algunos casos, éstas son más de una por usuaria individual. Su cálculo permite totalizar el aporte del Instituto en cuanto a acciones al objetivo superior. Al emplear a variación porcentual como método de cálculo se especifica el ejercicio del Instituto a favor de una optimización de sus recursos y a favor de sus usuarias, en	((ABAA/AB2An)-1)*100	ABAA = Atenciones brindadas en el año actual AB2An = Atenciones brindadas en el año anterior	Estratégico	Eficacia	Anual	Variación porcentual/ ABAA y AB2An	Reporte anual del sistema integral de información de las atenciones brindadas	Reporte anual del sistema integral de información de las atenciones brindadas Dpto. de Supervisión y Asesoría a Centros de Atención Anual	Se mantiene el enfoque de priorización de política pública por parte de las administraciones federal y estatal a favor de las acciones que para la atención y erradicación de las violencias contra las mujeres. Existen recursos humanos capacitados en el Estado de Chihuahua para lograr la capacidad de atención que prevé el Instituto, en el ejercicio fiscal.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		términos de Economía.									
Nivel de objetivos **Propósito:** *La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)*											
Las mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Chihuahua afrontan su situación con el acompañamiento de los servicios especializados de atención, lo que favorece el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia. (*A partir de la propuesta de planteamiento del problema*)	**P1.** Variación porcentual de mujeres atendidas	Mide la cantidad de mujeres víctimas de violencia que recibieron una atención integral de calidad durante el presente año, con relación al año anterior, para dar a conocer la variación porcentual de las mujeres atendidas año con año. Refleja el incremento de la cobertura del Pp, como medida esencial de su objetivo principal (es decir, cuántas mujeres acceden a mayores opciones para recibir una atención de calidad respecto de las violencias de que son sujeto).	((MAEa/MAEAn)-1)*100	MAEa = Mujeres atendidas en el ejercicio actual MAEAn = Mujeres atendidas en ejercicio anterior	Estratégico	Eficacia	Anual	Variación porcentual/ MAEa y MAEAn	Reporte anual del sistema integral de información del total de mujeres atendidas	Reporte anual del sistema integral de información del total de mujeres atendidas Dpto. de Supervisión y Asesoría a Centros de Atención Anual	Existen recursos humanos capacitados e el Estado de Chihuahua para lograr la capacidad de atención que prevé el Instituto, en el ejercicio fiscal. Los modelos de atención a las violencias de las mujeres del ámbito nacional e internacional son eficaces para atender las necesidades de las mujeres en situación de violencia del Estado de Chihuahua.
Nivel de objetivos **Componentes:** *Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito*											
C01. Talleres de capacitación a población abierta en	**C01.1** Porcentaje de talleres impartidos	Mide el total de talleres impartidos con relación a los talleres programados, para	(TI/TP)*100	TI = Talleres impartidos TP = Talleres programado	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje/ TI y TP	Informe semestral de actividades del departamento de Educación	Informe semestral de actividades del departamento de Educación	La población se interesa en el tema y solicitan los servicios de

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
prevención de la violencia contra las mujeres implementados		dar a conocer el porcentaje de talleres impartidos durante el año a la población abierta en temas de prevención de la violencia contra las mujeres							y Sensibilización en Género	y Sensibilización en Género Dpto. de Educación y Sensibilización en Género Semestral	capacitación y sensibilización del Instituto
C02. Atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia	**C02.1** Porcentaje de atenciones brindadas	Mide el porcentaje de atenciones brindadas a mujeres en situación de violencia con relación a las mujeres programadas a atender, para dar a conocer el total de atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia en nuestros centros de atención, refugios y centros de justicia	(AB/AP)*100	AB = Atenciones brindadas AP = Atenciones programadas	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje/ AB y AP	Reporte semestral del sistema integral de información del total de mujeres atendidas	Reporte semestral del sistema integral de información del total de mujeres atendidas Dpto. de Supervisión y Asesoría a Centros de Atención Semestral	Las mujeres víctimas de violencia acuden a solicitar los servicios de los centros de atención a la violencia contra las mujeres
C03. Canalizaciones a mujeres víctimas de violencia del sector manufacturero realizadas	**C03.1** Porcentaje de canalizaciones realizadas	Mide el porcentaje de canalizaciones de mujeres víctimas de violencia contra las canalizaciones programadas, para dar a conocer el total de canalizaciones a nuestros centros de atención, refugios y centros de justicia que resultaron de las	(CR/CP)*100	CR = Canalizaciones realizadas CP = Canalizaciones programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje/ CR y CP	Informe semestral de las canalizaciones realizadas del Dpto. de Juntas en tu Empresa	Informe semestral de las canalizaciones realizadas del Dpto. de Juntas en tu Empresa Dpto. de Juntas en tu Empresa Semestral	Las mujeres en situación de violencia del sector manufacturero solicitan los servicios del Instituto

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		pláticas impartidas al personal del sector manufacturero									
C04. Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia establecidos	**C04.1** Porcentaje de puntos naranja establecidos	Mide el porcentaje de puntos naranja establecidos con relación a los puntos naranja programados, para dar a conocer el total de puntos naranja establecidos durante el año para brindar una rápida atención a mujeres en situación de violencia	(PNE/PNP)*100	PNE = Puntos naranja establecidos PNP = Puntos naranja programados	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje/ PNE Y PNP	Informe semestral de actividades del Dpto. de Puntos Naranja	Informe semestral de actividades del Dpto. de Puntos Naranja Dpto. de Puntos Naranja Semestral	Las empresas muestran interés y aceptación en participar en la implementación de puntos naranja en sus instalaciones
C05. Tarjetas Juntas Podemos Ahorrar entregadas	**C05.1** Porcentaje de tarjetas entregadas	Mide el porcentaje de tarjetas entregadas con relación a las tarjetas programadas, para dar a conocer el total de tarjetas Juntas Podemos Ahorrar que fueron entregadas durante el año a las mujeres del estado	(TE/TP)*100	TE = Tarjetas entregadas TP = Tarjetas programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje/ TE y TP	Informe semestral de actividades del Dpto. de Juntas Podemos Ahorrar	Informe semestral de actividades del Dpto. de Juntas Podemos Ahorrar Dpto. de Juntas Podemos Ahorrar Semestral	Los proveedores de servicios de dispersión de medios de acceso (tarjetas) cuentan con la capacidad técnica para lograr la entrega. Existen condiciones socioeconómicas y ambientales favorables para realizar la entrega de tarjetas a las usuarias.
Nivel de objetivos **Actividades:** *Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizando sus insumos*											
C0101. Difusión del catálogo de capacitaciones	**C0101.1** Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones	Mide el porcentaje de las difusiones que se le dan al catálogo de capacitaciones	(DR/DP)*100	DR = Difusiones realizadas DP = Difusiones programadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ DR y DP	Informe mensual de actividades del departamento de Educación	Informe mensual de actividades del departamento de Educación	Los medios por los que se difunde la información se encuentran disponibles

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		disponibles con relación a las difusiones programadas a realizar, para dar a conocer el total de difusiones que se le dieron durante el año al catálogo de capacitaciones del Instituto							y Sensibilización en Género	y Sensibilización en Género Dpto. de Educación y Sensibilización en Género Mensual	
C0102. Recepción de solicitudes de capacitación por parte de organizaciones públicas y/o privadas	**C0102.1** Porcentaje de solicitudes recibidas	Mide el porcentaje de solicitudes de capacitación recibidas de parte de organizaciones públicas y/o privadas con relación a las solicitudes programadas a recibir, para dar a conocer el total de solicitudes recibidas durante el año por parte de las organizaciones públicas o privadas	(SR/SP)*100	SR = Solicitudes recibidas SP = Solicitudes programadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ SR y SP	Informe mensual de actividades del departamento de Educación y Sensibilización en Género	Informe mensual de actividades del departamento de Educación y Sensibilización en Género Dpto. de Educación y Sensibilización en Género Mensual	Las organizaciones públicas y/o privadas se interesan en el tema y solicitan los servicios de capacitación y sensibilización del Instituto
C0103. Vinculación con organizaciones públicas y/o privadas	**C0103.1** Porcentaje de vinculaciones realizadas	Mide el porcentaje de las vinculaciones realizadas con las organizaciones públicas y/o privadas con relación a las vinculaciones	(VR/VP)*100	VR = Vinculaciones realizadas VP = Vinculaciones programadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ VR y VP	Informe mensual de actividades del departamento de Educación y Sensibilización en Género	Informe mensual de actividades del departamento de Educación y Sensibilización en Género	Las organizaciones muestran interés y aceptación a las propuestas de capacitación que ofrece el Instituto

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		programadas a realizar, para dar a conocer el total de vinculaciones al año con las organizaciones públicas y/o privadas								Dpto. de Educación y Sensibilización en Género Mensual	
C0201. Capacitación al personal del Instituto Chihuahuense de las Mujeres que se encuentra encargado de brindar atención a mujeres víctimas de violencia	**C0201.1** Porcentaje de capacitaciones brindadas	Mide el porcentaje de capacitaciones brindadas al personal que se encuentra encargado de atender a mujeres en situación de violencia con relación a las capacitaciones programadas a realizar, para dar a conocer el total de capacitaciones que recibió el personal de atención durante el año	(CB/CP)*100	CB = Capacitaciones brindadas CP = Capacitaciones programadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje/ CB y CP	Informe trimensual de actividades del departamento de Educación y Sensibilización en Género	Informe trimensual de actividades del departamento de Educación y Sensibilización en Género Dpto. de Educación y Sensibilización en Género Trimestral	En el Estado de Chihuahua existen recursos humanos con la capacidad técnica y experiencia apropiadas para la impartición de la capacitación. Existen condiciones socioeconómicas y ambientales favorables para realizar la capacitación.
C0202. Recepción de usuarias de nuevo ingreso	**C0202.1** Porcentaje de nuevos ingresos efectuados	Mide el porcentaje de nuevos ingresos efectuados por personal del Instituto en los centros de atención refugios y centros de justicia con relación a los ingresos programados, para	(NI/IP)*100	NI = Nuevos ingresos efectuados IP = Ingresos programados	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ NI e IP	Reporte mensual del sistema integral de información del total de nuevos ingresos de mujeres	Reporte mensual del sistema integral de información del total de nuevos ingresos de mujeres Dpto. de Supervisión y Asesoría a Centros de	Las mujeres víctimas de violencia acuden a solicitar los servicios de los centros de atención a la violencia contra las mujeres

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		dar a conocer el total de usuarias de nuevo ingreso recibidas.								Atención Mensual	
C0301. Vinculación con las empresas del sector manufacturero	**C0301.1** Porcentaje de vinculaciones realizadas	Mide el porcentaje de vinculaciones realizadas con relación a las vinculaciones programadas a realizar, para dar a conocer el total de vinculaciones realizadas durante el año con las empresas del sector manufacturero para participar en las capacitaciones que brinda el Instituto	(VR/VP)*100	VR = Vinculaciones realizadas VP = Vinculaciones programadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ VR y VP	Informe mensual de actividades del Dpto. de Juntas en Tu Empresa	Informe mensual de actividades del Dpto. de Juntas en Tu Empresa Dpto. de Juntas en Tu Empresa Mensual	Las empresas del sector manufacturero muestran interés y aceptación por los servicios que ofrece el Instituto
C0302. Impartición de pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres al personal del sector manufacturero	**C0302.1** Porcentaje de pláticas impartidas	Mide el porcentaje de pláticas impartidas con relación a las platicas programadas a impartir, para dar a conocer el total de pláticas brindadas al personal del sector manufacturero	(PI/PP)*100	PI = Pláticas impartidas PP = Pláticas programadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ PI y PP	Informe mensual de actividades del Dpto. de Juntas en Tu Empresa	Informe mensual de actividades del Dpto. de Juntas en Tu Empresa Dpto. de Juntas en Tu Empresa Mensual	En el Estado de Chihuahua existen recursos humanos con la capacidad técnica y experiencia apropiadas para la impartición de la capacitación.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
											Existen condiciones socioeconómicas y ambientales favorables para realizar la capacitación.
C0401. Realización de convenios con empresas e instancias municipales para participar en los Puntos Naranja	**C0401.1** Porcentaje de convenios realizados	Mide el porcentaje de convenios realizados con relación a los convenios programados, para dar a conocer el total de convenios realizados con empresas e instancias municipales para participar en la implementación e instalación de los puntos naranja	(CR/CP)*100	CR = Convenios realizados CP = Convenios programados	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ CR y CP	Informe mensual de actividades del Dpto. de Puntos Naranja	Informe mensual de actividades del Dpto. de Puntos Naranja Dpto. de Puntos Naranja Mensual	Las empresas muestran interés y aceptación en participar en la implementación de puntos naranja en sus instalaciones
C0402. Capacitación a personal de las empresas e instancias municipales en el funcionamiento de los Puntos Naranja	**C0402.1** Porcentaje de capacitaciones brindadas	Mide el porcentaje de capacitaciones brindadas con relación a las capacitaciones programadas, para dar a conocer el total de capacitaciones brindadas al personal de las empresas e instancias municipales en el funcionamiento de los puntos naranja	(CB/CP)*100	CB = Capacitaciones brindadas CP = Capacitaciones programadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ CB y CP	Informe mensual de actividades del Dpto. de Puntos Naranja	Informe mensual de actividades del Dpto. de Puntos Naranja Dpto. de Puntos Naranja Mensual	Las empresas muestran interés y aceptación en capacitar a su personal en el funcionamiento de los puntos naranja

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
C0501. Realización de convenios con empresas para brindar apoyo a la economía de las mujeres	**C0501.1** Porcentaje de convenios realizados	Mide el porcentaje de convenios realizados con relación a los convenios programados, para dar a conocer el total de convenios realizados durante el año con las empresas que aceptaron participar en el apoyo a la economía de las mujeres	(CR/CP)*100	CR = Convenios realizados CP = Convenios programados	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ CR y CP	Informe mensual de actividades del Dpto. de Juntas Podemos Ahorrar	Informe mensual de actividades del Dpto. de Juntas Podemos Ahorrar Dpto. de Juntas Podemos Ahorrar Mensual	Las empresas muestran interés y aceptación en participar en apoyar la economía de las mujeres
C0502. Difusión de la tarjeta en los medios de comunicación autorizados	**C0502.1** Porcentaje de difusiones realizadas	Mide el porcentaje de difusiones realizadas con relación a las difusiones programadas, para dar a conocer el total de difusiones que se le dieron durante el año a la tarjeta Juntas Podemos Ahorrar	(DR/DP)*100	DR = Difusiones realizadas DP = Difusiones programadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje/ DR y DP	Informe mensual de actividades del Dpto. de Juntas Podemos Ahorrar	Informe mensual de actividades Dpto. de Juntas Podemos Ahorrar Mensual	Los medios por los que se difunde la información se encuentran disponibles

ANEXO III.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS



Nombre del Programa	Programa presupuestario **2E037C1** "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Área responsable	Coordinación Ejecutiva
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género
Año fiscal evaluado	2026

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
Nivel de objetivos **Fin:** *Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa*														
F1	Variación porcentual anual de las atenciones brindadas	**No**	Si bien el indicador posee un nombre autoexplicativo que permite su adecuada identificación en la MIR, su descripción es insuficiente para conocer la relevancia del indicador, respecto del objetivo. Por lo tanto, resulta difícil deducir de su nombre y método de cálculo la importancia del empleo de este indicador.	Sí	El indicador permite la medición de la contribución directa del Instituto, mediante el Pp, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia, contabilizando el cambio, de un año al siguiente, en el volumen total de atenciones que proporciona el ICHM mediante el Programa (en sus diferentes modalidades, para beneficiarias únicas que requieren servicios diferenciados).	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.	**No**	A partir del planteamiento del indicador, no es claro que mida la eficacia como dimensión en el logro del objetivo. El indicador parece estar planteado en términos de eficiencia (mejor utilización de los recursos disponibles) o de economía (reducción de costos unitarios por unidad).	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	Fortalecer la descripción del indicador, para establecer su relevancia respecto de la medición del objetivo, de manera clara. Reclasificar la dimensión del indicador a "economía", pues su función es hacer mejor uso de los recursos del Instituto para lograr el mayor volumen de atenciones a favor de las mujeres beneficiarias.

Nivel de objetivos **Propósito:** *La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)*														
P1	Variación porcentual de mujeres atendidas	**No**	Si bien el indicador posee un nombre autoexplicativo que permite su adecuada identificación en la MIR, su descripción es insuficiente para conocer la relevancia del indicador, respecto del objetivo. Por lo tanto, resulta difícil deducir de su nombre y método de cálculo la importancia del empleo de este indicador.	Sí	Se trata de un indicador que da seguimiento a la cobertura del Instituto respecto de la situación problemática creciente (las violencias contra las mujeres) y refleja, en consecuencia, a cuántas mujeres se les abren oportunidades y recursos para enfrentar su situación de vulnerabilidad, conforme al objetivo central del Pp.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.	**No**	A partir del planteamiento del indicador, no es claro que mida la eficacia como dimensión en el logro del objetivo. El indicador parece estar planteado en términos de eficiencia (mejor utilización de los recursos disponibles) o de economía (reducción de costos unitarios por unidad).	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	Fortalecer la descripción del indicador, para establecer su relevancia respecto de la medición del objetivo, de manera clara. Reclasificar la dimensión del indicador a "eficiencia", pues refleja la optimización sucesiva de los recursos del Instituto para mejorar la cobertura del Pp, en términos de un mayor volumen de mujeres atendidas año con año.
Nivel de objetivos **Componentes:** *Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito*														
C01.1	Porcentaje de talleres impartidos		Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (talleres), respecto	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta	Sí	Es un indicador de Gestión, en la dimensión de Eficacia y con frecuencia de medición Semestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*

					de su programación.		implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.				marginal entre los indicadores de la batería.	
C02.1	Porcentaje de atenciones brindadas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (atenciones), respecto de su programación.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una	Sí	Es un indicador Estratégico, en la dimensión de Eficacia y con frecuencia de medición Semestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*

							considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.					
C03.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (canalizaciones), respecto de su programación.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.	**No**	Es un indicador de Gestión, en la dimensión de Eficacia y con frecuencia de medición Semestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos. Sin embargo, se clasifica erróneamente como Estratégico, cuando mide específicamente el desempeño directo de la institución y no sus resultados sobre la población objetivo o el problema a atender.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	Reclasificar el Tipo de Indicador en las Fichas Técnicas oficiales, pasando de "Estratégico" a "Gestión".

C04.1	Porcentaje de puntos naranja establecidos	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (Puntos Naranja), respecto de su programación.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.	**No**	Es un indicador de Gestión, en la dimensión de Eficacia y con frecuencia de medición Semestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos. Sin embargo, se clasifica erróneamente como Estratégico, cuando mide específicamente el desempeño directo de la institución y no sus resultados sobre la población objetivo o el problema a atender.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	Reclasificar el Tipo de Indicador en las Fichas Técnicas oficiales, pasando de "Estratégico" a "Gestión".
C05.1	Porcentaje de tarjetas entregadas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite un seguimiento puntual al volumen de producción del Componente (tarjetas de apoyos), respecto de su programación.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la	**No**	Es un indicador de Gestión, en la dimensión de Eficacia y con frecuencia de medición Semestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos. Sin embargo, se clasifica erróneamente como Estratégico, cuando mide específicamente el desempeño directo de la institución y no sus	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los	Reclasificar el Tipo de Indicador en las Fichas Técnicas oficiales, pasando de "Estratégico" a "Gestión".

							la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.		resultados sobre la población objetivo o el problema a atender.		indicadores de la batería.	
Nivel de objetivos **Actividades:** *Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizando sus insumos*														
C0101.1	Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción. NOTA: Se identificaron errores orto tipográficos (“catalogo”)	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*

							generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.					
C0102.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	No	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.	No	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*

C0103.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción NOTA: Se identificaron errores orto tipográficos (“viculaciones”, en el método de cálculo)	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*
C0201.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Trimestral, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los	Homologar las temporalidades en la Ficha Técnica, corrigiendo el medio de verificación para que se emita de manera "Trimestral" en lugar de "Trimensual", garantizando la viabilidad de su monitoreo.

							la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Ahora bien, en el caso concreto la frecuencia de emisión del documento (Trimensual) no es congruente con la frecuencia de medición del indicador (Trimestral). Por tanto, resulta no monitoreable.				indicadores de la batería.	
C0202.1	Porcentaje de nuevo ingresos	**No**	El nombre del indicador es insuficiente para comprender la función del indicador; adicionalmente, falta de concordancia en la partícula "nuevo ingresos".	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Ahora bien, en el caso concreto el nombre del documento ("Reporte semestral") parece ser incongruente con la frecuencia de medición	**No**	Se presenta un indicador Estratégico que mide la Eficacia en el logro de una meta de cobertura en la atención de las personas beneficiarias con frecuencia Mensual. Esto es impropio para el nivel de objetivos, pues se requiere un indicador de Gestión que refleje directamente el avance en la "recepción" de personas en los puntos de atención del Pp.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	Rediseñar el indicador para contar con uno de Gestión que mida la Eficacia del Instituto en el logro de la "recepción" como acción clave para la realización del Componente.

							costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		del indicador (Mensual). Por tanto, resulta no monitoreable.					
C0301.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Ahora bien, en el caso concreto el nombre del documento ("Informe semestral") parece ser incongruente con la frecuencia de medición del indicador (Mensual). Por tanto, resulta no monitoreable.	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	Ajustar el medio de verificación en la Ficha Técnica para que estipule la recolección de evidencia a través de un "Informe mensual" del departamento responsable, eliminando la discrepancia actual con el reporte semestral propuesto.
C0302.1	Porcentaje de pláticas impartidas	Sí	El indicador cuenta con un nombre	Sí	El indicador permite dar	**No**	Los indicadores de la MIR del	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la	No	Cada uno de los objetivos de la	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*

			autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.		seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.		ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.		Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.		MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	
C0401.1	Porcentaje de convenios realizados	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención,	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*

							resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.				
C0402.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*

							usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		consideran monitoreables.				
C0501.1	Porcentaje de convenios realizados	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su método de cálculo y descripción.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la acción clave, conforme a lo programado.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta apropiado a este nivel de objetivos.	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*
C0502.1	Porcentaje de difusiones realizadas	Sí	El indicador cuenta con un nombre autoexplicativo congruente con su	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM obtienen sus datos como	**No**	Los indicadores de la MIR del ICHM cuentan con medios de verificación que cumplen	Sí	Se presenta un indicador de Gestión que mide la Eficacia de la Actividad con frecuencia Mensual, lo cual resulta	No Aplica	Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un solo indicador	*No se presentan propuestas de mejora para este indicador*

			método de cálculo y descripción.		en la acción clave, conforme a lo programado.		consecuencia de la operación cotidiana del Pp, por lo que no implican costos adicionales para la institución en su obtención, resultando así económicos. Sin embargo, al emplear fuentes de información internas, se considera que generarían costos de consulta para los usuarios de la información. Desde esta perspectiva, no resultan económicos.		con las características mínimas requeridas para los documentos internos que se emplean con esta finalidad, por lo que es posible verificar la consistencia de los datos reportados en la MIR en los documentos fuente de la información. Sin embargo, al tratarse de medios de verificación internos, no generan una disponibilidad inmediata de la información. En esa medida, no se consideran monitoreables.		apropiado a este nivel de objetivos.		asociado, por lo que no existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores de la batería.	

ANEXO IV.
ÁRBOL DE PROBLEMAS



EFECTOS INDIRECTOS

EI1. Exposición sostenida de las mujeres del Estado de Chihuahua a la violencia de género.

EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

E1. Las mujeres víctimas de violencia ven limitado su desarrollo personal y económico.

E2. Las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia crecen en entornos de violencia.

E3. Se debilitan los vínculos familiares y sociales de las mujeres víctimas de violencia

PROBLEMA CENTRAL

"Las mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Chihuahua (%) afrontan esa situación al margen de los servicios especializados de atención, lo que limita el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia."

CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS

1. Desconocimiento de las mujeres sobre los servicios especializados de atención disponibles y su ubicación.
   1.1 Cobertura de la difusión institucional concentrada en las zonas urbanas del estado.
   1.2 Organizaciones públicas y privadas del estado con el tema fuera de su agenda.
2. Normalización social de las conductas que constituyen violencia de género.
   2.1 Roles y expectativas construidos socialmente que naturalizan el control y la agresión hacia las mujeres.
   2.2 Personal de los centros de trabajo del estado que desconoce las manifestaciones de la violencia de género.
3. Las mujeres enfrentan condiciones de acceso a los servicios incompatibles con su lugar de residencia y su vida cotidiana.
   3.1 Concentración de los servicios especializados de atención en un número reducido de municipios del estado.
   3.2 Horarios de operación de los centros de atención incompatibles con las jornadas laborales de las mujeres.
   3.3 Centros de trabajo del estado desvinculados de los servicios especializados de atención.
4. Temor de las mujeres a represalias de la persona agresora al solicitar atención o denunciar.
5. Desconfianza de las mujeres en la respuesta institucional.
   5.1 Prácticas revictimizantes en el primer contacto institucional.
   5.2 Saturación de las agendas del personal jurídico y de psicología de los centros de atención.
6. Dependencia económica de las mujeres respecto de la persona agresora.
   6.1 Baja participación de las mujeres en el mercado laboral formal derivada de la distribución desigual del trabajo de cuidados.
   6.2 Desconocimiento de las mujeres sobre las alternativas de ingreso disponibles fuera del hogar.

ANEXO V.
ÁRBOL DE OBJETIVOS



FINES INDIRECTOS

FI1. Las mujeres del Estado de Chihuahua reducen su exposición a la violencia de género.

FINES DIRECTOS E INDIRECTOS

F1. Las mujeres víctimas de violencia fortalecen su desarrollo personal y económico.

F2. Las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia crecen en entornos libres de violencia.

F3. Se fortalecen los vínculos familiares y sociales de las mujeres víctimas de violencia.

OBJETIVO CENTRAL

Las mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Chihuahua afrontan su situación con el acompañamiento de los servicios especializados de atención, lo que favorece el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia.

MEDIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

1. Mujeres que conocen los servicios especializados de atención disponibles y su ubicación.

1.1 Difusión institucional con cobertura en la totalidad de las regiones del estado.

1.2 Organizaciones públicas y privadas del estado con el tema incorporado en su agenda.

2. Conductas que constituyen violencia de género reconocidas socialmente como tales.

2.1 Roles y expectativas de género transformados hacia relaciones libres de control y agresión.

2.2 Personal de los centros de trabajo del estado que reconoce las manifestaciones de la violencia de género.

3. Las mujeres acceden a los servicios en condiciones compatibles con su lugar de residencia y su vida cotidiana.
   3.1 Servicios especializados de atención disponibles en la totalidad de las regiones del estado.
   3.2 Horarios de operación de los centros de atención compatibles con las jornadas laborales de las mujeres.
   3.3 Centros de trabajo del estado vinculados a los servicios especializados de atención.
4. Mujeres que solicitan atención con garantías de protección frente a represalias.
5. Mujeres que confían en la respuesta institucional.

5.1 Primer contacto institucional realizado conforme a protocolos libres de revictimización.

5.2 Agendas del personal jurídico y de psicología con capacidad de respuesta oportuna.

6. Mujeres con ingreso propio para sostener el gasto del hogar.

6.1 Participación de las mujeres en el mercado laboral formal favorecida por la redistribución del trabajo de cuidados.

6.2 Mujeres informadas sobre las alternativas de ingreso disponibles fuera del hogar.

ANEXO VI.

MATRIZ DE ALTERNATIVAS



Nombre del Programa	Programa presupuestario 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Área responsable	Coordinación Ejecutiva
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género
Año fiscal evaluado	2026

Medio: Las mujeres y hombres del estado conocen sobre el tema

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Difusión del catálogo de capacitaciones	**Alternativa 2.** Recepción de solicitudes de capacitación por parte de organizaciones públicas y/o privadas	**Alternativa 3.** Vinculación con organizaciones públicas y/o privadas
Viabilidad técnica	3	3	3
Viabilidad financiera	3	3	3
Sostenibilidad	3	3	3
Total	9	9	9

Nota: 1= "Baja"; 2= "Media" y 3= "Alta"

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas 2026** proporcionado por ICHMujeres

Medio: Suficientes opciones para dar atención a mujeres en situación de violencia

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Capacitación al personal del Instituto Chihuahuense de las Mujeres que se encuentra encargado de brindar atención a mujeres víctimas de violencia	**Alternativa 2.** Recepción de usuarias de nuevo ingreso
Viabilidad técnica	3	3
Viabilidad financiera	3	3
Sostenibilidad	3	3
Total	9	9

Nota: 1= "Baja"; 2= "Media" y 3= "Alta"

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas 2026** proporcionado por ICHMujeres

Medio: Las mujeres que laboran en el sector manufacturero acuden a los centros de atención

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Vinculación con las empresas del sector manufacturero	**Alternativa 2.** Impartición de pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres al personal del sector manufacturero
Viabilidad técnica	3	3
Viabilidad financiera	3	3
Sostenibilidad	3	3
Total	9	9

Nota: 1= "Baja"; 2= "Media" y 3= "Alta"

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas 2026** proporcionado por ICHMujeres

Medio: Disponibilidad de opciones de atención inmediata a mujeres en situación de violencia

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Realización de convenios con empresas e instancias municipales para participar en los Puntos Naranja	**Alternativa 2.** Capacitación a personal de las empresas e instancias municipales en el funcionamiento de los Puntos Naranja
Viabilidad técnica	3	3
Viabilidad financiera	3	3
Sostenibilidad	3	3
Total	9	9

Nota: 1= "Baja"; 2= "Media" y 3= "Alta"

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas 2026** proporcionado por ICHMujeres

Medio: Disponibilidad de opciones de atención inmediata a mujeres en situación de violencia

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Realización de convenios con empresas para brindar apoyo a la economía de las mujeres	**Alternativa 2.** Difusión de la tarjeta en los medios de comunicación autorizados
Viabilidad técnica	3	3
Viabilidad financiera	3	3
Sostenibilidad	3	3
Total	9	9

Nota: 1= "Baja"; 2= "Media" y 3= "Alta"

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas 2026** proporcionado por ICHMujeres

ANEXO VII.
METAS DE INDICADORES



Nombre del Programa	Programa presupuestario **2E037C1** "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Área responsable	Coordinación Ejecutiva
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género
Año fiscal evaluado	2026

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Fin										
F1	Variación porcentual anual de las atenciones brindadas	Atenciones	1.05 (48,000.00)	Sí	Se emplea la "variación porcentual" como unidad de medida del indicador, la cual es estándar para el diseño de indicadores en la MML:	Sí	El diseño de la meta impulsa el crecimiento del número de atenciones de un año al siguiente, favoreciendo un desempeño en mayor volumen por parte del Instituto.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta.*
Nivel de objetivos Propósito										

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
P1	Variación porcentual de mujeres atendidas	Mujeres	1.11 (9,100)	Sí	Se emplea la "variación porcentual" como unidad de medida del indicador, la cual es estándar para el diseño de indicadores en la MML:	Sí	El diseño de la meta impulsa el crecimiento del número de atenciones de un año al siguiente, favoreciendo un desempeño en un mayor número de mujeres beneficiadas por el Pp.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.
Nivel de objetivos Componente										

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C01.1	Porcentaje de talleres impartidos	Talleres	100.00% (305)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado, aumentando el volumen en la producción del Componente de un año al siguiente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta.*

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C02.1	Porcentaje de atenciones brindadas	Atenciones	100.00% (5,600)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado, aumentando el volumen en la producción del Componente de un año al siguiente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta.*

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C03.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas	Canalizaciones	100.00% (35)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado, aumentando el volumen en la producción del Componente de un año al siguiente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta.*

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C04.1	Porcentaje de puntos naranja establecidos	Puntos	100.00% (52)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado, aumentando el volumen en la producción del Componente de un año al siguiente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C05.1	Porcentaje de tarjetas entregadas	Tarjetas	100.00% (12,100)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado, aumentando el volumen en la producción del Componente de un año al siguiente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta.*
Nivel de objetivos Actividad										

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0101.1	Porcentaje de difusiones del catálogo de capacitaciones	Difusión	100.00% (110)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0102.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	Solicitudes	100.00% (105)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0103.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Vinculaciones	100.00% (67)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0201.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Capacitaciones	100.00% (22)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0202.1	Porcentaje de nuevo ingresos	Ingresos	100.00% (3,550)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta.*

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0301.1	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Vinculaciones	100.00% (77)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0302.1	Porcentaje de pláticas impartidas	Pláticas	100.00% (77)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0401.1	Porcentaje de convenios realizados	Convenios	100.00% (17)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0402.1	Porcentaje de capacitaciones brindadas	Capacitaciones	100.00% (52)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0501.1	Porcentaje de convenios realizados	Convenios	100.00% (65)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0502.1	Porcentaje de difusiones realizadas	Difusión	100.00% (26)	Sí	"Porcentaje" es unidad de medida estándar en el diseño de indicadores.	Sí	El cálculo de la meta prevé mantener el desempeño del Instituto al 100.00%, en cuanto a lo programado para esta acción clave, aumentando el volumen de atención simultáneamente.	Sí	De acuerdo con la información documental y de trabajo de campo, el proceso de planeación de metas del ICHM asegura la viabilidad técnica y administrativa de sus metas mediante la participación del personal operativo de los Componentes y de la Coordinación Administrativa, en conjunto con el personal directivo y se emplean también insumos procedentes del análisis de la población objetivo.	*No se proponen mejoras para esta meta*.

ANEXO VIII.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



Nombre del Programa	Programa presupuestario **2E037C1** "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Área responsable	Coordinación Ejecutiva
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género
Año fiscal evaluado	2026

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema I. Características del Programa	No se asignan puntos cuantitativos	Las características del Pp están documentadas y permiten conocer, en términos generales, los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Sin embargo, lo descrito en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan no coincide entre sí en aspectos centrales de su arquitectura lógica: el problema que atiende, sus antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, la congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño, así como su contribución a metas de planeación estratégica y su complementariedad con otros programas públicos que atienden una misma problemática. Se concluye que homologar esta información entre los distintos documentos formalizados del Pp no es un ajuste de forma, sino la condición que permite que su diseño sea legible y verificable de manera externa: de que exista una sola versión consistente del problema, las poblaciones y la lógica causal del Pp depende que las demás piezas de su arquitectura puedan valorarse sobre una base común.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa (**Valoración máxima por tema:** 7%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P2 = 1/4 (0.25) P3 = 1/3 (0.33) P4 = 1/4 (0.25) *Porcentaje del tema: [(0.25+0.33+0.25) /3]*100 = 27.78% *Valor del tema por porcentaje (7.00%): 27.78% *0.07 = 1.94%	El Pp se dirige a la atención de mujeres víctimas de violencia de género, población que el Diagnóstico focaliza con datos desagregados por sexo para la población de referencia (50.5% mujeres y 49.5% hombres, según el Censo de Población y Vivienda 2020). Esta focalización, sin embargo, no equivale por sí misma a una perspectiva de género: las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas se refieren únicamente a la capacidad institucional de respuesta a la violencia —saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales— sin incluir un análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres que permita identificar los factores estructurales (roles sociales, relaciones de poder, discriminación) que originan y reproducen esa violencia. Esta misma ausencia se refleja en la definición del problema: el Diagnóstico lo enuncia como que las mujeres víctimas de violencia "de género" tienen pocas opciones de atención de calidad, mientras que el Árbol de problemas vigente omite el calificativo "de género" en esa misma definición, además de no coincidir entre ambos documentos. La definición, adicionalmente, describe una carencia de servicio en lugar de un hecho negativo verificable, y no diferencia entre niñas y adolescentes y mujeres

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		adultas. Esta imprecisión se traslada a la construcción del Árbol en su conjunto: las cinco causas y dos efectos identificados abarcan fenómenos de distinta naturaleza (desconocimiento del tema, capacidad institucional, acceso de mujeres en los sectores manufacturero y empresarial, apoyos económicos) que no convergen en una sola dimensión del problema, y presentan al menos una inconsistencia interna, ya que la atención a la violencia contra las mujeres aparece señalada simultáneamente como la dimensión central del problema y como uno de sus efectos. El Árbol de objetivos, al ser la traducción positiva de este esquema, replica la misma ambigüedad y tampoco diferencia el análisis causal por sexo, edad u origen de la desigualdad de género. Por su parte, el ICHMujeres ha desarrollado un análisis de alternativas coherente con los medios del Árbol de objetivos, bajo tres criterios de viabilidad (técnica, financiera y de sostenibilidad); sin embargo, ninguno de estos criterios incorpora de manera sistemática la pertinencia de género como parte de la valoración. Se concluye que estas áreas de mejora, en conjunto, no permiten todavía que la arquitectura lógica del Pp se articule de manera sólida en términos de la MML ni con perspectiva de género: es un Pp focalizado en mujeres por la naturaleza del problema que atiende, pero que aún no incorpora, de manera transversal, el análisis de las causas estructurales de género en su diagnóstico, sus árboles ni su análisis de alternativas. Precisar la definición del problema e incorporar esa perspectiva en cada uno de estos elementos es la base sobre la que es necesario ordenar el resto de los ajustes del Programa, para dotarlo de un diseño fortalecido.
Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica (**Valoración máxima por tema:** 4%)	*Porcentaje del tema: 100.00% *Valor del tema por porcentaje (4.00%): 100.00% * 0.04 = 4.00%	La Misión y la Visión del ICHMujeres son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; de hecho, ambas nombran de forma literal el acceso a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres, guardando una identidad directa con las causas que el Pp atiende. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMujeres justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp y lo coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026, donde cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente. Queda pendiente, sin embargo, que esa alineación se documente de manera clara y actualizada en el propio Diagnóstico, incluyendo los temas transversales de género a los que el Pp contribuye —un vacío que, igual que en el Tema II, refleja que la perspectiva de género aún no se integra de manera explícita en los documentos estratégicos del Pp. Por último, se determina que el Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E (Prestación de Servicios Públicos) y no cuenta con Reglas de Operación ni normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente, conforme lo confirma el oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del propio Instituto. Se concluye que los elementos normativo e institucional dotan al diseño del Pp de una base particularmente sólida —anclada incluso en el lenguaje literal de su

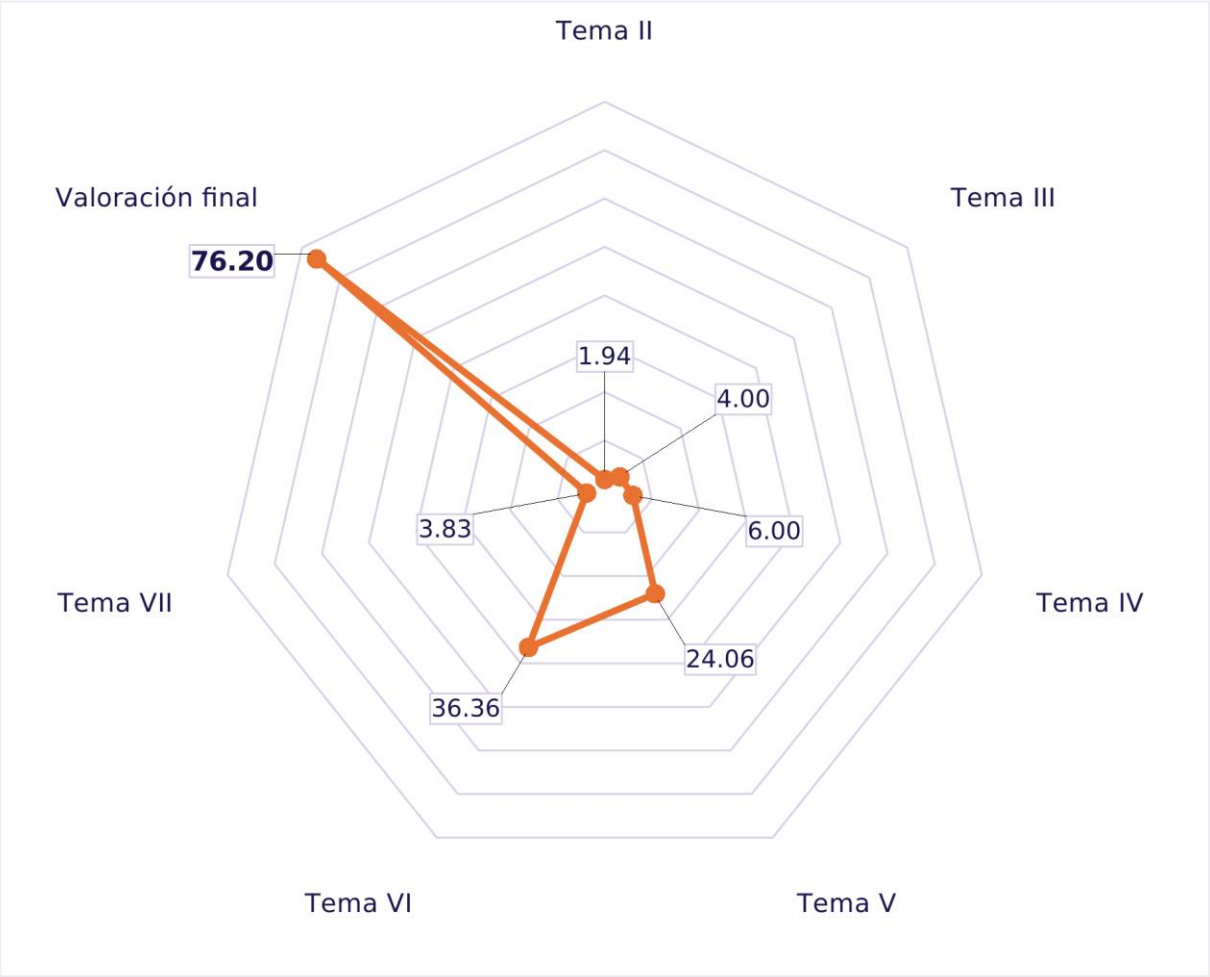
Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		Misión y Visión—, y que documentar en el Diagnóstico la alineación con los instrumentos de planeación, incluidos sus temas transversales de género, es el ajuste pendiente para que esa base se refleje también en la vinculación estratégica del Pp.
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (**Valoración máxima por tema:** 8%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P12. = No aplica, 4/4 (1.00) P14. = No aplica, 4/4 (1.00) P15. = No aplica, 4/4 (1.00) P16. = 0/4 (0.00) *Porcentaje del tema: [(1.00+1.00+1.00+0.00) / 4]*100 = 75.00% *Valor del tema por porcentaje (8.00%): 75.00% *0.08 = 6.00%	El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y en el Diagnóstico; sin embargo, la información presentada en ambos documentos no coincide ni en la definición ni en la cuantificación. Las definiciones sí articulan entre sí una relación de subconjuntos, conforme a la MML, y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los Términos de Referencia; la población objetivo y la postergada, no obstante, podrían precisarse aún más, especificando cuál es la condición que determina que el Pp pueda o no atenderlas. La población que resiente la problemática central, por su parte, está correctamente identificada, lo que permite enfocar las acciones del Pp y canalizar los recursos públicos de manera eficaz. En cuanto a la cobertura, el apartado 4 del Diagnóstico define y cuantifica a las cuatro poblaciones (16,000 mujeres en el caso de la población objetivo), pero las metas reportadas para el cierre 2023 y para 2024 corresponden solo a tres de los cinco componentes del Pp, tienen una periodicidad exclusivamente anual, no distinguen entre mujeres y hombres, y carecen de un horizonte de mediano o largo plazo; la Ficha Técnica que el ICHMujeres incluyó para ampliar la cobertura identifica acciones y recursos, pero no un mecanismo formal ni plazos específicos. El Pp, en consecuencia, no cuenta todavía con una estrategia de cobertura —con perspectiva de género— que muestre cómo se propone cerrar, de manera eficiente y sostenible en el tiempo, la brecha entre la población atendida y la población objetivo. Se concluye que estos ajustes —de congruencia documental, de precisión en la definición de dos poblaciones y de instrumentación de una estrategia de cobertura con enfoque de género— no son de forma, sino la base sobre la que se sostiene el dimensionamiento del Pp: de que las poblaciones se documenten de manera consistente, se definan con precisión y su cobertura se planee con una lente de género depende que los indicadores de la MIR reflejen, con precisión, el cambio que el Pp logra en su población objetivo.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (**Valoración máxima por tema:** 35%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P17. = 2/4 (0.50) P18. = 3/4 (0.75) P19. = 2/4 (0.50) P20. = 4/4 (1.00) *Porcentaje del tema: [(0.50+0.75+0.50+1.00) / 4]*100 = 68.75% *Valor del tema por porcentaje (35.00%):	La evaluación de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres revela un instrumento con una base operativa funcional y normativamente sustentada, pero que enfrenta un desafío crítico en su dimensión estratégica y causal. En un primer término, el diseño de la Matriz demuestra fortalezas evidentes en sus niveles inferiores. Las Actividades planteadas son suficientes, necesarias y guardan un orden cronológico adecuado para la producción de los Componentes, los cuales se encuentran fuertemente respaldados por el marco legal estatal y nacional en materia de atención a víctimas. La MIR refleja con transparencia la vocación operativa del Programa y su modalidad presupuestaria: la prestación ininterrumpida de servicios públicos (atenciones, capacitaciones, canalizaciones) dirigidos a una población en situación de vulnerabilidad. No obstante, el puente causal de esta lógica vertical se debilita debido a la formulación de los supuestos, los cuales, en su mayoría, carecen de externalidad o no representan riesgos

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	68.75% *0.35 = 24.06%	verdaderamente críticos, limitando la capacidad del Programa para anticipar y mitigar factores del entorno que pudieran obstaculizar su éxito. En un segundo término, el análisis de los niveles superiores (Propósito y Fin) visibiliza el hallazgo más trascendental de este apartado evaluativo: la distinción metodológica entre la focalización poblacional y la perspectiva de género. La MIR actual refleja la estrategia de intervención del PP en términos *focalización*; es decir, sus objetivos narran la entrega eficiente de servicios exclusivamente a mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, carece de una verdadera *perspectiva de género* transversal, pues sus elementos no están diseñados para visibilizar ni transformar las brechas de desigualdad estructural o las relaciones de poder que originan dicha violencia. Esta carencia conceptual en el planteamiento del problema se traduce en una vulnerabilidad estratégica. Aunque el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 contempla formalmente la "Perspectiva de Género" como un Eje Transversal de observancia obligatoria, el diseño actual del Programa presupuestario (especialmente en sus niveles estratégicos, de Fin y Propósito) presenta una desconexión metodológica con este mandato superior. Esta decisión genera el riesgo latente de que el Programa opere de manera aislada como un mecanismo de asistencia paliativa a poblaciones vulnerables, en lugar de fungir como el brazo ejecutor institucional articulado que el Estado requiere para impulsar el cierre de brechas estructurales de equidad y la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En síntesis, la MIR del ICHMujeres es una herramienta que articula de manera congruente la entrega de servicios, pero requiere un rediseño estratégico en sus objetivos superiores. Se observa en la MIR, la necesidad de evolucionar (desde el planteamiento esencial de la estrategia de intervención del Pp) desde un modelo de atención a la vulnerabilidad abstracta hacia un modelo integral con perspectiva de género permitirá que el Programa consolide su lógica vertical y asuma un rol transformador en la política pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo con las disposiciones transversales de orden superior en este sentido.
Tema VI. Análisis de los Indicadores (**Valoración máxima por tema:** 40%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P22. = 4/4 (1.00) P23. = 4/4 (1.00) P28 = 3/4 (0.75) P29 = 3/4 (0.75) P30 = 4/4 (1.00) P32 = 4/4 (1.00) P33 = 3/4 (0.75) P34 = 3/4 (0.75) P35 = 4/4 (1.00) P36 = 4/4 (1.00) P37 = 3/3 (1.00) *Porcentaje del tema:	El análisis exhaustivo de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres dictamina la existencia de un instrumento de medición sólidamente estructurado y funcional. En términos generales, las Fichas Técnicas reflejan una aplicación dedicada y rigurosa de la Metodología de Marco Lógico, configurando a la MIR como una herramienta confiable para el monitoreo del desempeño institucional en la entrega de servicios permanentes. Entre las fortalezas más destacables del diseño horizontal se encuentra el proceso de planeación de metas. El ICHMujeres ha trascendido el cumplimiento normativo estándar al incorporar mecanismos de diálogo estructurado y participación directa de las usuarias (mediante diagnósticos del PAIBIM) y de actores clave (empresas del sector manufacturero). Esta integración de las necesidades ciudadanas en la definición de las líneas base y metas constituye una mejor práctica de gestión en el marco del Presupuesto Basado en Resultados del Estado de Chihuahua. Asimismo, los indicadores demuestran una alta congruencia operativa con la focalización del Programa, midiendo con claridad la atención brindada a las mujeres víctimas de violencia. No obstante, el análisis revela áreas de oportunidad críticas que requieren atención técnica y estratégica. En el plano operativo, es imperativo corregir los desfases de

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	[(1.00+1.00+0.75+0.75+1.00+1.00 +0.75+0.75+1.00+1.00+1.00) / 11]*100 = 90.91% *Valor del tema por porcentaje (40.00%): 90.91% *0.40 = 36.36%	monitoreabilidad detectados entre la frecuencia de medición y los medios de verificación, principalmente. En el plano estratégico, la evaluación de los indicadores de nivel Propósito y Fin subraya nuevamente la brecha existente entre la focalización poblacional y la perspectiva de género transversal. Al carecer de un anclaje estratégico superior orientado a la transformación de las desigualdades de género, los indicadores actuales se limitan a medir la expansión de la cobertura asistencial. Esto significa que la MIR, en su estado actual, no cuenta con métricas diseñadas para visibilizar el cierre de brechas estructurales, la reducción efectiva de las condiciones de vulnerabilidad o el cambio real en las dinámicas de violencia. En síntesis, la lógica horizontal de la MIR garantiza la medición efectiva de la provisión de servicios por parte del ICHMujeres, lo cual es fundamental para su operación continua. Sin embargo, para que el Programa consolide su impacto transformador, será necesario que en futuros ciclos de planeación el diseño de sus indicadores evolucione: aprovechando la sólida base metodológica actual para transitar hacia mediciones interseccionales y estratégicas que documenten fehacientemente la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia (**Valoración máxima por tema:** 6%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P40 = 2/3 (0.66) P43 = 3/3 (1.00) P45 = 1/4 (0.25) *Porcentaje del tema: [(0.66+1.00+0.25) / 3]*100 = 63.89% *Valor del tema por porcentaje (6.00%): 63.89% *0.06 = 3.83%	El Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres presenta un comportamiento dual en materia de uso de la información para la rendición de cuentas: es sumamente funcional en sus dinámicas orgánicas e institucionales, pero manifiesta áreas críticas de oportunidad en su interfaz ciudadana digital. En consecuencia, el Programa destaca por la institucionalización de la información de su desempeño. Los datos generados por la Matriz de Indicadores para Resultados —particularmente a nivel Propósito— alimentan de forma sistemática la toma de decisiones de alto nivel, fluyendo adecuadamente hacia los Consejos Directivo y Consultivo, así como al H. Congreso del Estado. Asimismo, la comunicación directa del personal operativo con las usuarias para el levantamiento de diagnósticos representa una práctica sobresaliente de transparencia orgánica, activa y focalizada, favorable a la rendición de cuentas, ajustada a las realidades y necesidades de una población en situación de vulnerabilidad extrema. Por otro lado, los mecanismos de transparencia pública abierta (como el portal web institucional) resultan deficientes. La información de seguimiento se encuentra desactualizada, la consulta normativa es poco accesible y se utiliza una jerga técnica que erige barreras de comprensión para el público en general. Para un programa dirigido a mujeres en situaciones críticas, la accesibilidad de la información mediante lenguaje claro y ciudadano no es un lujo administrativo, sino una extensión de la garantía de sus derechos. Finalmente, el análisis pone en relieve una desconexión sistémica que trasciende al Instituto: a pesar de generar información útil, oportuna y pertinente que demuestra el uso eficiente de la capacidad instalada y la necesidad permanente del servicio, esta evidencia no se traduce en decisiones presupuestarias favorables. La recurrente amenaza de recortes financieros, a pesar del cumplimiento de metas, evidencia el reto mayúsculo de consolidar verdaderamente un Presupuesto Basado en Resultados en donde la información de desempeño sea el eje rector para la asignación de recursos orientados a atender las situaciones adversas derivadas de las violencias de género.
Tema VIII. Complementarieda-	No se asignan puntos cuantitativos	El análisis de las relaciones del Programa presupuestario con otras intervenciones públicas devela que el ICHMujeres no opera como un ente aislado, sino que se

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
des, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales		encuentra inmerso en un ecosistema institucional altamente articulado tanto a nivel federal como estatal. La evaluación de este rubro demostró la existencia de una fuerte complementariedad operativa y coincidencia estratégica con programas federales (como el PAIBIM) y estatales (como el Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado). Mediante esta red de política pública, el Programa del ICHMujeres se beneficia de mecanismos de cofinanciamiento y vinculación instrumental que potencian su capacidad para entregar bienes y servicios. Esta red de programas concurrentes resulta fundamental, ya que en su conjunto incorporan acciones específicas y especializadas orientadas a atender las brechas de desigualdad y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. No obstante, el principal desafío y área de oportunidad detectada en este tema es la omisión documental. El actual Diagnóstico del Programa carece de un mapeo formal que reconozca y justifique esta red de interrelaciones. Subsanar esta carencia analítica no solo permitirá dar cumplimiento a los estándares del diseño de políticas públicas, sino que brindará al ICHMujeres la oportunidad de posicionar estratégicamente a su Programa presupuestario como un engranaje indispensable dentro de la política pública nacional, trascendiendo la mera entrega aislada de servicios para afianzarse como un componente con auténtica vocación y perspectiva transversal de género que contribuye a las acciones del Estado Mexicano en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, conforme a la CEDAW y a la Convención de Belem do Pará.
Programas presupuestarios con enfoque social	No se asignan puntos cuantitativos	El análisis del Enfoque Social revela que el Programa presupuestario operado por el ICHMujeres cumple con un mandato fundamental: la contribución directa a la garantía del derecho a una vida libre de violencia, consagrado en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. Mediante una estricta focalización poblacional, la intervención logra dirigir la totalidad de sus bienes y servicios a un grupo demográfico que enfrenta condiciones de vulnerabilidad extrema. Esta alineación normativa y operativa constituye el pilar ético y de justicia social del Programa. No obstante, el análisis pone de manifiesto la limitación de operar exclusivamente bajo un esquema de focalización sin incorporar una perspectiva de género transversal desde el planteamiento estratégico. Al no diseñar sus objetivos e indicadores para cuestionar y visibilizar las causas estructurales de la violencia, el Programa carece de las herramientas metodológicas necesarias para identificar, medir y documentar el cierre de las brechas de desigualdad social. En consecuencia, aunque el efecto transformador en la vida de las usuarias es inherente a la recepción de los servicios, este no puede ser cuantificado ni visibilizado a nivel de resultados de impacto. Para evitar el riesgo de que la intervención sea catalogada externamente como un esfuerzo meramente asistencial o paliativo, resulta imperativo que el Programa evolucione. El rediseño de sus niveles superiores, cobijado bajo una auténtica perspectiva de género, permitirá transitar de la simple contabilización de atenciones a la medición concreta de cómo la acción pública del Estado modifica las condiciones de vulnerabilidad y restituye integralmente los derechos de las mujeres chihuahuenses.

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Valoración final	76.20%	


Tema II
Tema III
Tema IV
Tema V
Tema VI
Tema VII
Valoración final
76.20
1.94
4.00
6.00
24.06
36.36
3.83

ANEXO IX.

COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES



INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	Programa presupuestario "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"	Modalidad:	**E**, "Prestación de servicios públicos"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Ramo:	Atención de las mujeres
Unidad responsable	Coordinación Ejecutiva	Clave:	**2E037C1**
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género	Año de la evaluación	2026

INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)	S319	Secretaría de las Mujeres	54- Mujeres	Las mujeres de 15 años o más en México presentan restricciones en el ejercicio de sus derechos	Las mujeres de 15 años o más en México ejercen plenamente sus derechos.	Las mujeres de 15 años o más	Nacional	Servicios de capacitación, asesoría jurídica, servicios jurídicos y seguimiento a mujeres en situación de violencia.	Instrumental	Los Pp analizados proporcionan los servicios establecidos en los Componentes de manera cofinanciada; en este sentido, el PAIBIM es una herramienta financiera para expandir la cobertura de los servicios que podría prestar, por sí mismo, el ICHMujeres. Se determina que existe una relación instrumental de financiamiento.	Incorporar el Pp federal al análisis en el Diagnóstico.
Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	P059	Secretaría de las Mujeres	54 - Mujeres	La política pública transversal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres requiere de regulación para su implementación.	La política pública transversal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres cuenta con regulación para su implementación.	La política pública transversal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Nacional	Regulación de la política pública nacional.	Coincidencia	La política pública nacional en materia de igualdad sustantiva coincide con el Propósito del Pp de brindar atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia, como resultado de la regulación producida.	Incorporar el Pp federal al análisis en el Diagnóstico.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas	U012	Secretaría de las Mujeres	54- Mujeres	Las mujeres de, sus hijas e hijos tiene limitado su derecho a una vida libre de violencia	Las mujeres de, sus hijas e hijos ejercen su derecho a una vida libre de violencia	Las mujeres de, sus hijas e hijos	Nacional	Servicios integrales y especializados a mujeres, sus hijas e hijos otorgados, servicios de protección otorgados en espacios de refugio a mujeres, sus hijas e hijos y subsidios transferidos para la generación de infraestructura y equipamiento de los Centros de Justicia para la Mujeres.	Complementariedad	El Pp presenta opciones financieras y servicios directos para la atención de casos críticos de violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos. Es una estrategia coordinada con la Fiscalía General del Estado en Chihuahua, por lo que brinda servicios complementarios a las mujeres y a la dotación de infraestructura (los Centros de Justicia para las Mujeres que se operan bajo la cobertura de la FGE).	Incorporar el Pp federal al análisis en el Diagnóstico.
Apoyo a familiares de víctimas de feminicidio	1S048A1	ICHMujeres	54- Mujeres	Las familias del Estado de Chihuahua que han sufrido la pérdida de un familiar por delito de feminicidio cuentan limitados recursos económicos.	Las familias del Estado de Chihuahua que han sufrido la pérdida de un familiar por delito de feminicidio cuentan con suficientes apoyos económicos para ayuda y asistencia.	Las familias del Estado de Chihuahua que han sufrido la pérdida de un familiar por delito de feminicidio	Estatal	Apoyos económicos	Coincidencia	Se atiende a una población objetivo diferenciada mediante Componentes distintos, pero coinciden en garantizar los derechos de las personas víctimas de la violencia.	Incorporar el Pp estatal al análisis en el Diagnóstico.
Institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública	4M029L1	ICHMujeres	54- Mujeres	Las dependencias de la administración pública del Estado de Chihuahua carecen de insumos suficientes para la incorporación de la perspectiva de género en sus intervenciones públicas.	Las dependencias de la administración pública del Estado de Chihuahua reciben insumos suficientes para la incorporación de la perspectiva de género en sus intervenciones públicas.	Las dependencias de la administración pública del Estado de Chihuahua	Estatal	Capacitación y acompañamiento para la implementación de la perspectiva de género.	Coincidencia	Se atiende a una población objetivo diferenciada mediante Componentes distintos, pero coinciden en garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.	Incorporar el Pp estatal al análisis en el Diagnóstico.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa Institucional de Atención a Víctimas	2E081C1	Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado	Las víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, tienen restringido el ejercicio efectivo de sus derechos y el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común.	Las víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, se benefician del fortalecimiento del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el ejercicio efectivo de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común.	Las víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos	Estatal	Asistencia, atención y reparación integral del daño para personas víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos	Complementariedad	La población atendida de los Pp puede compartirse, pero se brindan diferentes tipos de atención mediante los Componentes, según la gravedad de los casos; se identifica complementariedad.	Incorporar el Pp estatal al análisis en el Diagnóstico.

ANEXO X.
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



Nombre del Programa	Programa presupuestario 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Área responsable	Coordinación Ejecutiva
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género
Año fiscal evaluado	2026

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema I. Características del Programa	R1. Homologar la definición del problema, el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, así como la definición y cuantificación de todas sus poblaciones**,** en todos los documentos de planeación del Pp.	No aplica	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM1. Homologar la definición del problema, el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, así como la definición y cuantificación de todas las poblaciones, en todos los documentos de planeación del Pp. Esto, a fin de que exista una sola versión vigente de cada elemento y de que los documentos del Programa no se contradigan entre sí.	*Identificar todos los documentos de planeación en los que aparecen el problema, los árboles y las poblaciones. *Determinar la versión vigente de cada elemento conforme a los ajustes realizados. *Sustituir esos contenidos en todos los documentos donde aparezcan.	El Pp cuenta con una sola versión vigente de su problema, sus árboles y sus poblaciones, presente de forma homogénea en sus documentos de planeación.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R2. Incorporar una perspectiva de género en el análisis de las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, relacionando la situación de hombres y mujeres e identificando los factores que	1	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios	ASM2. Incorporar una perspectiva de género en el análisis de las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, relacionando la situación de hombres y mujeres e identificando los	*Reunir información que permita comparar la situación de mujeres y hombres en el ámbito del Programa.	El Diagnóstico explica las causas estructurales de la desigualdad de género que originan la	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	originan y reproducen la desigualdad de género.		sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.	factores que originan y reproducen la desigualdad. Esto, a fin de que el Diagnóstico explique por qué la violencia afecta de manera diferenciada a las mujeres y no solo cuántas la padecen.	*Identificar los factores estructurales que originan y reproducen la desigualdad de género. *Incorporar ese análisis al apartado correspondiente del Diagnóstico.	violencia contra las mujeres.	
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R3. Establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.	1	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM3. Establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica. Esto, a fin de que el documento se mantenga vigente y sus datos no queden rebasados por la evolución del problema.	*Definir la periodicidad con la que el Diagnóstico será revisado y actualizado. *Señalar el área responsable de esa revisión. *Incorporar ambos elementos en el apartado inicial del documento.	El Diagnóstico establece cuándo y por quién será revisado, lo que permite mantenerlo vigente.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R4. Redefinir el problema como un hecho negativo único, acotado y verificable, incorporando una perspectiva de género en su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Chihuahua (%) afrontan esa situación al margen de los servicios especializados de atención, lo que limita el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia."	3	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.	ASM4. Redefinir el problema como un hecho negativo único, acotado y verificable, incorporando una perspectiva de género en su enunciación, conforme a la propuesta incluida en el Informe. Esto, a fin de que la definición cumpla con las características que exige la MML y nombre la situación que afecta a las mujeres, no la ausencia de los servicios del propio Programa.	*Enunciar el problema como un hecho negativo único y verificable, tomando como base la propuesta del Informe. *Verificar que la enunciación nombre la condición de las mujeres y no la falta del servicio que entrega el Pp. *Actualizar la definición en el Diagnóstico, en el Árbol de problemas y en los demás documentos de planeación.	El problema que atiende el Pp se define conforme a la MML, con perspectiva de género, y nombra la situación que afecta a las mujeres.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R5.a Ajustar la relación lógica causas – problema central – efectos descrita en el Árbol de problemas, conforme a las modificaciones realizadas a la definición del problema central. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe).	3	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de	ASM5. Ajustar la relación lógica causas – problema central – efectos descrita en el Árbol de problemas, conforme a las modificaciones realizadas a la definición del problema central y considerando la propuesta del Anexo IV de este Informe. Esto, a fin de que el esquema conserve su función estratégica de identificar causas y efectos acotados y directamente relacionados con el problema.	*Revisar cada causa y cada efecto frente al problema redefinido. *Retirar o reubicar los elementos que repitan el problema o que no se relacionen con él. *Verificar que cada causa indirecta explique a su causa directa.	El Árbol de problemas expresa una relación de causalidad congruente con la definición del problema y cumple con su función estratégica.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).				
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R5.b Ajustar la definición del objetivo central y la relación lógica medios – objetivo central – fines descrita en el Árbol de objetivos, conforme a las modificaciones realizadas al Árbol de problemas, incorporando perspectiva de género en la formulación de cada uno de sus elementos. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe).	4	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.	ASM6. Ajustar la definición del objetivo central y la relación lógica medios – objetivo central – fines descrita en el Árbol de objetivos, conforme a las modificaciones realizadas al Árbol de problemas e incorporando perspectiva de género en la formulación de cada uno de sus elementos. Esto, a fin de que el Árbol de objetivos sea espejo del de problemas y exprese la situación deseada para las mujeres.	*Redactar el objetivo central como la situación revertida del problema, sin incorporar la magnitud. *Convertir cada causa en medio y cada efecto en fin, conservando la correspondencia uno a uno. *Verificar que la formulación de cada elemento incorpore la perspectiva de género.	El Árbol de objetivos es espejo del Árbol de problemas e incorpora la perspectiva de género en la formulación de sus elementos.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R6. Desarrollar en los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico evidencia empírica y documental que sustente todas las causas señaladas en el Árbol de problemas vigente, incorporando un análisis con perspectiva de género de las causas estructurales de la desigualdad que originan la violencia contra las mujeres	3 y 4	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	ASM7. Desarrollar en los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico la evidencia empírica y documental que sustente todas las causas del Árbol de problemas, incorporando un análisis con perspectiva de género de las causas estructurales de la desigualdad. Esto, a fin de que la causalidad del	*Reunir la evidencia documental y empírica que sustente cada una de las causas del Árbol. *Elaborar el análisis de las causas estructurales de la desigualdad de género.	Las causas del Árbol de problemas están sustentadas en evidencia y en un análisis de las causas estructurales de la desigualdad de género.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	(discriminación, roles y expectativas construidos socialmente) y un enfoque diferencial por edad que distinga la situación de niñas y adolescentes de la de mujeres adultas.		Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.	esquema se respalde con evidencia y no únicamente con el esquema mismo.	*Integrar ambos contenidos en los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico.		
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R7.a Rehacer el análisis de alternativas descrito en el documento Matriz de Alternativas, incorporando además en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y justificación de los criterios de valoración, la metodología empleada, las fuentes de información utilizadas y un argumento que sustente por qué las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp con perspectiva de género, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM8. Rehacer el análisis de alternativas descrito en el documento Matriz de Alternativas, una vez ajustados los árboles, e incorporar en la sección 5 del Diagnóstico los criterios de valoración, la metodología, las fuentes y el análisis correspondiente. Esto, a fin de que las alternativas se valoren contra los medios ya corregidos y la selección resulte trazable.	*Rehacer la Matriz de Alternativas tomando como base los medios del Árbol de objetivos ajustado. *Depurar el bloque de alternativas que no corresponde a ningún medio identificado. *Integrar el análisis resultante en la sección 5 del Diagnóstico.	El análisis de alternativas corresponde a los medios vigentes del Árbol de objetivos y su selección es trazable.	Planeación
	R7.b Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para	6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de	ASM9. Incluir en la sección 5 "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la definición y la justificación de los criterios de valoración, la metodología empleada y las fuentes de información	*Definir los criterios de valoración y explicar el significado de cada nivel de la escala. *Describir la metodología con la que se valoraron las alternativas.	El análisis de alternativas del Diagnóstico explicita sus criterios, su metodología y sus fuentes.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.		Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	utilizadas. Esto, a fin de que la selección de las alternativas pueda verificarse.	*Señalar las fuentes de información empleadas en el análisis.		
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R7.c Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua y considerando la perspectiva de género como enfoque transversal.	6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM10. Elaborar en la sección 5 "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp. Esto, a fin de que quede documentado por qué las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.	*Explicar por qué las alternativas seleccionadas resultan las más eficaces, eficientes y factibles. *Relacionar esa elección con el contexto institucional y social de Chihuahua. *Integrar el argumento en la sección 5 del Diagnóstico.	El Diagnóstico sustenta con un argumento propio el tipo de intervención que sigue el Pp frente a las demás alternativas identificadas.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R8. Incorporar perspectiva de género como criterio explícito de valoración de las alternativas —de manera que la selección de cada una considere su contribución a modificar las condiciones estructurales que originan la violencia de género, y no únicamente su viabilidad técnica,	6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de	ASM11. Incorporar la perspectiva de género como criterio explícito de valoración de las alternativas, de manera que la selección de cada una considere su contribución a modificar las condiciones estructurales que originan la violencia de género y no	*Definir el criterio de perspectiva de género y la escala con la que se valorará. *Aplicarlo a cada alternativa junto con los criterios de viabilidad ya existentes.	Las alternativas del Pp se valoran también por su contribución a modificar las condiciones estructurales que originan la violencia de género.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	financiera y de sostenibilidad— y depurar el bloque de alternativas sin medio o componente identificado que presenta valores de selección inconsistentes con sus calificaciones de viabilidad.		Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.	únicamente su viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad. Esto, a fin de que la estrategia de intervención del Pp se elija también por su capacidad de reducir la desigualdad.	*Documentar el resultado en la Matriz de Alternativas y en la sección 5 del Diagnóstico.		
Tema IV. Contribución del Programa a la planeación estratégica	R9. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye; junto con un párrafo donde se explicite la vinculación del Pp a temas transversales de género.	9	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM12. Incluir en el apartado 3.3 del Diagnóstico una tabla que relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuye. Esto, a fin de que la contribución del Pp a los objetivos estatales, nacionales e internacionales quede documentada de forma clara.	*Retomar la tabla de alineación presentada en la pregunta 9 del Informe. *Verificar la vigencia de los objetivos, estrategias y líneas de acción citados. *Incorporar la tabla al apartado 3.3 del Diagnóstico.	La contribución del Pp a los instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está documentada de forma clara en el Diagnóstico.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R10.a Actualizar en **Diagnóstico** la definición de las poblaciones del Pp, junto con su cuantificación, método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año).	11	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM13. Actualizar en el Diagnóstico la definición de las poblaciones del Pp, junto con su cuantificación, su método de cálculo y sus fuentes de información. Esto, a fin de que las cifras del Programa sean trazables y puedan verificarse.	*Cuantificar cada población con la información disponible en los registros del Instituto. *Describir el método de cálculo empleado para obtener cada cifra. *Señalar las fuentes de información, indicando autor, documento o sitio y año.	Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas, con su método de cálculo y sus fuentes señalados.	Planeación
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R10.b Ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas. Considerar para ello las siguientes propuestas. ● Población objetivo: Mujeres que han sufrido violencia de género en Chihuahua ● Población postergada: Mujeres que han sufrido violencia de género y residen en municipios del estado de Chihuahua donde el ICHMujeres no cuenta con un centro de atención, conforme al criterio de focalización territorial establecido en el subapartado 4.1 del Diagnóstico	11	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM14. Ajustar las definiciones de la población objetivo y de la postergada, señalando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas, conforme a las propuestas incluidas en el Informe. Esto, a fin de que ambas poblaciones se distingan por un criterio explícito y verificable.	*Precisar la condición por la que el Pp está en posibilidad de atender a la población objetivo. *Enunciar la población postergada por el criterio que impide su atención. *Actualizar ambas definiciones en el Diagnóstico y en el documento de focalización.	La población objetivo y la postergada se distinguen por una condición explícita, lo que hace verificable el alcance del Programa.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R11. Elaborar una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo, optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos: (i) metas de cobertura anuales para los cinco componentes del Pp, con perspectiva de género en los componentes de alcance mixto; (ii) un horizonte de mediano y largo plazo que distinga las metas orientadas a cerrar la brecha de cobertura actual de la expectativa de que la población potencial disminuya conforme el Pp contribuya a reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres; y (iii) un análisis de factibilidad de dichas metas, considerando que se trata de un servicio de acompañamiento sostenido en el tiempo y no de un servicio de contacto único.	12	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM15. Elaborar una estrategia de cobertura que muestre cómo se propone que las acciones del Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo. Esto, a fin de que el Programa documente la ruta con la que se aproximará a cerrar la brecha entre su población atendida y su población objetivo.	*Definir y cuantificar la población objetivo que la estrategia se propone atender. *Establecer metas de cobertura anuales factibles con horizonte de corto, mediano y largo plazo. *Documentar la estrategia y vincularla con las metas de la MIR.	El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada que muestra cómo se propone cerrar la brecha entre su población atendida y su población objetivo.	Planeación
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	R12. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando	38 y 39	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría	ASM16. Revisar los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MIR, incorporando las propuestas de mejora formuladas en la síntesis del análisis de la MIR y en el Anexo	*Reformular los supuestos de Actividades y Componentes para que refieran riesgos externos, críticos y fuera del	La MIR del Pp cumple con la lógica vertical y horizontal que exige la MML, con supuestos externos válidos,	Programación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema VI. Análisis de los Indicadores	las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 38 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.		de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026).	II del Informe. Esto, a fin de que sus objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos cumplan con las características que establece la MML.	control del Instituto, conforme a las propuestas del Anexo II. *Reclasificar la tipología y la dimensión de los indicadores señalados (C03, C04, C05, C0202.1, entre otros) y rediseñar el indicador C0202.1 para que mida la eficiencia o calidad de la recepción y no la cobertura. *Corregir los medios de verificación de C0202.1, C0301.1 y C0201.1 y capturar los cambios en las Fichas Técnicas del SICIP.	indicadores correctamente clasificados y medios de verificación consistentes.	
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo cual no se formularon Recomendaciones que puedan adoptarse como Aspectos Susceptibles de Mejora.						
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	R13. Desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	47	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de	ASM17. Desarrollar el apartado del Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con programas federales y estatales, retomando el análisis de la pregunta 47 y del Anexo IX del Informe. Esto, a fin de situar la acción del Programa en el marco de la política pública nacional para garantizar a las mujeres una vida	*Describir la relación del Pp con los programas federales de la Secretaría de las Mujeres: P059, el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) y el Programa para la Prevención y	El Diagnóstico documenta la articulación del Pp con los programas federales y estatales de la política nacional para una vida libre de violencias, lo que	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	libre de violencias y justificar su pertinencia frente a las brechas de desigualdad de género.	Detección de las Violencias Feminicidas. *Describir la coincidencia con los Pp estatales 4M029L y 1S048A1 del ICHMujeres y la complementariedad con el 2E081C1 de la Fiscalía General del Estado (Centros de Justicia para las Mujeres). *Integrar el análisis al Diagnóstico, precisando objetivos, poblaciones y Componentes de cada programa, y actualizarlo en cada revisión del documento.	sustenta su pertinencia.	
Programas presupuestarios con **enfoque social**	No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo cual no se formularon Recomendaciones que puedan adoptarse como Aspectos Susceptibles de Mejora.						